

Informe III

Informe de la Conferencia

19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

Ginebra, 2-11 de octubre de 2013



ICLS/19/2013/3

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Departamento de Estadística

Informe de la Conferencia

19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
(Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2013)

Ginebra, 2013

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Informe de la Conferencia: 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2013). Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Estadística. Ginebra, OIT, 2013.

ISSN: 1010-5018.

Publicado también en francés: *Rapport de la Conférence:* 19^e Conférence internationale des statisticien(ne)s du travail (Genève, 2-11 octobre 2013), Département de statistique, Genève, BIT, 2013, ISSN : 0259-3432, y en inglés: *Report of the Conference:* 19th International Conference of Labour Statisticians (Geneva, 2–11 October 2013) Department of Statistics, Geneva, ILO, 2013, ISSN: 1010-500X.

estadísticas del trabajo / empleo / desempleo / subempleo / subutilización de la fuerza de trabajo / trabajo decente / empleos verdes / situación ocupacional / definición / recopilación de datos / medición / normas internacionales del trabajo / Convenio de la OIT / ratificación / Resolución de la OIT / texto

13.01.1

Datos de catalogación en publicación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Índice

	<i>Página</i>
Informe final de la discusión	1
Introducción.....	1
Convocatoria y orden del día	1
Organización de la Conferencia.....	1
Decisiones de la Conferencia.....	2
Clausura de la Conferencia	3
Procedimientos de la Conferencia	4
I. Informe general	4
Capítulo 1: Actividades estadísticas de la OIT desde la 18. ^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	4
Capítulo 2: Estadísticas sobre trabajo decente.....	18
Capítulo 3: Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo.....	20
Capítulo 4: Estadísticas sobre los empleos verdes.....	21
Capítulo 5: Labor futura de la OIT sobre estadísticas del trabajo	24
Capítulo 6: Organización, frecuencia y duración de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	24
II. Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo.....	26

Anexos

I. Directrices sobre una definición estadística de empleo en el sector del medio ambiente	33
II. Informe de la Comisión sobre Estadísticas del Trabajo.....	39
Preámbulo, objetivos y ámbito de aplicación	39
Conceptos de referencia.....	39
Unidades estadísticas	40
Definiciones y directrices operativas	42
Programas de recopilación de datos.....	48
Tabulaciones y análisis	50
Evaluación, comunicación y difusión	50
Presentación a nivel internacional.....	50
Labor futura.....	50
III. Texto de las resoluciones adoptadas en la Conferencia	52
Resolución I: Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.....	53
Resolución II: Resolución sobre la labor de estadísticas sobre el trabajo forzoso.....	75
Resolución III: Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas	76

Resolución IV: Resolución sobre la labor futura en materia de estadística sobre migración laboral.....	77
Resolución V: Resolución sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y la actualización de su Reglamento	78
Participantes y Secretaría de la Conferencia	79
Lista de miembros de la Comisión	104
Miembros del Comité de Redacción	111
Mesa de la Conferencia	112
Secretaría de la Conferencia	113

Informe final de la discusión

Introducción

Convocatoria y orden del día

1. En su 313.^a reunión (Ginebra, marzo de 2012), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo autorizó a la Oficina para convocar en Ginebra, del 2 al 11 de octubre de 2013, la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). El objetivo principal de la Conferencia era formular recomendaciones sobre normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo. La Conferencia debía examinar asimismo las actividades estadísticas realizadas por la OIT desde su última reunión en noviembre de 2008, y proporcionar asesoramiento sobre las actividades previstas. Se inscribieron los puntos siguientes en el orden del día:
 - I. Informe general sobre las actividades estadísticas pasadas y previstas de la OIT y sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
 - II. Revisión de las normas internacionales vigentes en materia de estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo, incluidas las medidas de subutilización de la fuerza de trabajo como complemento de la tasa de desempleo.
2. El Consejo de Administración tomó nota de que, en los informes preparados por la Oficina, se examinarían los conceptos, las definiciones estadísticas y los métodos de medición y, salvo en el caso del Informe general, se presentaría un proyecto de resolución para su examen y adopción por la Conferencia. Los informes sobre cada uno de estos temas sometidos a la Conferencia se distribuyeron a los delegados antes de celebrarse la reunión.

Organización de la Conferencia

3. La Conferencia se inauguró el miércoles 2 de octubre de 2013, y asistieron a la misma delegados de 106 Estados Miembros, cinco representantes de los empleadores y seis representantes de los trabajadores designados por el Consejo de Administración, así como 31 representantes de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. El número total de participantes ascendió a 272, con una participación femenina de 89.
4. El Director General de la OIT, Sr. G. Ryder, dio la bienvenida a los delegados, señalando que este año se cumplía el 90.^o aniversario de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. La Conferencia se celebró oportunamente ya que, en foros internacionales como el G-20 y la Asamblea General de las Naciones Unidas, varios líderes habían reclamado nuevamente la necesidad de disponer de datos estadísticos fiables y de buena calidad para la formulación de políticas. En el marco de las recientes discusiones relativas al establecimiento de la agenda sobre los objetivos post 2015 se resaltó la necesidad de contar con indicadores cuantificables y mensurables. Todos los participantes estaban conscientes de que los rápidos cambios ocurridos en el mundo del trabajo implicaban que los estadísticos del trabajo deberían adaptarse y hacer frente a nuevas problemáticas. El Director General recordó a los delegados de su compromiso de reforma que entabló desde su campaña electoral en 2012, donde se advirtió la necesidad de dedicar más atención al ámbito de la estadística. Esto conllevó a la decisión de realizar mejoras en el Departamento de Estadística, y de hacerlo parte del marco de un nuevo Centro de Conocimientos dentro

de la Oficina. Se refirió asimismo a la convergencia clara y alentadora de las prioridades entre las labores de la Conferencia y las «esferas de importancia decisiva» de la OIT que actualmente orientaban la labor de la Oficina, de acuerdo con su Consejo de Administración.

5. El Director General reconoció la importancia de la discusión de la Conferencia sobre la propuesta de resolución innovadora y orientada hacia el futuro relativa a las estadísticas del trabajo, ya que representaba la primera definición internacional de «trabajo» en sus distintas manifestaciones. Elogió que en la labor preparatoria se hubiesen tomado en consideración reuniones de consulta regionales así como el hecho de que durante una reunión tripartita de expertos se hubiese examinado el proyecto. El alcance de la subutilización de la fuerza de trabajo sería un complemento importante para la medición tradicional del desempleo, y el hecho de poner de relieve a grupos específicos, tales como los jóvenes y los trabajadores de subsistencia, propiciaría la identificación de medidas de política adecuadas. La información relativa al aprendizaje, las pasantías y las prácticas profesionales así como una mejor comprensión del empleo en las zonas rurales permitiría cerrar importantes brechas. El Director General consideró que el marco común de trabajo remunerado y trabajo no remunerado constituía un hito hacia una justicia de género. Confiaba en que las decisiones adoptadas en la Conferencia contribuirían a un crecimiento intensivo en el empleo más incluyente y sostenible y una transición de modelos de desarrollo macroeconómicos a modelos socioeconómicos que tuviesen plena cuenta de los efectos que ocasionarían en las personas y sus hogares.
6. La Conferencia eligió Presidente al Sr. T. C. A. Anant (India), Vicepresidenta a la Sra. I. Senyk (Ucrania) y Ponente al Sr. A. Mutedi (Sudáfrica). En su discurso inaugural, el Presidente agradeció la confianza que la Conferencia había depositado en él. Al reiterar la declaración del Director General, hizo hincapié en que unas estadísticas fiables eran sin duda fundamentales para la formulación de políticas adecuadas y recordó a los delegados de la función que desempeñaba la Conferencia en proporcionar a la OIT orientaciones claras en relación con el ámbito de su mandato.
7. La Conferencia estableció una Comisión para examinar el proyecto de resolución en materia de estadísticas del trabajo y eligió Presidenta de la misma a la Sra. M. Quintslr (Brasil).
8. El Reglamento de la Conferencia sería el mismo que el Consejo de Administración adoptó el 19 de noviembre de 1981, en su 218.^a reunión, para la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
9. Los informes se presentaron a la Conferencia en tres idiomas. Los idiomas de trabajo de la Conferencia fueron el inglés, el francés, el español, el árabe, el chino, el alemán y el ruso.

Decisiones de la Conferencia

10. La Conferencia adoptó cinco resoluciones que se presentan en el anexo III. La primera hacía referencia a recomendaciones técnicas:
 - Resolución I: Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.

La segunda, tercera y cuarta resoluciones estaban relacionadas con la futura labor de la Oficina en el campo de las estadísticas del trabajo. Son las siguientes:

 - Resolución II: Resolución sobre la labor de estadísticas sobre el trabajo forzoso.

-
- Resolución III: Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas.
 - Resolución IV: Resolución sobre la labor futura en materia de estadística sobre migración laboral.

La quinta resolución versaba sobre una actualización del Reglamento de la CIET:

- Resolución V: Resolución sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y la actualización de su Reglamento.

Clausura de la Conferencia

11. En la última sesión plenaria de la Conferencia, el Ponente presentó su informe, destacando que éste constituía un documento importante para orientar la labor de los estadísticos del trabajo durante los próximos cinco años y en adelante. Se procedió a examinar y aprobar el informe sección por sección, incluidas las enmiendas a la Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo propuestas en la sesión plenaria del día 10 de octubre. Las correcciones aportadas se incluyeron en el párrafo 137 de este informe.
12. Se aprobó el informe de la Conferencia con las siguientes enmiendas, que fueron encomendadas a la Secretaría:
 - a) párrafo 34 (nuevo párrafo 39): añadir el texto siguiente al final de la cuarta oración: «Pidieron que se preparase un manual actualizado para la 20.^a CIET en colaboración con los interlocutores sociales de la OIT y con el apoyo de los países.»;
 - b) párrafo 38 (nuevo párrafo 43): en la tercera oración, sustituir «aconsejaron» por «pidieron»;
 - c) párrafo 61 (nuevo párrafo 66): en la primera oración, sustituir «de las familias» por «por edades»;
 - d) párrafo 82 (nuevo párrafo 87): añadir el texto siguiente al final de la cuarta oración: «En cuanto a la elaboración de nuevos indicadores, era fundamental que la definición de los indicadores y las consultas se llevaran a cabo en paralelo con objeto de formular orientaciones que tuvieran en cuenta las consecuencias de la adopción de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.»;
 - e) párrafo 129 (nuevo párrafo 134): añadir el texto siguiente al final del párrafo: «Ahora bien, este grupo era importante para la realización de análisis sociales más amplios.»
 - f) se modificó el párrafo 132 según se refleja en el nuevo párrafo 137 y se incorporó a la Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.
13. Una vez adoptado el informe en su totalidad, el Secretario General de la Conferencia se dirigió a ésta para expresar su más profundo agradecimiento a los delegados por la labor efectuada. Consideraba que esta 19.^a CIET dejaría su impronta al haber adoptado una resolución emblemática y aguardaba con interés trabajar en colaboración con los países para llevar a la práctica las decisiones de la Conferencia. Dio las gracias a la Mesa de la Conferencia, los coordinadores y los miembros de la Secretaría de la Conferencia, a los expertos de la OIT y a los intérpretes, traductores y miembros del equipo de producción de documentos de la Oficina por su excepcional esfuerzo.

-
14. Al clausurar la Conferencia, el Presidente destacó que las resoluciones que introducían cambios fundamentales en la manera en que se percibía el mundo del trabajo eran poco frecuentes, y en su opinión la nueva resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo era una de ellas. Estimaba que en el futuro se consideraría como una mejora pionera y sustancial. Si bien habría que superar numerosos escollos para su puesta en práctica, esperaba con impaciencia trabajar con todos para conseguir esa meta. Agradeció a los delegados por la riqueza de los debates.

Procedimientos de la Conferencia

I. Informe general

Capítulo 1: Actividades estadísticas de la OIT desde la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

1.1. Introducción

15. La Conferencia examinó el Informe I: *Informe general* (ICLS/19/2013/1), preparado por la Oficina. Al presentar el resumen general del Informe, el Secretario General de la Conferencia Sr. R. Díez de Medina señaló que las actividades ahí descritas reflejaban la labor de estadística de la OIT, tanto en la sede como en el terreno, en apoyo de la comunidad estadística internacional y de los mandantes de la Organización desde que se celebrara la 18.ª CIET en 2008. Señaló que la OIT había seguido el consejo de la 18.ª CIET en cuanto a estructurar las reuniones de la 19.ª CIET, de modo que centraran la atención en aquellos temas que exigían la reflexión y el consejo específico de los delegados, en lugar de intercambiar información sobre cada punto recogido en el informe. El Secretario General destacó que el informe abarcaba un amplio abanico de temas, desde las tradicionales esferas de las actividades estadísticas hasta las relacionadas con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, esto es: crear empleo, garantizar los derechos en el trabajo, ampliar la protección social y promover el diálogo social.
16. El Secretario General presentó el contenido del informe, abarcando temas relacionados con los avances realizados en los métodos empleados en estadísticas de trabajo concretas. Entre esos temas, resaltó los que debían abordarse durante las reuniones de la Conferencia, en particular la medición de las estadísticas del empleo y el desempleo. En la Conferencia, la Comisión especial celebraría reuniones en torno a este tema, teniendo como objetivo la elaboración de una nueva norma estadística internacional relativa a las estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo. El Secretario General presentó asimismo el contenido del informe relativo a la recolección, estimación y difusión de datos; la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93), y las estadísticas sobre los empleos verdes.
17. Además, el Secretario General destacó los puntos del informe relativos a la labor futura de la OIT en cuanto a las estadísticas del trabajo para lo que se solicitó a los delegados de la conferencia extender sus comentarios. Dicha labor se examinaría en el contexto de un Departamento de Estadística fortalecido, que habían solicitado los mandantes de la Organización a los fines de prestar mejores servicios, y que el nuevo Director General electo de la OIT había refrendado como parte de las mejoras que habrían de efectuarse en la base de conocimientos de la Organización. El Secretario General subrayó la necesidad de un nuevo marco de calidad en materia de estadísticas del trabajo de la OIT, de acuerdo con las prácticas vigentes en otros ámbitos de estadística, como las aplicadas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Eurostat y otras

organizaciones. Destacó asimismo la necesidad de crear sinergias y asociaciones con otras organizaciones internacionales para prestar mejor asesoramiento a los países, lograr coherencia y evitar el solapamiento y la duplicación de actividades, conforme a las peticiones presentadas por los países en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. El Secretario General recordó que la agenda política internacional, incluido el programa del G-20 y la agenda de desarrollo post 2015, había impuesto nuevas exigencias en relación con la información estadística que requería mayor coordinación y colaboración. Esto se había reflejado también en el *Informe sobre el desarrollo mundial 2013: Empleo* del Banco Mundial. Si bien el empleo constituía el tema central, aún persistían amplias brechas en materia de estadísticas del trabajo. El Secretario General señaló que las capacidades estadísticas eran escasas y las limitaciones presupuestarias una realidad desafiante, advirtiendo que muchos países padecían también esta situación. Subrayó que el informe no sólo exponía los logros sino también la necesidad de que la OIT reforzara su capacidad técnica para prestar los servicios técnicos requeridos, entre otros, en relación con los temas sobre migración laboral, el empleo rural, la dinámica del empleo y las encuestas de establecimientos. El Secretario General recordó a los delegados que se había presentado una solicitud para una revisión innovadora del marco de estadísticas sobre el empleo y el desempleo de la 18.ª CIET. Por último, señaló que durante la Conferencia se abordarían las cuestiones relativas a la organización, frecuencia y duración de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

1.2. Evolución de los métodos utilizados específicamente en el campo de las estadísticas laborales

Indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y programa de desarrollo posterior a 2015

18. El Secretario General presentó el tema «Indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y programa de desarrollo posterior a 2015» del capítulo 1 del Informe I, y los documentos de sala 14 y 15. Destacó las actividades de la OIT en relación con los indicadores de los ODM relativos al empleo y al trabajo decente que sólo databan de 2006, y subrayó que la OIT había contribuido a reforzar las capacidades de los países encaminadas a elaborar esos indicadores, en colaboración con otras organizaciones internacionales. El Secretario General señaló que esas experiencias serían provechosas para establecer el programa de desarrollo posterior a 2015, lo cual para la administración de la OIT constituía una prioridad máxima. En particular, la OIT colaboraba activamente en el establecimiento de objetivos concretos en el marco del programa de desarrollo posterior a 2015, vinculados a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda Río+20, y también en otras esferas tales como la creación de empleo, los medios de vida y los pisos de protección social. El Secretario General de la Conferencia describió sucintamente el proceso de establecer grupos de trabajo. Hizo también hincapié en que el Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el programa de desarrollo posterior a 2015 había hecho un llamamiento para establecer una alianza mundial para el desarrollo de datos.
19. El Secretario General de la Conferencia afirmó que la OIT había propuesto que se adoptaran las mediciones generales del marco de medición de indicadores del trabajo decente como importante punto de partida. Asimismo, destacó las cinco esferas prioritarias, a saber: mejores medios de vida para los más vulnerables; más puestos de trabajo buenos; mayor participación de las mujeres; empleo de los jóvenes, y cobertura y nivel de los pisos de protección social. Subrayó la necesidad particular de elaborar mejores normas estadísticas sobre la protección social. Además, la producción de normas de estadísticas del trabajo seguía siendo débil en muchos países y, en el proceso, debía darse prioridad al fortalecimiento de la capacidad. Pidió a los delegados que reflexionaran sobre formas concretas de promover indicadores de empleo y trabajo decente adecuados en el marco del programa de desarrollo posterior a 2015.

-
20. Durante la discusión, los delegados convinieron en general en que la creación de empleos era una prioridad para los países, en particular para los que luchaban contra la pobreza, y en que era necesario medir los progresos del trabajo decente. Muchos delegados subrayaron la importancia de la colaboración a nivel regional así como la necesidad de que la OIT continuara prestando apoyo técnico y financiero a los países para la producción de datos. Se insistió en que la OIT y otras organizaciones prestaran asistencia para fortalecer la capacidad en los países en desarrollo, con vistas a elaborar indicadores que emanarían del programa de desarrollo posterior a 2015.
 21. Un delegado observó que el programa de desarrollo posterior a 2015 estaba vinculado al desarrollo sostenible, el cual tenía una dimensión medioambiental, económica y social, y que esto debía reflejarse en los indicadores posteriores a 2015. Entre los indicadores más específicos propuestos por los delegados cabía citar la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante la tasa de supervivencia de esas empresas, la demanda de trabajo, así como los indicadores de los pisos de protección social. La desigualdad (desglosada por edad y por sexo) y los obstáculos para la participación de la fuerza de trabajo, tales como el trabajo de cuidado y el trabajo no remunerado, también deberían medirse. Asimismo, se subrayó la importancia de los indicadores sobre el empleo de los jóvenes y los jóvenes en la enseñanza y formación profesional.
 22. Un experto trabajador afirmó que emplear el término «buenos puestos de trabajo» podría socavar la promoción del «trabajo decente», y que ni los mandantes ni la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) lo habían refrendado. Asimismo, señaló que el proyecto de resolución sobre estadísticas del trabajo de la CIET, una vez adoptado, exigiría la revisión de cuatro de los cinco indicadores de los ODM existentes. Además, alegó que la inclusión de indicadores del trabajo decente era la principal prioridad. Estos indicadores reflejaban un proceso tripartito que se había establecido durante varios años y, en consecuencia, debían manifestarse como la expresión cabal de los objetivos de desarrollo con posterioridad a 2015 desde la perspectiva de la OIT.
 23. En su respuesta, el Secretario General de la Conferencia reiteró el fuerte vínculo que existía entre el Programa de Trabajo Decente y los objetivos de desarrollo después de 2015 y que, a la fecha, la labor de la OIT permitía crear una importante masa crítica en ese sentido. Recordó a los delegados que también era necesario realizar actividades de promoción a nivel nacional. Al concluir la sesión, el Presidente hizo hincapié en el hecho de que los indicadores adoptados a escala internacional, como los ODM, habían suscitado un significativo apoyo por parte de los gobiernos para el ámbito de las estadísticas. A fin de orientar la formulación de políticas específicas, el Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas había señalado que la disponibilidad de datos debía ser muy frecuente y el desglose muy detallado. Por lo tanto, los indicadores posteriores a 2015 serían fundamentales para decidir cuándo debía reforzarse la capacidad estadística.

El empleo informal y el sector informal

24. Una representante del Secretario General, Sra. A. Mata-Greenwood, presentó el tema y los puntos para la discusión según lo expuesto en el capítulo 1. Proporcionó información general sobre el establecimiento de normas estadísticas a nivel internacional relativas a los conceptos de empleo en el sector informal y el empleo informal, y resaltó los recientes avances logrados en la labor de la OIT en esa esfera. Destacó que en las Directrices de 2003, por lo que respectaba a una definición estadística del empleo informal adoptada por la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), se señalaba un avance hacia un concepto de la informalidad a partir de una definición basada en la empresa, adoptada durante la 15.^a CIET. Los estadísticos han acogido ya el término «empleo en la economía informal», para abarcar la totalidad del empleo en el sector informal y el empleo informal (sin incurrir en una doble contabilización de los grupos abarcados en ambos conceptos). Destacó asimismo que la base de datos de la OIT,

inicialmente creada en colaboración con la red Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) y que en la actualidad formaba parte de las actividades regulares de recopilación de datos de la OIT, fue un logro importante que permitió facilitar estadísticas internacionales sobre este tema en un único archivo de información. Recordó a los delegados que en 2013 se publicó el Manual de la OIT, *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal*, y que ya estaban en marcha los talleres regionales para asistir a los países a aplicar su contenido. También se estaban llevando a cabo actividades encaminadas a consolidar y armonizar las normas estadísticas internacionales vigentes, y se recordó que en la 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2014) se examinaría una nueva norma internacional del trabajo con objeto de alentar la transición de la economía informal a la economía formal.

25. En la discusión, los delegados manifestaron su interés en crear un grupo de trabajo para abordar la cuestión relativa a la consolidación de los marcos de medición. A corto plazo, acogieron con agrado toda labor que se realizara con objeto de unificar la terminología a tiempo para la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) que se celebraría el próximo mes de junio. Asimismo, muchos delegados expresaron su reconocimiento por el manual. Se señaló que contenía el alcance adecuado, y varios delegados manifestaron su deseo de solicitar asistencia técnica para hacer uso del mismo.
26. Algunos delegados intercambiaron sus experiencias y retos al medir el empleo informal y el sector informal. En 2003, la República de Moldova fue uno de los primeros países en preparar y probar instrumentos sobre el empleo informal, y su experiencia preparando estadísticas sobre la economía informal, junto con la Oficina Nacional de Contabilidad, fue positiva. Varios delegados de América Latina, entre ellos, de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú, describieron sus experiencias y planes futuros relativos a la medición del empleo informal. Un grupo de países de América Latina y el Caribe también realizaba esfuerzos encaminados a armonizar las definiciones de conceptos.
27. Entre algunos de los desafíos enfrentados para proporcionar datos comparables cabía citar las diferencias en ambas definiciones de empleo informal entre los países y los métodos de encuesta empleados. En particular, varios delegados describieron cómo habían procurado obtener datos de los micronegocios, cuyos empleadores se mostraban en ocasiones sensibles a las preguntas relativas a la cobertura de la seguridad social. Por lo tanto, al interrogar a los trabajadores acerca de tales prestaciones se podría saber si eran trabajadores formales o informales. Varios delegados destacaron que las variaciones en la legislación laboral relativas a la protección social y a los procedimientos de creación de empresas planteaban dificultades en la provisión de estadísticas comparables.
28. Si bien un delegado subrayó la importancia del empleo en el sector informal para tratar de aliviar la presión ejercida en los gobiernos en razón del desempleo, otro discrepó enérgicamente, sugiriendo que no debía considerarse a la informalidad como un sustituto para lograr el objetivo del trabajo decente.
29. En respuesta a la discusión, la representante del Secretario General advirtió que lamentablemente el manual no presentaba métodos mediante los cuales se pudiese atraer a grupos específicos en el empleo informal, como los niños de la calle y los trabajadores a domicilio, y esperó con interés que se llevaran a cabo más actividades a ese respecto.

Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008

30. Un representante del Director General, Sr. D. Hunter, describió el estado actual de aplicación de la CIUO-08 a nivel mundial, así como las actividades de la OIT para asistir a los países en el proceso de adaptación a la CIUO-08 de sus clasificaciones nacionales, que incluían la provisión de la documentación, la formación y el apoyo técnico. Conforme con

las mejores prácticas sobre las clasificaciones internacionales de referencia, se hacía necesario el considerar la revisión o actualización de la CIUO cada cinco años. Si bien la CIUO-08 había generado una respuesta muy positiva, en el momento de su aplicación habían empezado a surgir algunas dificultades. En determinados casos, sobre todo en lo referente a la utilización del nivel de competencias como criterio de clasificación, implicaría realizar una revisión y unas modificaciones estructurales de gran calado para solventar esos problemas. En otros casos sólo haría falta una actualización menor relativamente rápida que únicamente implicaría cambios de nivel secundario, de manera que la estructura básica seguiría siendo la misma.

- 31.** Las opiniones expresadas sobre la pertinencia, los plazos y la frecuencia de una eventual revisión o actualización fueron muy diversas. Algunos delegados eran partidarios de llevar a cabo una actualización a corto plazo para reflejar los cambios económicos y tecnológicos de los cinco últimos años. No obstante, también había que tener en cuenta cuestiones de mayor alcance como el nivel de competencias y su subutilización, las estructuras empresariales y la definición de ocupaciones relacionadas con los empleos verdes, todo lo cual hacía necesaria una revisión más a largo plazo. Muchos delegados opinaban que no había dado tiempo a acumular la experiencia necesaria en la utilización de la CIUO-08 para poder hacer revisiones en profundidad, y que los costos derivados de los cambios que hubieran de realizarse (a nivel de recursos e interrupciones en las series) eran demasiado elevados como para justificar que hubiera revisiones frecuentes. Además, algunos delegados señalaron que aún no estaban en condiciones de adoptar la CIUO-08 y que seguían usando versiones anteriores.
- 32.** Se insistió en la idea de que la revisión o la actualización de una clasificación nacional de conformidad con una CIUO revisada o actualizada era un proceso largo y complejo en el que debían intervenir toda una serie de asociados, instituciones y organismos. Existían preocupaciones sobre la tendencia a que los cambios menores terminaran siendo mayores de lo previsto. A algunos les parecía demasiado pronto para emprender cualquier cambio, por pequeño que fuese, ya que a su parecer ello daría pie a problemas de comparabilidad.
- 33.** Se hizo también alusión a la necesidad de tener presente la dimensión regional de las pautas ocupacionales y de consultaciones regionales. Pese a ello, por mucho que se hiciese para lograr unas clasificaciones internacionales válidas y aptas, éstas nunca podrían responder a todas las particularidades ocupacionales existentes a nivel regional y nacional.
- 34.** Algunos delegados indicaron que era preciso contar lo más pronto posible después de introducirse la clasificación con los instrumentos necesarios para aplicar una clasificación internacional, como por ejemplo publicaciones, manuales y sus correspondientes traducciones. Varios delegados consideraban necesario que hubiese manuales y directrices sobre la actualización de las clasificaciones nacionales, así como cuadros de correspondencia y procedimientos de mapeo entre las diferentes versiones de las clasificaciones.
- 35.** Algunos de ellos destacaron la importancia de establecer perspectivas temáticas de las clasificaciones y se mostraron especialmente a favor de la propuesta de definir ocupaciones características de las ramas de actividad turísticas tal y como se proponía en el documento de sala 13.
- 36.** No había gran consenso en relación con la posibilidad de llevar a cabo una actualización a corto plazo, pero también parecía problemático establecer las fechas para una revisión de mayor envergadura en relación con la ronda de censos de 2020. Si se esperaba al final de la 20.^a CIET para comenzar los preparativos de cara a una revisión de la CIUO-08, quizás sólo unos pocos países pudieran aplicar la nueva clasificación antes de la ronda de 2030. Se indicó que podía ser útil que la OIT estableciese un grupo técnico o una plataforma para el intercambio de conocimientos con el fin de recoger las enseñanzas que pudieran

extraerse de la aplicación de la CIUO-08 para identificar los problemas comunes y documentar las mejoras necesarias. A partir de esa base podría formularse un conjunto de opciones más sopesadas antes de la 20.^a CIET.

Estadísticas sobre salarios

37. La representante del Secretario General, Sra. A. Mata-Greenwood, presentó el tema relativo a las estadísticas sobre salarios. Destacó el limitado progreso alcanzado desde la solicitud de la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de elaborar un marco armonizado de estadísticas sobre salarios que posibilitara mayores logros respecto a la comparabilidad internacional de las estadísticas sobre salarios. Subrayó la necesidad de un manual actualizado sobre tales estadísticas, ya que el manual más reciente de la OIT databa de 1979, y no correspondía con la realidad del mundo del trabajo en el siglo XXI. Explicó que un nuevo manual tendría como objeto: 1) vincular los seis conceptos acordados a nivel internacional con respecto a los ingresos generados por el trabajo; 2) dirigirse a todos los trabajadores, incluyendo aquellos que se desempeñaban en la economía informal, y 3) proporcionar ejemplos de la aplicación de las estadísticas sobre salarios en un marco de políticas.
38. En los debates posteriores, los delegados expresaron su firme apoyo para la elaboración de un nuevo y actualizado manual sobre la medición de los salarios. Varios delegados expresaron el interés de sus países en colaborar con la OIT en su elaboración. Si bien algunos delegados destacaron que el Manual de 1979 había sido una referencia útil en años anteriores, reconocieron sus limitaciones actuales y cuestionaron su pertinencia en el mundo del trabajo de hoy. En particular, muchos delegados observaron que en ese manual no se abordaban las cuestiones de medición relativas a la economía informal u otras formas de empleo atípicas ni se tenían en cuenta los diferentes tipos de contratos o de remuneración. Un delegado subrayó la importancia de contar con una fuente única, actualizada y fidedigna para la medición de estadísticas sobre salarios.
39. En vista del apoyo mostrado a la elaboración de un manual actualizado, numerosos delegados formularon propuestas sobre los elementos específicos que convenía abordar en el nuevo manual. Algunos delegados opinaban que, además de incluir información sobre la medición de los salarios en la economía informal, el documento debía brindar información sobre la medición de la distribución salarial. Los representantes también creían necesario que en el manual se abordasen cuestiones de medición específicas de determinados tipos de encuestas (encuestas de hogares, establecimientos y las de tipo administrativo, etc.). Asimismo, en opinión de otros delegados, el nuevo manual debía guardar relación con los conceptos necesarios para calcular los indicadores del trabajo decente de la OIT, tales como el de los trabajadores con tasas de remuneración bajas. Pidieron que se preparase un manual actualizado para la 20.^a CIET en colaboración con los interlocutores sociales de la OIT y con el apoyo de los países. Los representantes también señalaron el amplio alcance del manual e indicaron que a su juicio convendría limitarlo en un primer momento a los salarios, para más adelante abarcar conceptos relacionados con los ingresos.

Estadísticas sobre el trabajo infantil

40. El representante del Secretario General, Sr. Yacouba Diallo, presentó el tema relativo a las estadísticas sobre el trabajo infantil, prestando especial atención a los servicios domésticos no remunerados. Señaló que, de conformidad con la *Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil* adoptada durante la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), se incluían «servicios domésticos no remunerados peligrosos» cuando se utilizaba la frontera general de la producción como marco de medición del trabajo infantil. En ese marco, se recomendó a la OIT durante la 18.^a CIET, que elaborara directrices sobre el trato de los niños que prestaban servicios domésticos no remunerados y que trabajaban largas horas, con respecto a la edad y al umbral de horas, y que informara a la 19.^a CIET

sobre los progresos alcanzados. En consecuencia, la OIT realizó investigaciones para elaborar criterios de medición estadística mundialmente aceptados, con el propósito de definir el umbral de horas semanales para clasificar como trabajo infantil a los servicios domésticos no remunerados, también denominados tareas domésticas.

41. El análisis econométrico de los datos de las encuestas realizado en 65 países relativo a los servicios domésticos no remunerados que prestaban los niños, no reveló pruebas sobre las desventajas sistemáticas en cuanto a la asistencia escolar de los niños que realizaban tareas domésticas; no obstante, era menos probable que los niños que realizaran tareas domésticas y actividades laborales asistieran a la escuela, en comparación con otros niños. Además, a mayores niveles de participación semanal en las tareas domésticas, se observaba una disminución en la asistencia escolar. Los resultados de la investigación sugirieron que por encima del umbral de 20 horas semanales, las tareas domésticas repercutían negativamente en la asistencia de los niños a la escuela. El representante del Secretario General señaló que estos resultados podrían servir como guía útil para la determinación de servicios domésticos no remunerados peligrosos, a los fines de medir el trabajo infantil.
42. Los delegados subrayaron la importancia de establecer un umbral definitivo de horas semanales para las actividades productivas fuera de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SNC) realizadas por niños, ya que las encuestas nacionales sobre trabajo infantil reunían información sobre las horas semanales de participación en los servicios domésticos no remunerados pero, en ausencia de un umbral, no podían clasificar los datos sobre trabajo infantil. Los delegados observaron también que, al definir dicho umbral, los datos procedentes de las encuestas que no centraban la atención en el trabajo infantil debían utilizarse con cautela, y que debían definirse distintos umbrales para grupos de niños de edades diferentes. Asimismo, subrayaron la necesidad de reunir estadísticas sobre el desglose de las actividades en el marco de las tareas domésticas. Se convino en que era conveniente definir los umbrales internacionales, con la finalidad de facilitar la medición del trabajo infantil en términos de horas semanales para las actividades económicas y horas semanales por separado para las tareas domésticas, pero se reconoció que definir el umbral de las horas de trabajo sería difícil en el caso de los niños que realizaban tareas domésticas y actividades laborales.
43. Los delegados plantearon las diferencias detectadas en los cuestionarios de recopilación de datos sobre trabajo infantil en el marco de la Encuesta a base de indicadores múltiples del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de las encuestas del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) de la OIT; el representante de la OIT les informó que ambos organismos estaban colaborando para velar por una coherencia más precisa de los datos sobre trabajo infantil. Además, se debatió la cuestión relativa a la posibilidad de reemplazar el término «servicios domésticos no remunerados peligrosos» por «servicios domésticos no remunerados inaceptables», sin que se adoptase ninguna opinión concluyente. Los delegados pidieron a la OIT que prosiguiera con las investigaciones relativas a la determinación y medición de los servicios domésticos no remunerados, que permitirían clasificar como trabajo infantil a los niños que realizaban algunas de estas actividades, y que informara a la próxima CIET sobre los progresos alcanzados con miras a definir un conjunto de criterios operativos.

Trabajo forzoso y trata de personas

44. Una representante del Secretario General, Sra. M. de Cock, presentó el tema del trabajo forzoso y la trata de personas. Explicó que, hasta el año 2003, la CIET no había examinado cómo definir y medir el trabajo forzoso, cuando destacó la necesidad de establecer criterios observables más accesibles que pudiesen aplicarse como indicadores directos o indirectos de una situación de trabajo forzoso. En la Conferencia se reconoció la necesidad de elaborar una estimación mundial del número de hombres y mujeres que trabajaban en condiciones de trabajo forzoso. El Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo

Forzoso (SAP-FL) de la OIT dio curso a estas recomendaciones y, en 2005, publicó la primera estimación mundial relativa al trabajo forzoso. En 2012, la OIT publicó una cifra actualizada: en el mundo entero se registraban unas 20,9 millones de personas en condiciones de trabajo forzoso. Con la publicación de estas estimaciones mundiales, los Estados Miembros de la OIT exigieron con firmeza que se aplicara esta información específica de los países para asistir a los encargados de formular las políticas en su lucha contra el trabajo forzoso.

45. La representante del Secretario General señaló que, por lo general, los datos relativos al trabajo forzoso a escala nacional se centraban en las víctimas identificadas, reconocidas como tales ante los tribunales. En razón de que tales víctimas constituían una minoría de personas en situación de trabajo forzoso, tales datos no bastaban para comprender el alcance y la magnitud del problema en un país para la formulación de políticas. Afirmó que se planteaban muchos desafíos para elaborar las encuestas, incluso varios problemas para determinar el carácter operativo de la definición adecuada de trabajo forzoso de 1930, recogida en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT, en los contextos nacionales, por lo que respectaba especialmente a los aspectos relativos al carácter involuntario y a la amenaza de sanciones o a una coacción en el empleo. Las investigaciones sobre el trabajo forzoso realizadas por la OIT a escala nacional incluían diez encuestas piloto durante el período 2008-2012, llevadas a cabo en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística en las que se empleaban muestreos probabilísticos. Mediante esta experiencia se determinó que, pese a los desafíos, había interés en recopilar datos sobre el trabajo forzoso y que era factible realizar encuestas orientadas a esta población. Después de muchos estudios piloto, el objetivo final consistiría en elaborar y aplicar un conjunto normalizado de criterios, instrumentos de encuesta normalizados y procedimientos de muestreo.
46. A lo largo del debate, los delegados mencionaron diversos problemas ligados a la recopilación de datos sobre el trabajo forzoso, en particular, el financiamiento oneroso de las encuestas, la dificultad en la elaboración de los cuestionarios sobre un tema tan delicado, la localización de víctimas del trabajo forzoso a las que pasar la encuesta, la recopilación de datos sobre la migración irregular y la identificación de una solución para el tratamiento de la mendicidad forzosa (ya que la mendicidad no debía incluirse en las recomendaciones estadísticas internacionales sobre la definición de empleo). Además, los delegados plantearon las dificultades que entrañaba diferenciar los conceptos de trabajo forzoso, trata y esclavitud, y pidieron que se establecieran una definición y unas normas estadísticas comunes capaces de funcionar en la práctica. Un experto trabajador propuso celebrar una reunión tripartita de expertos al respecto.
47. En respuesta a dicha propuesta, la representante del Secretario General indicó que el tiempo dedicado a preparar la realización de una encuesta era importante y que todas las partes involucradas debían intervenir en el diseño de la misma, a fin de adaptarla a los contextos nacionales. Era imprescindible que hubiera un intercambio de conocimientos para posibilitar la continua evolución y el perfeccionamiento de las herramientas existentes. Debido al elevado costo que podían tener las encuestas, la mayor parte de las encuestas relativas al trabajo forzoso se añadieron en forma de módulo a encuestas ya existentes sobre la fuerza de trabajo. La oradora planteó la posibilidad de crear un grupo de trabajo encargado de armonizar las definiciones y la terminología empleadas en las encuestas sobre el trabajo forzoso.
48. Otro representante del Secretario General, Sr. M. Ozel, dijo que era necesario que más países se ofrecieran como voluntarios para poner a prueba las encuestas piloto sobre el trabajo forzoso, a fin de perfeccionar la metodología. Asimismo indicó que también hacían falta recursos, y señaló que la próxima CIET retomaría la cuestión a la luz de los avances realizados, con vistas a elaborar un marco sopesado de mediciones del trabajo forzoso que pudiera aplicarse en todo el mundo. En la plenaria de 9 de octubre, un experto trabajador

presentó una propuesta de resolución referente a las actividades futuras sobre estadísticas de trabajo forzado. Dicho texto puede ser consultado en el anexo III, Resolución II.

Estadísticas sobre cooperativas

- 49.** Una representante del Secretario General, Sra. A. Mata-Greenwood, presentó el tema mencionado en el capítulo 1 del Informe general y en el documento de sala 6 titulado «Estadísticas sobre cooperativas». Tras describir las principales características de las cooperativas, la oradora expuso las iniciativas internacionales actuales relativas a su medición. Entre ellas figuraba la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) de la OIT, en la que se alentaba a los gobiernos a «tratar de mejorar las estadísticas nacionales sobre las cooperativas con miras a su uso en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo» a través de sus políticas nacionales. Cabía destacar asimismo el manual elaborado por la Unión Europea sobre la creación de cuentas satélite en relación con la actividad productiva de cooperativas y mutuas a fin de incorporar su contribución en las estimaciones de valor añadido de las cuentas nacionales. La oradora indicó que se podrían medir datos como el número de cooperativas, el número de miembros de las cooperativas y el número de trabajadores de las mismas o el valor de su producción. La oradora señaló a los delegados que era posible obtener estadísticas en la materia a partir de cuatro fuentes: i) los registros de cooperativas, ii) las encuestas especializadas sobre cooperativas, iii) las encuestas de establecimientos, y iv) las encuestas de hogares, y tras decir esto pasó a describir las ventajas y las desventajas de cada una de ellas.
- 50.** La representante del Secretario General propuso introducir metodologías específicas de diseño de cuestionarios con el fin de producir estadísticas más completas sobre las cooperativas a partir de las encuestas de establecimientos y hogares ya existentes. Por ejemplo, en las encuestas de hogares se podían introducir varias preguntas para que el individuo indicara si era miembro o no de una cooperativa, y en caso de serlo, si tenía derecho a voto, de cuántas organizaciones de ese tipo era miembro, y de qué clase de cooperativa u organización se trataba en cada caso.
- 51.** Otra representante del Secretario General, Sra. S. Esim, insistió en la importancia que revestía el debate en la medida en que los países necesitaban datos precisos, fiables y pertinentes para poder adoptar mejores decisiones a la hora de formular políticas.
- 52.** Varios delegados celebraron que el tema de la medición estadística de las cooperativas se hubiera incluido en la agenda de la CIET por primera vez en su historia, debido al peso que éstas tenían en sus respectivas economías. Los delegados indicaron que era necesario contar con estadísticas sobre las cooperativas de mayor alcance que pudieran compararse a nivel internacional, y alentó a la OIT a que introdujera el tema para debatirlo en mayor profundidad en la 20.^a CIET. Numerosos delegados dieron ejemplos de estadísticas que ya se estaban elaborando al respecto mediante diversos instrumentos de recopilación de datos, fundamentalmente registros, pero también encuestas. En el terreno de las estadísticas sobre las cooperativas se planteaban dificultades como la inadecuación de los cuestionarios, la falta de información sobre las cooperativas informales, los problemas en la recopilación de la información necesaria mediante las encuestas de establecimientos, la difícil captura de las cooperativas mediante encuestas por muestreo y la falta de estadísticas comparables a nivel internacional. Varios delegados indicaron que sus países tenían interés en el intercambio de experiencias y estaban dispuestos a participar en un ejercicio piloto para probar los diversos enfoques de medición de las cooperativas. Al final de la reunión, los representantes del Secretario General presentaron un proyecto de resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas, que se distribuyó entre los asistentes. La propuesta fue adoptada en conformidad con las siguientes enmiendas:

-
- a) suprimir en el primer párrafo «con el fin de entender los mecanismos de adaptación de los trabajadores y la organización de esa nueva forma de empresa», y
 - b) agregar al final del tercer párrafo: «y del valor añadido de las cooperativas».

53. Dicho texto puede ser consultado en el anexo III, Resolución III.

Estadísticas sobre el diálogo social

- 54.** Una representante del Secretario General, Sra. S. Hayter, subrayó la importancia de contar con un conjunto de indicadores fiables, válidos, oportunos y comparables del diálogo social, y destacó asimismo los desafíos y dificultades metodológicos que ello entrañaba. Describió las últimas actividades de la OIT orientadas a elaborar una metodología armonizada para la producción y difusión de estadísticas sobre los principales indicadores del diálogo social. Con base en los resultados de las últimas compilaciones de datos de la OIT, formuló algunas observaciones sobre la metodología adoptada para calcular los indicadores y recomendó algunas fuentes de datos.
- 55.** Hubo consenso entre los delegados sobre la pertinencia de la labor realizada por la OIT en el ámbito de las estadísticas sobre el diálogo social y sobre la importancia de elaborar directrices internacionales para la compilación de tales estadísticas. Algunos delegados opinaron que el diálogo social era un pilar fundamental del Programa de Trabajo Decente y que los indicadores del diálogo social eran un componente esencial de la medición del trabajo decente.
- 56.** Los delegados estuvieron de acuerdo con la representante del Secretario General en cuanto a la necesidad de interpretar los indicadores estadísticos del diálogo social en el marco jurídico nacional. Era importante considerarlos junto con indicadores cualitativos, tales como el grado de centralización y el alcance de una negociación colectiva en términos de la actividad económica y la cobertura sectorial o institucional (incluido el sector de los servicios públicos).
- 57.** Varios delegados intercambiaron información sobre las prácticas en sus países relativas a la producción de estadísticas sobre el diálogo social, que revelaban tanto la gama de fuentes y métodos empleados como los desafíos enfrentados. Una delegada mencionó que en la Oficina Nacional de Estadística de su país no había encontrado fuentes fiables respecto al porcentaje de negocios que abarcaban las asociaciones de empleadores. Otro delegado puso de relieve las dificultades enfrentadas para medir la afiliación a los sindicatos, debido a la inestabilidad de las afiliaciones individuales a los mismos, subrayando también la necesidad de encontrar soluciones al problema de la doble contabilidad, tanto de los sindicalistas como de los trabajadores comprendidos en los acuerdos de negociación colectiva. Asimismo, otra delegada señaló que en su país sólo se compilaba información básica en las encuestas de empleo, en base a las respuestas de los encuestados designados.
- 58.** Se sugirió que las medidas de la tasa de cobertura de la negociación colectiva propuestas tuviesen en cuenta contemplar a los trabajadores informales que negociarían colectivamente sobre cuestiones de distinta naturaleza a la de los trabajadores formales. Se tomó nota de que aun cuando en los acuerdos de negociación colectiva no se contemplase la remuneración de los trabajadores informales, en ocasiones, algunos acuerdos colectivos los tenían en cuenta y en ellos se especificaba sus condiciones de trabajo.
- 59.** También se recordó que, en ocasiones, cuando la negociación colectiva se llevaba a cabo en un determinado sector o actividad económica, el resultado tenía «repercusiones indirectas» como marco de referencia para las negociaciones en otros sectores o

actividades. No obstante, tales efectos en los mercados nacionales de trabajo no se tenían en cuenta en los indicadores estadísticos propuestos.

60. Varios delegados expresaron su interés en colaborar con la OIT para proseguir con la labor sobre una metodología armonizada recomendada para las estadísticas sobre el diálogo social.

Transversalidad de género en la producción de estadísticas laborales

61. La representante del Secretario General, Sra. Mata-Greenwood, presentó el tema para el debate general. La oradora describió la asistencia prestada a los países por la OIT para que llevaran adelante las Directrices de 2003 sobre la incorporación de la dimensión de género en la producción de las estadísticas laborales, la cual había consistido, entre otras cosas, en facilitar ayuda técnica a países concretos, así como en el marco de seminarios regionales.
62. El hecho de que se estuvieran elaborando estadísticas laborales desglosadas por sexo no bastaba por sí solo para lograr la transversalidad de género en la producción de las estadísticas laborales. La oradora indicó que era preciso abarcar otras estadísticas no convencionales, como otras formas de trabajo, el empleo por intervalos de horas de trabajo y la diferencia de retribución entre hombres y mujeres, así como también era necesario desglosar la información por variables explicativas tal como la composición de la familia. En relación con esa última idea, la oradora propuso una clasificación en función del contexto familiar en cuatro grupos, a saber: «personas solteras (incluidas las personas solteras, divorciadas o viudas) con hijos pequeños», «personas solteras sin hijos pequeños», «personas en cohabitación (incluidas las personas casadas y las parejas de hecho) con hijos pequeños» y «personas en cohabitación sin hijos pequeños», a sabiendas no obstante, de que quizás dicha clasificación no fuera aplicable en todos los países. Lamentablemente, no había datos desglosados en función de las citadas categorías sobre todos los países, y además tampoco se contemplaba a las familias extendidas residentes en un mismo hogar.
63. La oradora describió la participación en actividades laborales de las categorías propuestas según el contexto familiar, señalando que había importantes brechas de información en lo que se refería al trabajo a tiempo parcial. La oradora ilustró la conveniencia de desglosar los datos en mayor detalle a la hora de analizar los indicadores del mercado de trabajo. Por ejemplo, si se desglosara un indicador como el absentismo laboral en función de la edad de los hijos pequeños (menores de 7 años), se obtendría información muy valiosa que no se hubiera podido capturar de haberse desglosado los datos únicamente por sexo.
64. En cuanto a la diferencia de retribución entre hombres y mujeres, la oradora señaló que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas había incluido esa relación dentro del conjunto mínimo de indicadores de género en 2013. Se trataba de un indicador con múltiples limitaciones, ya que planteaba dificultades de interpretación y variaba bastante en función de las definiciones y la metodología de medición que se emplearan (el trato dado a los componentes de ingreso y a los trabajadores, la remuneración media versus la remuneración mediana y la unidad de tiempo contemplada), y porque dependía igualmente de la estructura y las características de los mercados de trabajo nacionales.
65. Durante el debate general subsiguiente, varios delegados relataron sus experiencias nacionales. Coincidieron en que les interesaría que la OIT siguiera trabajando sobre la cuestión.
66. En lo referente a la composición por edades y los salarios, se señaló que era preciso incluir las franjas de edad y los grupos profesionales con fines analíticos. En algunos países no había una diferencia de retribución significativa entre hombres y mujeres en los grupos jóvenes, ya que los niveles de educación y experiencia laboral eran parecidos. Sin

embargo, al observar el ciclo de vida en su totalidad se podía apreciar que entre los grupos de mayor edad los hombres ganaban más que las mujeres. La segregación profesional también afectaba a la diferencia de retribución entre hombres y mujeres, al igual que las competencias profesionales de unos y otros. En ocasiones, los valores del indicador eran negativos debido a la brecha en el número de mujeres que realizaban una profesión determinada con respecto al número de hombres, y en algunas actividades gerenciales y directivas. La antigüedad también era un factor determinante, ya que a menudo los hombres percibían una bonificación por experiencia de entre un 6 y un 8 por ciento extra por sobre las mujeres que abandonaban el mercado de trabajo durante un promedio de dos años para tener y criar a sus hijos. Otro ejemplo era el de las horas trabajadas, puesto que las mujeres mayores trabajaban menos horas que los hombres. Se propuso medir la diferencia de retribución en función de las horas trabajadas. También se recomendó medir la mediana o la media salarial para aumentar la comparabilidad de la diferencia de retribución.

67. En relación con los hogares y la composición de la familia, los delegados indicaron que había diferencias entre los países. En algunos países, los cabezas de familia de buena parte de los hogares eran niños. Además, estaban los hogares de un solo progenitor y los hogares compuestos por personas del mismo sexo. Las familias extendidas también constituían un problema en aquellos casos en que varias generaciones cohabitaban en un mismo hogar y no siempre se podía decir a ciencia cierta quién era la «madre». También había que tener en cuenta el tema de la poligamia en algunos países, así como el de las responsabilidades familiares de los jóvenes que accedían al mercado de trabajo.
68. La representante del Secretario General recordó que las agrupaciones propuestas en la presentación tan sólo constituían un punto de partida y que la OIT tomaría nota de todas las opiniones expresadas en el curso de sus actividades.

Estadísticas sobre la violencia relacionada con el trabajo

69. La representante del Secretario General, Sra. C. Wieser, presentó el tema de Estadísticas sobre la violencia relacionada con el trabajo, señalando la atención al documento de sala 7, *Work-related violence and its integration into existing surveys*, que proporcionaba información adicional sobre ese tema. Explicó que la violencia relacionada con el trabajo había recibido poca atención por parte de los estadísticos del trabajo, pese a que se trataba de un tema importante para trabajadores y empleadores. Las estadísticas que existían sobre el tema eran escasas y no eran comparables entre países, debido a que no había una definición común o metodología de medición. Observó que todas las definiciones actuales se centraban en «amenazar o causar daños físicos». Al referirse a la Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales, aprobada por la 16.^a CIET en 1998, recordó a los delegados que existía una superposición parcial con otras estadísticas sobre la violencia relacionada con el trabajo, ya que algunas lesiones profesionales podían ser debidas a actos de violencia.
70. En la exposición se definieron tres tipos de actos de violencia, a saber: los de carácter físico, psicológico y sexual, siendo los actos de violencia física los más fáciles de observar y medir.
71. La representante del Secretario General observó que sería difícil establecer una lista de actos violentos pertinente a nivel internacional, ya que la idea de lo que era un comportamiento aceptable o inaceptable variaba en función de las diversas culturas. La oradora enumeró los conceptos que más se usaban en este terreno, como la violencia relacionada con el trabajo, el acto de violencia y la violencia en el lugar de trabajo, y explicó sus características fundamentales. La oradora también describió los diferentes tipos de datos que podían recogerse y las diversas metodologías de recopilación.

-
- 72.** En el debate que vino a continuación, se solicitaron algunas aclaraciones. Una de las dudas planteadas fue por ejemplo si los actos de violencia perpetrados por familiares que a la vez fuesen compañeros de trabajo de la persona agredida debían tratarse como violencia relacionada con el trabajo o como violencia doméstica. En el debate subsiguiente, se solicitaron algunas aclaraciones. Por ejemplo, se preguntó si los actos violentos perpetrados por miembros de la familia que también eran compañeros de trabajo deberían ser tratados como violencia relacionada con el trabajo o como violencia doméstica. Asimismo, en vista de los nuevos conceptos estadísticos de las formas de trabajo abordados en la actual Conferencia, había que dilucidar si el ámbito debía limitarse únicamente a la violencia relacionada con el trabajo o si debía incluir la violencia relacionada con todas las formas de trabajo. El interés y la necesidad de vincular la violencia relacionada con el trabajo y la «violencia económica» definida por las Naciones Unidas como parte de las estadísticas sobre la violencia contra la mujer ¹ también se mencionó como elemento importante de la elaboración de las directrices sobre el tema.
- 73.** Se formularon varias observaciones en relación con la posibilidad de mejorar la definición de la violencia en el lugar de trabajo. Se sugirió excluir del grupo de los autores potenciales de actos de violencia relacionada con el trabajo a los «desconocidos» e incluir a «conocidos y familiares».
- 74.** Varios países relataron su experiencia en la medición de la violencia relacionada con el trabajo a través de fuentes administrativas (como fuente principal) o encuestas de hogares. Uno de los delegados contó su experiencia sobre la medición de la violencia contra los trabajadores migrantes, en particular en lo tocante a la violencia económica contra las mujeres, las cuales podían verse privadas de su derecho a usar el salario percibido.
- 75.** Los delegados indicaron que la violencia relacionada con el trabajo era un tema importante al que había que dedicar más atención, en particular mediante actividades de armonización conceptual y uniformización, a fin de posibilitar la comparación cronológica y geográfica. Los delegados observaron que había por delante una ardua labor por lo que se refería a la elaboración de directrices técnicas. En su opinión era necesario recabar más información sobre las experiencias nacionales en la implementación de encuestas, ya que se trataba de una cuestión delicada que no resultaba fácil de capturar en la práctica.

Estadísticas sobre migración laboral

- 76.** Una representante del Secretario General, Sra. M. Leighton, introdujo el tema de las «Estadísticas sobre migración laboral». La oradora reconoció que todavía faltaban estadísticas oficiales nacionales e internacionales de carácter global sobre la población migrante económicamente activa, en parte debido a la diversidad de las definiciones de «migración internacional» y «migración laboral internacional» empleadas por los organismos encargados de recoger los datos, así como por la multiplicidad de enfoques y metodologías utilizados en la recopilación de datos a nivel nacional, regional e internacional. La oradora señaló que era preciso contar con estadísticas armonizadas sobre migración laboral para posibilitar la formulación de políticas sopesadas sobre el mercado de trabajo y la migración, y observó que el principal obstáculo para una comparación internacional de las estadísticas sobre migración laboral era la inexistencia de normas estadísticas internacionales y metodologías comunes. La oradora indicó que atendiendo al cometido constitucional de la Organización de proteger a los trabajadores migrantes, era

¹ Se entiende que existe violencia económica cuando un individuo niega a su pareja íntima el acceso a recursos financieros, propiedades y bienes duraderos, así como el acceso al mercado de trabajo y a la educación, la participación en la toma de decisiones, etc. Véase: http://unstats.un.org/unsd/gender/docs/guidelines_VAW.pdf

deber de la OIT promover la elaboración de metodologías y enfoques comunes para la realización de estadísticas sobre migración laboral. Por último, la oradora invitó a los delegados a que manifestaran su interés por debatir en mayor profundidad esta cuestión en la próxima CIET y a que se ofrecieran voluntariamente a integrar un grupo de trabajo coordinado por la OIT que se encargaría de configurar un plan de trabajo para definir normas internacionales relativas a las estadísticas sobre migración laboral.

- 77.** Los delegados se mostraron favorables a la inclusión del tema en el orden del día y agradecieron la información facilitada a lo largo de la exposición. Varios delegados indicaron las metodologías que se empleaban en sus países para medir las migraciones aparte de las encuestas de hogares, como las actividades de recopilación de datos sobre las remesas, las encuestas realizadas en los puntos de tránsito, los registros de inmigración de los pasos fronterizos y las encuestas de las embajadas. La dificultad residía en encontrar el modo de contabilizar a los migrantes temporales, permanentes, recurrentes y estacionales, así como en alcanzar una mayor comprensión del perfil de los migrantes y su situación laboral. Numerosos delegados manifestaron su interés por debatir en mayor profundidad el tema de la migración laboral en la próxima CIET. También hubo varios que se ofrecieron voluntariamente a integrar el grupo de trabajo. Se expresó además la necesidad de contar con orientaciones de la OIT en relación con la inclusión de un módulo sobre migración laboral en las encuestas de hogares y en los censos.
- 78.** Tras ello, la representante agradeció las grandes muestras de interés de los delegados con respecto a la propuesta de la OIT. La oradora observó que, en el caso de los países pequeños, las encuestas sobre la fuerza de trabajo a las que se agregaban preguntas adicionales sobre la migración laboral quizá no reflejarían este aspecto de manera representativa, debido al escaso número de migrantes o trabajadores migrantes dentro del marco de muestreo, e indicó que por lo tanto había que plantearse métodos alternativos. La oradora reconoció que era preciso examinar las metodologías y las normas relativas a la clasificación de las competencias, así como las metodologías para la contabilización de los migrantes laborales en el extranjero mediante encuestas de hogares. Reconoció asimismo que había que coordinar los plazos para el establecimiento de definiciones y metodologías comunes en vista de que la próxima ronda de censos de población se desarrollaría a nivel internacional. Por último, la oradora señaló que era preciso coordinar la información sobre las poblaciones y los flujos de migrantes y las estadísticas sobre el empleo pertinentes.
- 79.** El Presidente finalizó la reunión sobre la migración laboral con la propuesta de debatir en mayor profundidad en la próxima CIET el tema de la promoción de la elaboración de metodologías y enfoques comunes en la estadística a fin de poder formular políticas sopesadas sobre el mercado de trabajo y la migración, y solicitó a la Secretaría que elaborase una resolución a tal efecto.

80. Dicho texto puede ser consultado en el anexo III, Resolución IV.

1.3. Recolección, estimación y difusión de datos

Difusión de datos por el Departamento de Estadística de la OIT

- 81.** Un representante del Secretario General, Sr. E. Greising-Wildmer, expuso ante los delegados los avances realizados en el desarrollo de ILOSTAT, el portal estadístico de la OIT. El orador explicó el contexto que hacía necesario producir y difundir más estadísticas del trabajo actualizadas y destacó que había que aplicar conceptos y metodologías armonizados a este respecto. El orador recordó que a través de la interfaz unificada de ILOSTAT se podía acceder de manera centralizada a estadísticas del trabajo oficiales y observó la posibilidad de alojar datos producidos por otros departamentos de la OIT. En cuanto al proceso de recopilación de datos, señaló que la OIT aplicaba un enfoque específico por país. La OIT tenía especial interés en la recopilación de todos los datos

disponibles sobre el trabajo decente y la fuerza de trabajo, y en la prestación de ayuda a los países para que éstos perfeccionen sus propios sistemas de información. Se puso atención para evitar que los mecanismos nacionales de difusión de datos tengan una carga excesiva de trabajo; y por ello era importante que éstos recurran cada vez más a la captación automática de datos.

82. Otra representante del Secretario General, Sra. M.-C.Sodergren, presentó las funciones del sistema, recordando que este brindaba dos recopilaciones de datos periódicas: los indicadores a corto plazo de los sitios web oficiales y los indicadores anuales tomados de los cuestionarios enviados a los países. En una breve introducción tutorial al sistema, la oradora indicó que había tres maneras de navegar por el sitio: por país, por tema o por clasificación. El sitio web también ofrecía perfiles individuales por país. La oradora explicó que ILOSTAT formaba parte del Portal de Conocimientos e Información de la OIT. Entre las mejoras previstas en la plataforma estaba la inclusión de mapeadores de datos para todos los conjuntos de datos, una navegación y unos metadatos mejorados, funciones para guardar las consultas y más formatos de descarga. Entre otras herramientas figuraba una interfaz de programación de aplicaciones móviles encaminada a facilitar la difusión entre terceros.
83. Los delegados celebraron el carácter práctico de ILOSTAT y su facilidad de uso, y manifestaron su interés en participar en los tutoriales y demás cursos que se ofrecieran al respecto. La mejora de los cuestionarios para capturar datos de manera más uniforme fue también apreciada, y se destacó la importancia de dirigirse a los ministerios competentes para obtener datos aparte de los facilitados por las oficinas nacionales de estadística.
84. En relación con las solicitudes de mayor capacitación formuladas durante el debate, se señaló que, además de los seminarios regionales destinados a las oficinas nacionales de estadística, se estaba estudiando la posibilidad de organizar seminarios a través de Internet. En cuanto a las observaciones relativas a la recopilación de datos, un representante de la OIT expresó su confianza en que la actual lista de indicadores se mantuviera estable para poder avanzar en la transferencia automática de datos.

Capítulo 2: Estadísticas sobre trabajo decente

85. Una representante del Secretario General, Sra. N. Pagès, introdujo el tema del seguimiento y la evaluación de los avances en materia de trabajo decente, abordado en el capítulo 2 del Informe General y en el documento de sala 4. La oradora hizo un repaso de la Resolución IV de la 18.^a CIET, documento en el que se recomendaba a la Oficina que elaborase perfiles piloto por país en materia de trabajo decente, y que, además de garantizar la comparabilidad internacional de los indicadores estadísticos existentes, definiese otros indicadores en los ámbitos designados por la CIET y por la Reunión tripartita de expertos. En su explicación del marco conceptual de la medición del trabajo decente, la oradora señaló a los delegados los tres tipos de indicadores estadísticos que existían (principales, adicionales y futuros) y enumeró las diez áreas temáticas relativas a los pilares estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT y los 21 indicadores cualitativos relativos al marco jurídico. Los delegados tuvieron ocasión de ponerse al día sobre la evolución de los indicadores con arreglo a las recomendaciones de la 18.^a CIET en lo relativo a cuestiones como la igualdad de oportunidades y la seguridad en el trabajo, así como en relación con los nuevos indicadores recomendados por los mandantes. La oradora informó sobre el manual de la OIT *Decent Work Indicators: Guidelines for Producers and Users of Statistical and Legal Framework Indicators*, recientemente revisado, así como acerca de las medidas de desarrollo de capacidades emprendidas en el marco del proyecto de la OIT y la Comisión Europea sobre medición y evaluación de los avances en materia de trabajo decente (*Measuring and Assessing Progress on Decent Work o MAP*).

-
- 86.** Otro representante del Secretario General, Sr. N. Rogovsky, resumió los avances y los resultados de las actividades desarrolladas desde 2009, destacando en particular la publicación de nuevos perfiles por país en materia de trabajo decente en Europa, Asia, África y América Latina. Estos documentos habían ayudado a los mandantes a analizar la situación del trabajo decente, y servido para formular políticas con mayor claridad. Los perfiles partían de un marco normalizado pero adaptable de indicadores que respondían a las necesidades de cada país, y se cimentaban en un sólido compromiso con la consulta y la participación tripartita. El orador insistió en que los países solicitaban los perfiles y que en el proceso siempre intervenían asociados y consultores nacionales. En cuanto a las lecciones aprendidas, él destacó que, en algunos países los mandantes solicitaban mejores instrumentos para la recopilación de datos nacionales y necesitaban indicadores más detallados; mientras que en otros se solicitaba apoyo para seguir desarrollando sus capacidades institucionales con el fin de mantener el seguimiento de las tendencias en materia de trabajo decente. La experiencia había demostrado que una colaboración tripartita nacional en la elaboración de los perfiles por país en materia de trabajo decente podía mejorar enormemente la calidad del diálogo social.
- 87.** Todos los delegados felicitaron a la OIT por la labor realizada para la aplicación y mejora del marco de indicadores sobre el trabajo decente. En el transcurso del debate, se planteó la situación actual de las actividades de la OIT encaminadas a elaborar un indicador estadístico sobre la libertad sindical y la negociación colectiva. Se recordó a la OIT que la recomendación de la Reunión tripartita de expertos de 2008 había recibido el refrendo de la 18.^a CIET y que además se le había pedido un informe que debía presentar en la actual Conferencia. En marzo de 2013, el Consejo de Administración había observado que toda actividad al respecto había cesado a partir de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2011, y había recomendado una evaluación de las actividades en cuestión. Se planteó la posibilidad de organizar una reunión tripartita de expertos para estudiar el asunto. En cuanto a la elaboración de nuevos indicadores, era fundamental que la definición de los indicadores y las consultas se llevaran a cabo en paralelo con objeto de formular orientaciones que tuvieran en cuenta las consecuencias de la adopción de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.
- 88.** Respondiendo a esta observación, un representante del Secretario General, Sr. S. Pursey, reconoció que, si bien los perfiles por país en materia de trabajo decente incluían información sobre la libertad sindical, no lo hacían bajo forma de indicadores estadísticos. El orador recordó que se había previsto un método para elaborar el indicador solicitado, que consistía en compilar de manera concisa la información facilitada por el sistema de control de la OIT. Se había puesto en marcha un ejercicio piloto, pero debido a las dudas surgidas en el Consejo de Administración, la Oficina había suspendido toda actividad al respecto. El orador convino en que era preciso contar con una evaluación independiente que examinara lo que había sido la primera petición y evaluara la matriz propuesta desde esa perspectiva. Este tema volvería a someterse al Consejo de Administración, al que se le pediría que formulase recomendaciones sobre el camino a seguir en relación con la ayuda que podían aportar las actividades precedentes.
- 89.** Varios delegados agradecieron el apoyo de la OIT en el proceso de elaboración de los perfiles por país en materia de trabajo decente o en la compilación de los indicadores. La ayuda de la Organización había servido para reforzar las colaboraciones sociales, para hacer un balance de la situación nacional con el fin de elaborar nuevas políticas. Un delegado solicitó que los perfiles por país en materia de trabajo decente permanecieran en el programa de trabajo de la OIT.

Capítulo 3: Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo

- 90.** Un representante del Secretario General, Sr. D. Hunter, describió la base conceptual de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993), explicó las categorías incluidas en esta clasificación y las definiciones conexas, y describió los usos varios de las estadísticas clasificadas por situación en el empleo. Expuso varias cuestiones y problemas en relación con la CISE-1993 que indicaban la necesidad de una revisión. En particular, varias modalidades nuevas de contratación orientadas a aumentar la flexibilidad en el mercado de trabajo provocaban incertidumbre en cuanto a la frontera establecida entre el empleo independiente y el empleo asalariado, generando al mismo tiempo la necesidad de información estadística para evaluar el impacto de estas modalidades. Se invitó a la Conferencia a que examinara la mejor manera de proceder con la revisión, en particular en relación con los plazos, el ámbito de la clasificación, las cuestiones que debían abordarse y los grupos específicos que debían identificarse para sustituir a la CISE-1993.
- 91.** Hubo amplio consenso en cuanto a la necesidad de revisar la CISE-1993 para abordar de mejor manera los últimos avances logrados en los mercados de trabajo. Se señaló que la adopción de la Resolución sobre estadísticas del trabajo en la Conferencia supondría un importante paso hacia el nuevo desarrollo y renovación del marco para las estadísticas laborales internacionales. La revisión de la CISE-1993 era un paso fundamental y urgente que no debía aplazarse más allá de la 20.^a CIET.
- 92.** Las cuatro opciones posibles para una CISE revisada, descritas en el documento de sala 8, fueron consideradas como un buen punto de partida para la discusión. No obstante, era necesario efectuar un examen detallado, amplias consultas y más actividades de desarrollo a fin de determinar el enfoque conceptual más adecuado. Se hizo hincapié en que los mandantes tripartitos debían colaborar en todas las etapas. La labor de la Oficina relativa al diseño de la nueva versión de la CISE debía contar con el apoyo de un grupo de trabajo que no sólo contase con la participación de estadísticos del trabajo, sino también con expertos en materia de estadísticas de las cuentas nacionales así como con representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores. Para ello, podía establecerse un grupo de trabajo específicamente para la CISE o adaptar el Grupo de Trabajo para el Avance de las Estadísticas de Empleo y Desempleo existente.
- 93.** Se expresaron diversas opiniones acerca del ámbito de aplicación de la futura clasificación. Algunos delegados consideraron que debía ampliarse para abarcar algunas o todas las formas de trabajo definidas en la resolución propuesta o para incluir todas las actividades dentro de los límites de la frontera general de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). No obstante, muchos delegados consideraron que era más apropiado limitar el ámbito de clasificación al empleo, y complementar los datos por situación en el empleo con datos para otras formas de trabajo que no estaban comprendidas en la clasificación. También se hacía necesario velar por la coherencia en relación con otros marcos conceptuales de estadísticas conexas, incluidas las del trabajo decente y el empleo informal, el Sistema de Cuentas Nacionales y la Resolución sobre estadísticas del trabajo propuesta en la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
- 94.** Varios delegados señalaron que una distinción clara entre empleo remunerado y empleo independiente resultaba problemática, ya que debido a los diferentes usos se hacía necesario contar con definiciones distintas para el empleo remunerado y el empleo independiente. Era difícil atender a las numerosas y variadas finalidades que se daban a la CISE dentro de un marco de clasificación coherente y único. A ese respecto podía resultar útil limitar las categorías y los conceptos de la clasificación de la situación de empleo a los más importantes, ya que así se evitaría un solapamiento de las categorías que requerirían contar con reglas de prioridad y se eliminaría además un factor de incoherencia.

La clasificación resultante podía complementarse con un conjunto adicional de variables, para así poder tener en cuenta aspectos o dimensiones específicos de la relación laboral respetando un marco conceptual único.

95. Muchos delegados estimaron que convenía clasificar por separado a los trabajadores con contratos que pudieran venir dados por una situación de empleo precario, como en el caso de los contratos de trabajo a corto plazo, ocasional o estacional, así como a los aprendices y a las personas en formación. Puesto que había grupos como el de los trabajadores contratados mediante agencias de trabajo que podían entrar dentro de varias categorías, pareció más conveniente identificarlos como variables separadas o adicionales no incluidas en la CISE en sí. El tratamiento de los trabajadores domésticos suscitó opiniones diversas.
96. Los delegados convinieron en que el tratamiento de los «contratistas» requería mayor análisis, pero se mostraron a favor de la realización de consultas sobre el tema. Dentro de los contratistas, se hacía imperativo estudiar con mayor detenimiento determinados subgrupos, como el de los contratistas dependientes o los falsos contratistas, quienes se encontraban en un terreno ambiguo y mostraban características propias tanto de los asalariados como de los trabajadores independientes. De manera más general, la prioridad debía ser acabar con todas las ambigüedades en la clasificación. Las dificultades de delimitación de las categorías representaban un problema para muchos delegados. La aplicación de la clasificación a las situaciones de empleo informal, en las que no solía haber contratos por escrito, constituía un desafío particular. A fin de superar los problemas de delimitación, era preciso contar con directrices sobre cuestiones como el diseño de los cuestionarios, la recopilación de datos y la derivación. Dichas directrices deberían poder utilizarse con una variedad de fuentes de datos, incluidas las encuestas de hogares, las encuestas de establecimientos y los registros administrativos. Por ello, en el proceso de elaboración sería importante realizar pruebas piloto e investigar las experiencias y las mejores prácticas nacionales.

Capítulo 4: Estadísticas sobre los empleos verdes

97. Una representante del Secretario General, Sra. V. Stoevska, presentó el tema de los empleos verdes con base en el capítulo 4 del Informe I (Informe general) y del documento de sala 5 titulado «*Proposals for the statistical definition and measurement of green jobs*» (Propuestas para la definición y medición estadística de los empleos verdes) y su anexo IV: *Draft guidelines concerning a statistical definition of employment in environmental sector* (Proyecto de directrices sobre una definición estadística de empleo en el sector del medio ambiente). Describió el contexto de políticas que impulsaban la demanda de estadísticas sobre los empleos verdes y sobre la economía verde en general, y puso de relieve la necesidad de contar con conceptos y metodologías armonizados relativos a las estadísticas sobre los empleos verdes. Se presentó una propuesta de proyecto de directrices sobre la definición operativa de «ocupación» en el sector del medio ambiente y de «empleos verdes», incluidas las definiciones de los principales conceptos considerados, métodos de medición y posibles fuentes de datos.
98. Hubo consenso entre los delegados acerca de la importancia de elaborar normas y métodos de estadística para los conceptos relativamente nuevos de empleos verdes, economía verde y ocupación en el sector del medio ambiente. Los delegados apreciaron los esfuerzos de la OIT en este campo inexplorado de la estadística, y acogieron con agrado su liderazgo en esta esfera.
99. Los delegados debatieron sobre la complejidad y las limitaciones de la medición de la ocupación en el sector del medio ambiente y los empleos verdes, y convinieron en que se hacía necesario superar esos obstáculos mediante un marco adecuado de estadísticas para esas ocupaciones.

-
- 100.** El vínculo entre la ocupación en el sector ambiental y el trabajo decente descrito en el proyecto de directrices fue un importante tema de debate. Varios delegados expresaron su inquietud en cuanto a integrar la dimensión del trabajo decente en las directrices para la ocupación en el sector del medio ambiente, señalando que esto complicaría aún más el ya de por sí complejo campo de la estadística. Además, se hizo hincapié en que aplicar un enfoque del trabajo decente a la medición de la ocupación en el sector del medio ambiente podría traer consigo incoherencias en relación con otras medidas «verdes» que no tenían cuenta explícita del trabajo decente, como el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE). Por lo tanto, varios delegados consideraron que el trabajo decente no debía ser un factor determinante para la medición de empleos verdes, sino más bien una dimensión complementaria o adicional de la ocupación en el sector del medio ambiente.
- 101.** En otras intervenciones se objetó esta opinión. Se señaló que la noción de «verde» con énfasis en sostenibilidad implica intrínsecamente que tanto el trabajo decente como las dimensiones medioambientales de los empleos verdes eran indispensables para lograr un desarrollo sostenible, y que bajo ningún motivo debían desvincularse. Se hizo hincapié en que las conclusiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Trabajo Decente y los Empleos Verdes de la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2013) se referían específicamente al componente relativo al trabajo decente de los empleos verdes.
- 102.** La representante del Secretario General explicó que el marco propuesto permitía establecer progresivamente un conjunto de indicadores más completo y coherente sobre la ocupación en el sector ambiental, incluidos los empleos verdes. Ello requería actividades estadísticas que permitiesen evaluar primero la ocupación en el sector del medio ambiente y, posteriormente, analizar la calidad de dicha ocupación así como la dimensión del trabajo decente.
- 103.** Los delegados estuvieron de acuerdo en cuanto a que las definiciones y la medición, tanto de la ocupación en el sector del medio ambiente como de los empleos verdes, se hallaban aún en una fase muy experimental, y que eran necesarios pruebas piloto en profundidad. Se advirtió en la necesidad de comenzar a acumular la experiencia de los países sobre la base de las directrices. Se hizo también un llamado sobre la necesidad de contar con una mayor investigación sobre metodologías para la estimación de la ocupación en el sector del medio ambiente y los empleos verdes. En relación con este tema, un representante del Secretario General se refirió a la labor constante de la Oficina en apoyo de las evaluaciones de los empleos verdes a escala nacional que se estaban realizando en varios países de diferentes regiones.
- 104.** Los delegados plantearon asimismo la cuestión relativa a las fuentes de datos sobre ocupación en el sector ambiental y empleos verdes y alentaron a la OIT a que en las directrices ratificara otros métodos a parte de las encuestas, con la finalidad de aprovechar los datos ya existentes, como las cuentas de gastos ambientales de las cuentas nacionales. La opinión general era que podía ser muy beneficioso explotar todas las fuentes fácilmente disponibles, al explorar fuentes indirectas y diseñar técnicas de modelado, en lugar de recurrir solamente a las encuestas. Se mencionó el uso de cuadros de los insumos y los resultados, como posible alternativa a los datos de las encuestas, en particular cuando hacían falta algunos datos agregados.
- 105.** Los delegados aprobaron el marco mediante el cual, se podía identificar no solamente el empleo en el sector del medio ambiente, sino otras formas de trabajo en ese sector, como el trabajo voluntario y el trabajo de producción para el autoconsumo. Asimismo, apreciaron la coherencia que existía entre el proyecto de directrices propuesto y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), así como el proyecto de resolución relativo a las estadísticas del trabajo que se estaban examinando en la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. La representante del Secretario General señaló que, aun cuando en el proyecto de

directrices se propusiera la ocupación en el sector del medio ambiente como punto de partida, al mencionar otros conceptos conexos las directrices podrían ampliarse para abarcar otras formas de trabajo en el futuro. No obstante, advirtió que debían realizarse más actividades metodológicas en esa esfera.

- 106.** Los delegados acogieron con agrado la inclusión de ocupación tanto en la producción de resultados medioambientales como en los procesos medioambientales. No obstante, sugirieron que en el párrafo 12.A se agregaran otras directrices para una valoración de la ocupación en los resultados medioambientales de las unidades económicas no especializadas que no generaban ingresos. Un delegado cuestionó asimismo el 50 por ciento del umbral del horario de trabajo que figuraba en el párrafo 12.B de las directrices, en relación con la ocupación en los procesos medioambientales.
- 107.** Se sugirió el uso de los términos «medioambiental» o «respetuoso del medio ambiente», en lugar de utilizar el término «verde», siempre que fuese posible, ya que se consideraba que todavía no se contaba con suficiente información para desarrollar un entendimiento común sobre lo que dicho término englobaba. Se subrayó la necesidad de mejorar la coherencia en términos de la redacción empleada en todo el proyecto de directrices, en particular debido a que, al parecer, en algunas ocasiones las expresiones «empleos verdes», «economía verde» y «ocupación en el sector del medio ambiente» se empleaban indistintamente.
- 108.** Asimismo, se solicitó que, en el párrafo 10 del proyecto de directrices, se expresara con mayor claridad el hecho de que la agricultura orgánica era sólo un ejemplo de una actividad en el sector ambiental que sería muy restrictivo como indicador de prácticas sostenibles en la agricultura, la pesca y la silvicultura.
- 109.** Los delegados indicaron que sería aconsejable consultar con las organizaciones de trabajadores y empleadores en cuanto a adoptar y poner en práctica estas directrices a escala nacional, y solicitaron que esto se señalara explícitamente en las mismas.
- 110.** Se manifestó preocupación por el hecho de que el proyecto de directrices combinara el ámbito de las estadísticas laborales con el de las estadísticas económicas, lo cual podría dificultar su aplicación.
- 111.** Los delegados expresaron su acuerdo en cuanto a que al parecer, el proyecto de directrices era un buen punto de partida, aún si queda mucho más trabajo por hacer. La puesta en práctica de las directrices por parte de la comunidad estadística daría lugar a la aplicación del concepto de «empleos verdes» a nivel nacional, facilitando el cúmulo de experiencias y dando cabida a mejoras en las directrices que en el futuro podían plasmarse en una resolución de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Los representantes del Secretario General y la mayoría de los delegados estaban profundamente convencidos de que esperar hasta la celebración de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo para aprobar las directrices sobre la ocupación en el sector ambiental y los empleos verdes sería demasiado tarde, debido a la rápida evolución en esta esfera y a la demanda de asesoramiento a la OIT.
- 112.** En cuanto a la estructura del proyecto de directrices, algunos delegados manifestaron su deseo por un enfoque más pragmático que ofreciese primero una clara definición en consonancia con el Sector de Bienes y Servicios Medioambientales del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, y luego desarrollarla en una noción más amplia de «empleos verdes» que englobase los demás elementos, incluido el trabajo decente.
- 113.** En sus observaciones finales, el Presidente destacó el entendimiento común de que en estos momentos no se había invitado a la Conferencia a que adoptara una resolución, sino más bien, que aprobara las directrices como trabajo que necesitaría ser realizado a fin de promover una definición común a efectos estadísticos. Simultáneamente, los países debían

realizar esfuerzos y proseguir con ellos, probando y creando experiencias a nivel nacional en lo relativo al sector ambiental.

- 114.** Durante la sesión plenaria de 9 de octubre, el representante del Secretario General presentó la versión modificada del proyecto de directrices sobre una definición estadística de ocupación en el sector del medio ambiente, destacando los cambios realizados en respuesta a las observaciones formuladas durante la sesión plenaria de 7 octubre. El Presidente invitó a la Conferencia a formular nuevas observaciones. Un experto empleador expresó su preocupación de que el desarrollo de estas directrices ha sido impulsado por necesidades provenientes de fuera de la comunidad estadística. También hizo hincapié en la necesidad de elaborar directrices para la estimación de la creación de puestos de trabajo y la pérdida de puestos de trabajo causadas por el cambio climático o bien por las políticas ambientales. Este proyecto fue aprobado por la Conferencia sin enmiendas. El texto de las directrices figura en el anexo I.

Capítulo 5: Labor futura de la OIT sobre estadísticas del trabajo

- 115.** El Secretario General presentó una serie de propuestas sobre la labor futura de la OIT, teniendo en cuenta el mandato del Departamento de Estadística dentro de la nueva estructura de la Oficina. Entre otras cosas indicó que era preciso establecer grupos de trabajo regionales nuevos o reforzar los ya existentes para poder atender mejor a las necesidades locales, consolidar los grupos de trabajo existentes como foro mundial de discusión, reforzar las alianzas mundiales en lo relativo a las encuestas de hogares y aplicar mejores prácticas en la medición de la informalidad. La propuesta de Resolución sobre estadísticas laborales de la 19.^a CIET, si adoptada, se aplicaría mediante actividades de desarrollo de las capacidades y formación. El orador señaló además que urgía la actualización imperativa de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993).
- 116.** El Secretario General enumeró asimismo algunas de las lagunas existentes en temas como la migración laboral, el empleo rural, la dinámica de los mercados de trabajo y los flujos de trabajo. También indicó que era necesario seguir desarrollando actividades para establecer encuestas que permitieran mejorar la cobertura de aspectos como la productividad, los costos laborales, los salarios, las condiciones de trabajo y las competencias. La integración de las normas de protección social en las estadísticas del trabajo era importante, por cuanto sus implicaciones iban más allá del terreno laboral y era necesario para medir el trabajo decente.

Capítulo 6: Organización, frecuencia y duración de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

- 117.** El Secretario General introdujo el tema de la «Organización, frecuencia y duración de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo» propuesto en el capítulo 6. El orador recordó que en la Resolución VI de la 18.^a CIET se habían articulado tres recomendaciones para aumentar la capacidad de adaptación de la Conferencia frente a un mundo en constante cambio: 1) realizar la CIET cada tres años; 2) abreviar la Conferencia para que no durase más de cinco días, y 3) basar las actividades de la Conferencia en las labores de reuniones tripartitas de expertos y de otros grupos de expertos de estadísticas a nivel regional e internacional. El orador observó que las dos primeras recomendaciones no habían podido cumplirse de cara a la 19.^a CIET por limitaciones de recursos.
- 118.** Le parecía sin embargo, que la tercera recomendación se había tenido plenamente en cuenta en la preparación de la 19.^a CIET. En particular cabía destacar los siguientes

preparativos en lo relativo a la elaboración del proyecto de resolución sobre estadística del trabajo: 1) el establecimiento de un grupo de trabajo internacional, que se había encontrado varias veces; 2) el establecimiento de una plataforma virtual de diálogo e intercambio en línea; 3) la celebración de consultas con las oficinas regionales; 4) la celebración de reuniones tripartitas de expertos, y 5) la realización de consultas y estudios adicionales. Los citados mecanismos de trabajo seguirían utilizándose.

- 119.** El orador indicó que en el futuro podían celebrarse consultas tripartitas en algunos países para fundamentar las propuestas relativas a la formulación de normas. El orador dijo que había que aprovechar mejor los mecanismos de la División de Estadística de las Naciones Unidas, como los grupos de las ciudades, y que convenía buscar buenos asociados para llevar adelante determinados temas. Observó que la CIET debía conservar tres características que la hacían única, esto es, su amplio enfoque consultativo, la apropiación del proceso por los Estados Miembros y el alto nivel de los aportes técnicos brindados.
- 120.** En el debate, la mayor parte de los delegados se mostraron claramente a favor de la frecuencia quinquenal de celebración de la CIET, y consideraron que entretanto mecanismos para asegurar un progreso continuo, como el fortalecimiento de grupos de trabajo se deberían poner en marcha. Un participante señaló que si se les hubiera remitido el Informe II cuatro meses antes de la 19.^a CIET para que presentaran por escrito sus observaciones al respecto, los participantes habrían estado al tanto de su contenido y podrían haber resuelto muchas cuestiones de antemano, permitiendo así que los debates de la Conferencia se enfocaran en los temas más importantes.
- 121.** Una delegada se refirió a la organización de los horarios de la presente Conferencia, indicando que los países con un solo delegado habían visto muy limitada su capacidad para intervenir en los debates de la Comisión y en las sesiones de la plenaria en la medida en que éstas se habían celebrado en paralelo.
- 122.** Hubo un debate considerable sobre la función que podían desempeñar las reuniones tripartitas de expertos en el proceso de la formulación de normas. Una delegada dijo que las reuniones tripartitas podrían producir resoluciones sobre temas más sencillos mediante procesos de consultas asentados sobre temas que no afectaban a todos los países. Otros opinaban en cambio que el proceso de formulación de normas debía seguir contando con la intervención de todos los estadísticos del trabajo. Un delegado señaló que la tradición de la formulación de normas a cargo del grupo internacional de estadísticos de la CIET existía desde hacía 90 años y no debía cambiarse.
- 123.** Varios delegados indicaron que la estructura de los grupos de trabajo debía mejorarse y que algunos países estarían interesados en participar en grupos de debate específicos. Una delegada observó que los grupos de trabajo regionales, como el creado en América Latina y el Caribe, a fin de armonizar los datos sobre cuestiones laborales, habían servido como foro para el intercambio de información y la supervisión de los indicadores, y podrían usarse para avanzar en los temas relacionados con la CIET.
- 124.** Al final del debate, el Presidente de la Conferencia introdujo una resolución relativa a la actualización del Reglamento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Explicó que la Mesa de la Conferencia quería proponer una recomendación al Consejo de Administración de la OIT para la revisión del Reglamento vigente, que data de 1981, a fin de adaptarlo en consonancia con los reglamentos de otras reuniones de la OIT.

II. Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo

- 125.** Una representante del Secretario General, Sra. E. Benes, presentó el *Informe II – Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo*. El informe comprendía una primera parte dedicada a los antecedentes de la revisión de la Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (octubre de 1982) y una segunda parte en la que se exponían las propuestas clave y las actualizaciones sugeridas, así como el proyecto de resolución sobre las estadísticas del trabajo destinado a la discusión. La OIT se había hecho cargo de esa labor en relación con una revisión de las estadísticas del trabajo realizada en la 39.^a Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y a petición de la 18.^a CIET. La oradora indicó que la OIT había llevado a cabo amplios preparativos a nivel de la Oficina entre 2009 y 2013, entre los que figuraba la realización de consultas regionales en cinco grandes regiones y una reunión tripartita de expertos.
- 126.** La representante del Secretario General explicó los elementos fundamentales de la norma propuesta, indicando que se había formulado a partir de las normas ya existentes y que incorporaba las buenas prácticas atesoradas a lo largo de los 30 últimos años. La propuesta reunía las normas conexas en una única resolución y brindaba más directrices a los países, y permitía además reconstruir las series existentes e incrementaba la comparabilidad internacional. La norma propuesta sería de gran ayuda para los responsables políticos, ya que los dotaría de mayor capacidad para llevar un seguimiento de los mercados de trabajo y la subutilización de la fuerza de trabajo, facilitando al mismo tiempo la formulación y la aplicación de políticas relativas a todas las formas de trabajo. La norma sería útil para los sistemas estadísticos porque aumentaría la capacidad de las estadísticas para satisfacer las necesidades de los usuarios y traería consigo una mayor integración de las estadísticas sobre la fuerza de trabajo con las estadísticas sobre otras formas de trabajo y otros ámbitos. La oradora explicó las principales mejoras incorporadas en relación con las formas de trabajo, destacando en particular que había un nuevo concepto de referencia del trabajo y una definición más minuciosa del empleo, y que otras formas de trabajo pasaban a medirse plenamente. Además destacó varios indicadores que podían incluirse dentro del conjunto nacional. La oradora cerró su intervención explicando que una norma sobre las estadísticas del trabajo podía orientar la actividad de los 20 o 30 años siguientes. Podía permitir además una aplicación progresiva, así como la utilización de series cronológicas dobles y la reconstrucción de los componentes. La norma permitiría a los estadísticos lograr una mayor satisfacción de las necesidades futuras en la medida en que los facultaría para brindar información sobre políticas económicas y sociales de todo tipo.
- 127.** Durante el debate las propuestas se consideraron oportunas y recibieron el refrendo general de los delegados. Los asistentes aplaudieron la definición propuesta de empleo, que parecía más minuciosa que la anterior y estaba más adaptada por tanto a las necesidades de las políticas del mercado de trabajo. También les pareció acertado el nuevo concepto estadístico de «trabajo» y su correspondiente definición, que podían utilizarse como referencia general para medir otras formas de trabajo distintas del empleo, como el trabajo de producción para el autoconsumo y el trabajo voluntario. Los delegados también reconocieron la utilidad de las nuevas propuestas de medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo para contabilizar a las personas distintas de las desocupadas que ejercían presión en el mercado de trabajo, incluidas las personas fuera de la fuerza de trabajo, como los trabajadores desalentados y otras personas con el deseo de trabajar.
- 128.** Algunos delegados cuestionaron la necesidad de ampliar el ámbito de la revisión para incluir a las personas que prestan servicios no remunerados para el autoconsumo, dado que se trataba de algo que se hallaba fuera de la frontera de producción del SCN. Sin embargo, la observación general de la plenaria fue que su inclusión era imprescindible, no sólo por

lo mucho que el trabajo no remunerado afectaba a la calidad de vida y el bienestar, sino también porque las estadísticas a este respecto permitirían a los usuarios entender mejor el comportamiento del mercado de trabajo, así como determinados aspectos de la igualdad de género.

- 129.** Para dar con un marco útil, la separación entre las diversas formas de trabajo debía estar muy clara. Muchos delegados señalaron la necesidad de debatir más ampliamente la propuesta de incluir determinadas actividades laborales no remuneradas dentro del empleo, en particular el trabajo de personas en formación. Asimismo, se planteó si convenía incluir en la definición de empleo a los trabajadores con una remuneración o unos ingresos bajos o inexistentes, así como las situaciones de servidumbre, esclavitud y trabajo forzoso, etc., dada la eminencia de la OIT en la promoción del trabajo decente. También era preciso aclarar conceptos limítrofes difusos para poder distinguir el empleo del trabajo voluntario, por ejemplo, en aquellos países en que los estipendios percibidos por los voluntarios eran más elevados que los salarios locales.
- 130.** Algunos delegados manifestaron su inquietud ante la posibilidad de que las propuestas fueran a suponer una interrupción en las series estadísticas. Se planteó igualmente la cuestión de si para lograr la comparabilidad internacional convenía cambiar las estimaciones nacionales u optar en cambio por mantenerlas, haciendo otras estimaciones para la difusión internacional de datos.
- 131.** Además, se señalaron otra serie de puntos necesitados de aclaración o que requerían un debate más amplio, a saber, las diferencias entre las dos clasificaciones propuestas de situación en la fuerza de trabajo y situación de trabajo principal, el trato apropiado de los trabajadores migrantes en las estadísticas del trabajo, la medida del sobreempleo y el subempleo, ya sea por decisión propia o debido a circunstancias ajenas a la voluntad del individuo, la integración de las estadísticas sobre la fuerza de trabajo y las cuentas nacionales, y la importancia del diálogo entre los autores de las estadísticas y los usuarios para su correcta utilización.
- 132.** Desde el Grupo de los Trabajadores se planteó una pregunta en relación con la falta de participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la formulación de las propuestas. El Secretario General indicó que antiguamente las cinco consultas regionales celebradas antes de la Reunión tripartita de expertos no formaban parte del proceso habitual de formulación de las normas estadísticas internacionales y se dedicaban a tratar de cuestiones operativas con los estadísticos nacionales responsables de las encuestas sobre la fuerza de trabajo y los programas piloto, a fin de determinar si las propuestas eran factibles. La intervención de los interlocutores sociales en ese momento habría sido prematura. Sólo después de la Reunión tripartita de expertos era posible identificar y definir una propuesta concreta que someter a la CIET.
- 133.** En la sesión plenaria, el jueves 10 de octubre, la Presidenta de la Comisión presentó el Informe sobre las labores de la Comisión. Destacó la dificultad y complejidad de las labores, que finalizaron en el tiempo previsto. En sus deliberaciones, la Comisión procuró aportar la mayor claridad y concisión a la resolución revisada, y agradeció a todos los delegados por su ardua labor y espíritu colaborador. Recordó que la labor de la 18.^a CIET había sentado las bases para el reconocimiento como trabajo de todas las actividades productivas, remuneradas y no remuneradas. Asimismo, agradeció a cada uno de los miembros del Comité de Redacción por sus contribuciones, así como a la Secretaría por el trabajo preparatorio y a los traductores e intérpretes por su dedicación.
- 134.** La Comisión introdujo varios cambios importantes al proyecto de resolución original. Las adiciones, cambios y enmiendas se basaron en tres consideraciones principales: la consonancia con los marcos y conceptos estadísticos internacionales conexos, las buenas prácticas nacionales y el análisis de la situación en los países en las distintas etapas de

desarrollo y los diversos niveles de capacidad estadística. En la Resolución, se subrayó que eran necesarias estadísticas para respaldar el análisis económico y social. Al reflejar estas necesidades, quizás el elemento más significativo e innovador de la Resolución fue el establecimiento de un marco que permitiera medir todas las formas de trabajo. La Comisión propuso un cambio fundamental para este marco, esto es, la inclusión de una cuarta forma de trabajo: el trabajo de personas en formación no remunerado. Ello se tradujo en cambios en las distintas secciones de la Resolución así como en ampliaciones. Asimismo, se realizaron significativos ajustes a los elementos de la Resolución sobre la subutilización de la fuerza de trabajo. Cabe destacar que no se consideraba que aquellas personas que deseaban un empleo pero que no estaban disponibles para trabajar o no buscaban empleo tuviesen un sólido vínculo con el mercado de trabajo que bastase para incluirlas en la fuerza de trabajo potencial, o en cualquiera de las principales medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo. Ahora bien, este grupo era importante para la realización de análisis sociales más amplios.

- 135.** La Presidenta presentó cada sección de la Resolución por separado, a fin de que la Conferencia las revisara y enmendara, según procediera. La Conferencia apreció que la Resolución proporcionaba flexibilidad de modo que los países pudiesen elaborar estadísticas de acuerdo con sus necesidades nacionales, lo cual era de especial importancia para los indicadores de la subutilización de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo, la Resolución ofrecía directrices claras y normas sobre la presentación de informes y la comparabilidad a escala internacional.
- 136.** En la discusión de la sección de la Resolución sobre la labor futura, la Conferencia recaló la necesidad de la futura labor metodológica, que se realizaría en colaboración con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como con los países y con los representantes de empleadores y trabajadores. La Conferencia destacó la necesidad de facilitar el suministro de los principales documentos y materiales para apoyar la aplicación, no sólo en los tres idiomas oficiales de la OIT, sino también por lo menos en árabe y en ruso. El Secretario General reconoció estas necesidades, señalando que la traducción de la documentación a los distintos idiomas exigiría el apoyo de organismos nacionales y regionales.
- 137.** La Conferencia tomó nota de varias correcciones y adiciones editoriales menores, incluida la introducción de referencias cruzadas y otras modificaciones relacionadas con la traducción. Además, la revisión del texto completo de la Resolución dio lugar a las siguientes enmiendas de carácter más sustantivo. La inclusión de estas enmiendas se encomendó a la Secretaría:
- a) sustituir el título de la Resolución, de modo que correspondiera con el título del Informe II como sigue: «Estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo»;
 - b) agregar en el Preámbulo una referencia a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al programa de desarrollo posterior a 2015, de modo que el quinto párrafo se enmendara como sigue:
 - «Haciendo notar la utilidad de estas normas para aumentar la comparabilidad internacional de las estadísticas, para su contribución a la medición del trabajo decente y del nivel de bienestar de los hogares y la sociedad en general, apoyando y facilitando la implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015, así como para lograr la justicia de género»;
 - c) sustituir el texto que figuraba entre paréntesis en el párrafo 6, c), i) por «es decir, sociedades, cuasi-sociedades y empresas de mercado no constituidas como sociedades»;

-
- d) mantener la coherencia entre lo que figuraba en el párrafo 7 y en el diagrama 1, mediante la inclusión de un apartado 7, e), que dijera «otras actividades productivas (no definidas en esta Resolución)». El párrafo 9 se convertiría en párrafo 8 y se enmendaría para dejar claro cuáles eran las actividades incluidas en esta categoría;
 - e) el párrafo 8 se convertiría en párrafo 9 sin cambios;
 - f) enmendar la versión francesa del diagrama 1, de modo que en el texto que figuraba entre paréntesis, en el que se esclarecía el término «ocupación», fuera equivalente al texto en inglés;
 - g) sustituir el título de la sección «Unidades estadísticas» por «Unidades estadísticas y de análisis», y agregar una referencia en esta sección a las unidades de tiempo en el párrafo 12, c), de acuerdo con las normas internacionales;
 - h) sustituir el título anterior al párrafo 14 por «Clasificaciones de la población en edad de trabajar»;
 - i) agregar al párrafo 15), c), «fuerza de trabajo potencial»;
 - j) agregar al comienzo del párrafo 17 las palabras «Para facilitar el análisis social...»;
 - k) incluir el trabajo de personas en formación no remunerado en los apartados 19, a) y 19, b), y modificar el párrafo 33 para indicar que la elección del período de referencia corto (una semana o un mes) dependería de la fuente y del uso previsto de las estadísticas;
 - l) en el párrafo 29, sustituir la expresión «no estaban trabajando en razón de una ausencia de corta duración» por «se encontraban sin trabajar durante un período corto»; eliminar la palabra «generalmente» del párrafo 29), b), y modificar el párrafo 29, c), i) con el fin de aclarar que podrá emplearse un umbral mayor a tres meses en aquellos casos en que el regreso a la ocupación tras un período prolongado esté garantizado por la legislación nacional. Agregar también al párrafo 29), c) «puede ser necesario»;
 - m) enmendar el párrafo 30), a) para que se refiera a personas que trabajan a cambio de remuneración o beneficios y el párrafo 30, e) de modo que diga «continúan desempeñando algunas de las tareas y obligaciones de sus puestos de trabajo, a excepción de las obligaciones legales o administrativas (por ejemplo, el pago de impuestos»;
 - n) en el párrafo 31), d) agregar después de «transferencias» la frase «no relacionadas con el trabajo en la ocupación»;
 - o) en el párrafo 37), b) agregar «por debajo de un tercio del salario local...»;
 - p) en el párrafo 40, b) aumentar la claridad para hacer referencia a «personas no ocupadas que se encuentran disponibles para esta forma de trabajo»;
 - q) en el párrafo 43, a) las palabras «horas efectivamente trabajadas» deberían aparecer antes de «horas habitualmente trabajadas», y las «situaciones a corto plazo» deberían aparecer antes de las «situaciones a largo plazo» y en el párrafo 43), c) agregar después de la palabra «trabajadas» la frase «de todas las personas ocupadas»;
 - r) empezar el párrafo 47, b), iv) con «registrarse en, o contactar con,»;

-
- s) agregar un nuevo párrafo 48), c) que se refiriera a personas no ocupadas que realizaron actividades para migrar al extranjero para trabajar a cambio de una remuneración o beneficios, pero que todavía estaban esperando la oportunidad para partir;
 - t) después del párrafo 50 agregar «(entrantes)» al final del título «Fuerza de trabajo potencial»;
 - u) en el párrafo 51, b) cambiar la etiqueta del grupo a «buscadores no disponibles» e incluir la referencia «que deseaban un puesto de trabajo»;
 - v) en el párrafo 53, indicar claramente que el grupo no está incluido en la fuerza de trabajo potencial;
 - w) agregar en el párrafo 61, después de «migrante», «de corto plazo o temporeros»;
 - x) no aplicable a la versión en español;
 - y) enmendar el comienzo del párrafo 69 de la siguiente forma «Los censos económicos son esenciales para desarrollar marcos de listas y de áreas para las encuestas de establecimientos. Estas encuestas son...»;
 - z) aclarar en el párrafo 76, a) que las medidas de informalidad comprenden medidas para la ocupación en el sector informal y la ocupación informal;
 - aa) agregar al final del párrafo 77) la frase «y distribución de los ingresos»;
 - bb) sustituir al comienzo del párrafo 79) «fuerza de trabajo» por «mercado laboral» y en el subpárrafo 79), b) el último puesto de trabajo «principal»;
 - cc) al final de la oración reemplazar en el subpárrafo 80), a) «fuerza de trabajo potencial» por «de las personas fuera de la fuerza de trabajo»;
 - dd) ampliar el párrafo 82 para dejar clara la distinción entre los tres subgrupos enumerados. Por ejemplo, agregar en el subpárrafo 82), a) «tanto de bienes como de servicios»; en el subpárrafo 82), b) agregar «que no producen ningún bien»; y en el subpárrafo 82), c) agregar «que no prestan ningún servicio»;
 - ee) agregar una referencia en el párrafo 92 a la necesidad de que los productores de estadísticas donde las series temporales estaban disponibles esperasen a contar con un número suficiente de observaciones para evaluación antes de difundir los datos de conformidad con las nuevas normas;
 - ff) en el párrafo 93 incluir en el paréntesis «entre SU1...»;
 - gg) modificar la redacción de los párrafos 96 y 97 como sigue:
 - 96.** Para promover la aplicación de la presente resolución, la OIT debería llevar a cabo su trabajo mediante mecanismos de colaboración entre los países, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y los representantes de los trabajadores y de los empleadores, con énfasis en:
 - a) la amplia difusión y comunicación de estas normas, su impacto e interpretación;
 - b) la elaboración oportuna de manuales técnicos e instrumentos modelo para la recolección de datos, disponibles en los tres idiomas oficiales y en otros idiomas adicionales con el apoyo de instituciones colaboradoras;
 - c) la continuación del trabajo metodológico y conceptual, incluyendo pruebas piloto;

-
- d) el intercambio de buenas prácticas entre los países;
 - e) la asistencia técnica mediante la formación y la capacitación, especialmente a las oficinas estadísticas nacionales y los servicios estadísticos ministeriales pertinentes; y
 - f) el análisis y presentación de las estadísticas del trabajo.

97. La OIT debería proseguir su labor metodológica respecto a la presente Resolución, en colaboración con los países, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y los representantes de los trabajadores y de los empleadores interesados, en la medición de la subutilización o de la ocupación inadecuada en relación con las competencias, los ingresos relacionados con la ocupación y con los horarios de trabajo excesivos, y presentar informes al respecto a la 20.^a CIET con vistas a la adopción de futuras normas estadísticas internacionales.

138. Tras la adopción por la Conferencia de la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo, el Presidente de la Conferencia agradeció a la Comisión y a su presidencia la excelente labor realizada. El Presidente agradeció igualmente a la Secretaría y a los traductores e intérpretes su colaboración, ya que sin ellos las actividades de la Comisión y la plenaria no habrían sido posibles.

139. El Secretario General observó la importancia histórica de la adopción de esta innovadora resolución y expresó su agradecimiento por la labor y los esfuerzos realizados por el equipo del Departamento de Estadística responsable de la preparación de las propuestas presentadas a la Conferencia. En particular señaló la destacada contribución de la Sra. E. Benes y de la Sra. S. Lawrence, consejero.

Anexo I

Directrices sobre una definición estadística de empleo en el sector del medio ambiente

La decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET),

Reconociendo que la Declaración Río+20 — El futuro que queremos — considera que la economía verde es una de las herramientas más importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible (párrafo 56) y promueve el acceso a datos fiables, pertinentes y oportunos en áreas relacionadas con las tres dimensiones (económica, social y medioambiental) del desarrollo sostenible (párrafo 76),

Apoyando la solicitud, que fue formulada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en el párrafo 19 de las conclusiones sobre el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes, adoptadas durante su 102.^a reunión (2013), según el cual la Oficina Internacional del Trabajo debería ayudar a los países y a los interlocutores sociales a evaluar el impacto de la ecologización de la economía en la creación de empleos, en la transición del trabajo y en la calidad del trabajo, incluso a través de la compilación y de una amplia difusión de estadísticas fiables;

Recordando el marco conceptual existente para la medición de las actividades medioambientales en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) – Marco Central¹, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 43.^{er} período de sesiones, que tuvo lugar en 2012,

Recordando las normas internacionales vigentes sobre estadísticas del empleo, contenidas en la resolución relativa a las estadísticas del trabajo, adoptada por la 19.^a CIET (2013) (*sujeta a aprobación*),

Reconociendo que la pertinencia del empleo en el sector del medio ambiente y la diversidad de prácticas respetuosas con el medio ambiente varían según los países y a través del tiempo, y que las circunstancias y las prioridades nacionales determinan, en consecuencia, la decisión de producir estadísticas sobre este tema,

Reconociendo, además, que las directrices internacionales sobre la medición del empleo en el sector del medio ambiente, promoverán el desarrollo de estas estadísticas y mejorarán su comparabilidad internacional;

Respalda las siguientes directrices, y alienta a los países a que comprueben el marco conceptual en el que se basan:

Objetivos y utilidades

- 1) Los países que buscan promover el empleo en una economía ecológicamente sostenible y hacer que la producción sea más respetuosa del medioambiente, deberían procurar, cuando fuese factible, desarrollar un sistema integral de estadísticas sobre el empleo en el sector del medio ambiente que aportara una base estadística adecuada para los diversos usuarios de las estadísticas, teniéndose en cuenta las necesidades y las circunstancias nacionales específicas.
- 2) Se necesitan estadísticas para supervisar la transición hacia una economía verde, para planificar, diseñar y evaluar políticas medioambientales y de mercado de trabajo, y para evaluar en qué medida la economía responde a las diversas políticas e iniciativas públicas.
- 3) El sistema de estadísticas debe:
 - i) facilitar la evaluación de la contribución de la transición hacia una economía verde para el empleo, incluyendo el número de personas ocupadas y sus niveles de competencias;

¹ Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco central, versión en inglés disponible en: https://unstats.un.org/unsd/envaccounting/White_cover.pdf (versión en español aún no disponible).

-
- ii) proporcionar información sobre los diversos aspectos del desarrollo sostenible, especialmente cuando se utiliza junto con estadísticas sobre la producción, el valor añadido, el volumen de negocios, las exportaciones y las importaciones, la innovación, las inversiones, los regímenes fiscales y las subvenciones;
 - iii) informar sobre el diseño y el seguimiento de políticas específicas de apoyo y programas de asistencia para el sector del medio ambiente en su conjunto o para sus subsectores, y
 - iv) facilitar el análisis de la situación económica y social de grupos específicos de trabajadores en este sector, como las mujeres, las poblaciones rurales y urbanas, los jóvenes y las personas de edad avanzada.
- 4) Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos anteriores, deberían compilarse, en la medida de lo posible, estadísticas detalladas y fiables, sobre:
 - i) todas las unidades económicas con actividades medioambientales, clasificadas según diversas características, para transmitir información acerca de la composición del sector del medio ambiente y sus subsectores;
 - ii) el empleo en esas unidades, incluyendo información sobre el número de personas contratadas según sus características socio-demográficas y de otro tipo, y sobre las condiciones de su empleo, y
 - iii) la producción y los ingresos generados a través de las actividades medioambientales derivadas, cuando fuese adecuado, de los datos sobre las transacciones, los resultados y los insumos conexos.
 - 5) Con el fin de mejorar su comparabilidad y utilidad, las estadísticas sobre el empleo en el sector del medio ambiente deberían, en la medida de lo posible, ser compatibles con otras estadísticas económicas y sociales conexas, y con cuentas medioambientales respecto de las definiciones, las clasificaciones y los períodos de referencia utilizados.
 - 6) Deberían compilarse, a intervalos regulares, estadísticas sobre el empleo en el sector del medio ambiente, con el fin de que pudieran seguirse de manera adecuada los cambios en su magnitud y características a lo largo del tiempo. La frecuencia de la compilación de datos puede variar según las necesidades de los usuarios y la capacidad para producir tales estadísticas.

Concepto y ámbito del sector del medio ambiente

- 7) El sector del medio ambiente comprende todas las unidades económicas que llevan a cabo actividades medioambientales. Estas actividades se definen en el Marco Central del SCAE como aquellas actividades económicas cuya finalidad primordial es reducir o eliminar las presiones sobre el medioambiente o hacer un uso más eficiente de los recursos naturales. Estas actividades se agrupan en dos amplios tipos de actividad medioambiental: *a)* actividades de protección medioambiental, y *b)* actividades de *gestión* de recursos.
 - a)* Las actividades de protección medioambiental son aquellas actividades cuya finalidad primordial es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y de otras formas de degradación del medioambiente.
 - b)* Las actividades de gestión de los recursos son aquellas actividades cuya finalidad primordial es la preservación y el mantenimiento de la reserva de recursos naturales y, por consiguiente, la protección contra su agotamiento.
- 8) Las actividades medioambientales pueden ser llevadas a cabo por toda unidad económica, como actividades principales, secundarias o accesorias. Se puede hacer una distinción entre:
 - productores especializados que son unidades económicas cuya principal actividad es la producción de bienes y servicios medioambientales;
 - productores no especializados que son unidades económicas que producen bienes y servicios medioambientales como actividad secundaria, pero cuya actividad principal no es medioambiental, y
 - productores por cuenta propia que son unidades económicas que producen bienes y servicios o procesos medioambientales para su propio consumo dentro de la unidad económica.

-
- 9) Estas unidades producen, diseñan y fabrican al menos algunos bienes y servicios con fines de protección medioambiental y de gestión de recursos. Los tipos de bienes y servicios medioambientales incluyen: servicios medioambientales específicos, productos medioambientales con una única finalidad, bienes adaptados y tecnologías medioambientales (tecnologías de etapa final y tecnologías integradas). Los bienes y servicios medioambientales podrían ser producidos por unidades económicas para el consumo de otros o para el autoconsumo.
 - 10) Las actividades de la agricultura, la pesca y la silvicultura pueden considerarse como medioambientales si se utilizan tecnologías y prácticas ecológicamente sostenibles.

El empleo en el sector del medio ambiente

- 11) Las personas con empleo en el sector del medio ambiente comprenden todas las personas que, durante un período de referencia establecido, tenían un empleo (tal como se lo define en la resolución sobre el tema que adoptó la decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo) en la producción de bienes y servicios medioambientales (como se definen más arriba). Además de las personas ocupadas en la producción de bienes y servicios medioambientales, esto incluye a los trabajadores cuyas tareas contribuyen a lograr que los procesos de producción de su unidad económica sean más respetuosos del medio ambiente o hagan un uso más eficiente de los recursos naturales.
- 12) Puede establecerse una distinción entre el empleo en la producción de bienes y servicios medioambientales destinados al consumo por otras unidades económicas (el empleo en la producción de resultados medioambientales) y el empleo en la producción de bienes y servicios medioambientales destinados al consumo de otras unidades económicas en las que se realiza la actividad (el empleo en los procesos medioambientales).
 - A. *El empleo en la producción de resultados medioambientales* se define como el empleo en la producción de bienes y servicios medioambientales destinados al consumo fuera de la unidad de producción. Puede darse en unidades económicas especializadas o no especializadas. El empleo en la producción de resultados medioambientales en unidades económicas no especializadas o en unidades económicas especializadas que tienen actividades secundarias no medioambientales, no puede medirse directamente, salvo que los puestos de trabajo estén vinculados con el tipo de productos fabricados. Nexos de este tipo serían costosos y difíciles de implementar en la compilación de datos. En ausencia de tal información, este tipo de empleo puede ser aproximado, utilizándose, por ejemplo, los datos sobre el valor de los bienes y servicios medioambientales producidos como porcentaje del valor de la producción total. Para los productores fuera del mercado (por ejemplo unidades gubernamentales), la proporción de su empleo que contribuye a la producción de bienes y servicios medioambientales puede estimarse usando otras variables pertinentes, como la proporción de sueldos y salarios o tiempo de trabajo dedicada a la producción de resultados medioambientales.
 - B. *El empleo en los procesos medioambientales* se define como el empleo en la producción de bienes y servicios medioambientales destinados al consumo dentro de la unidad de producción. Pueden existir en las unidades económicas especializadas y en las unidades económicas que no son medioambientales en su naturaleza (es decir, productores no especializados o por cuenta propia). Son estos puestos de trabajo en los que las funciones de los trabajadores incluyen la producción de bienes y servicios medioambientales destinados a su utilización en la unidad económica y también el uso de métodos, procedimientos, prácticas o tecnologías que determinan que los procesos de producción de sus unidades económicas sean más sostenibles ecológicamente². En lo posible, debería establecerse una distinción entre aquellos trabajadores que dedican menos del

² Esto incluye métodos, procedimientos, prácticas y tecnologías que por ejemplo reducen o eliminan la contaminación, reducen el consumo de agua y energía, minimizan los desperdicios, o protegen y restauran ecosistemas. Este tipo de empleo también comprende a aquellos trabajos en los que los trabajadores deben investigar, desarrollar, mantener o utilizar tecnologías y prácticas encaminadas a reducir el impacto medioambiental de su unidad económica o a formar a los trabajadores o contratistas de la unidad económica en estas tecnologías y prácticas.

50 por ciento y aquellos que dedican más del 50 por ciento de su tiempo de trabajo a procesos medioambientales.

- 13) Los términos «empleos verdes» se refieren a un subgrupo de empleo en el sector del medio ambiente que reúne los requisitos del trabajo decente (es decir, salarios adecuados, condiciones de seguridad, derechos de los trabajadores, diálogo social y protección social). La dimensión del trabajo decente de los empleos en el sector del medio ambiente puede medirse con arreglo a los indicadores pertinentes seleccionados del manual de la OIT sobre indicadores de trabajo decente³.
- 14) Las relaciones esquemáticas entre el empleo total, el empleo en el sector del medio ambiente y el trabajo decente, se muestran en el anexo.
- 15) Conceptos relacionados incluyen lo siguiente:
 - El empleo en el sector no ecológico creado gracias a la economía verde: esto se refiere al empleo en unidades económicas que suministran bienes y servicios al sector del medio ambiente. Este empleo puede estimarse utilizando cuadros de insumo-producto y datos sobre gastos medioambientales.
 - El empleo en unidades económicas de bajo carbono y en empresas energéticamente eficientes: esto se refiere al empleo en unidades que tienen bajas emisiones de carbono (por ejemplo, el empleo en edificios ecológicos) y al empleo en empresas que son más eficientes energéticamente que la mayoría de las empresas en la misma actividad económica.
 - «Trabajo verde»: se refiere a todo el trabajo involucrado en la producción de bienes y servicios medioambientales. Incluye el empleo, el trabajo voluntario y el trabajo de producción para uso propio⁴ orientados a producir bienes y servicios medioambientales.

Podría requerirse aún más trabajos de metodología en estas áreas.

Programas y métodos de compilación de datos

- 16) La compilación de datos sobre el empleo en el sector del medio ambiente debería estar integrada en el programa regular de estadísticas nacionales. El programa de compilación de datos debería proporcionar, en lo posible una vez al año, el seguimiento actual de la evolución del empleo en al menos algunas actividades medioambientales y el examen integral del empleo en todas las actividades medioambientales, en lo posible cada cinco años. Este examen puede incluir datos no sólo sobre el número de personas ocupadas, sino también sobre sus características, en particular los niveles de competencias, la formación recibida y los salarios. También puede compilarse información detallada sobre el funcionamiento, las tecnologías utilizadas, las inversiones, la producción y las exportaciones de las unidades económicas.
- 17) El programa integral de compilación de datos debería basarse, preferentemente, en los censos económicos y agrícolas existentes. En el caso del seguimiento actual en áreas de interés específico, los datos del censo podrían complementarse con datos derivados de las encuestas de establecimientos y/o encuestas de hogares, así como con datos de las cuentas nacionales. La cobertura de las encuestas por muestreo puede depender de los objetivos de la medición, de la utilización prevista de los datos y de la disponibilidad de los marcos del muestreo y de los recursos.
- 18) La información sobre el empleo en establecimientos medioambientales especializados podría compilarse a través de las encuestas y los censos existentes, utilizando clasificaciones

³ *Indicadores de trabajo decente: Directrices para productores y usuarios de indicadores estadísticos y de contexto legal*, Manual de la OIT, segunda versión disponible en inglés en: http://www.ilo.org/stat/Publications/WCMS_223121/lang--en/index.htm (versión en español aún no disponible).

⁴ Se refiere a la producción que está destinada a ser principalmente consumida o utilizada por la persona que la trabaja o por los miembros del hogar de esa persona o por los miembros de la familia que viven en otros hogares.

industriales uniformes como la CIU, que identifican actividades como la gestión de los desperdicios y el tratamiento de las aguas residuales, las actividades gubernamentales dirigidas a la protección del medio ambiente y a la gestión de recursos. En el caso del empleo con productores no especializados y por cuenta propia, la recopilación de información podría efectuarse a través de encuestas especializadas o de la ampliación de encuestas existentes. También podría utilizarse métodos indirectos. Los métodos indirectos utilizan fuentes de datos ya existentes para estimar datos sobre empleo, por ejemplo de gastos medioambientales o de la capacidad instalada. En el caso de las instituciones sin fines de lucro, también deberían compilarse los datos sobre el número y las actividades de los voluntarios.

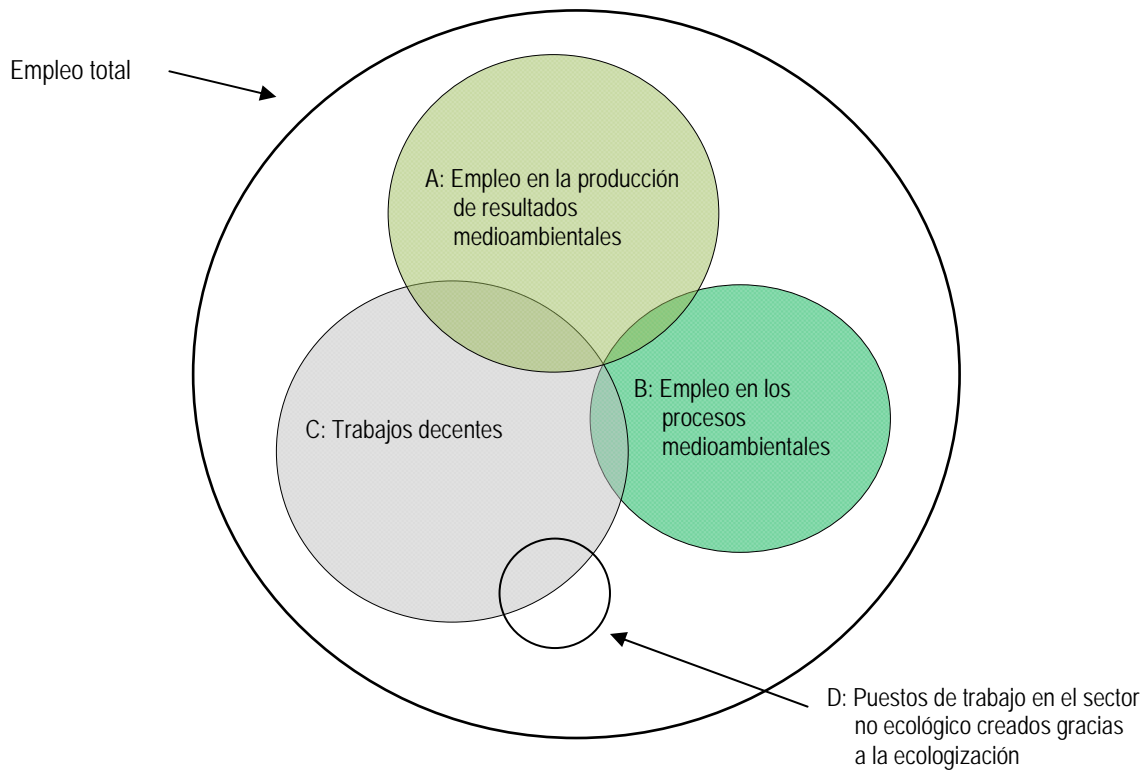
- 19) El empleo en los procesos medioambientales puede ser difícil y costoso de medir. En consecuencia, los países que tienen una limitada capacidad y recursos restringidos, pueden limitar la medición del empleo en el sector del medio ambiente a algunos de sus componentes (por ejemplo, el empleo en la producción de resultados medioambientales, el empleo con productores medioambientales especializados, el empleo en las actividades de protección medioambiental, el empleo en la producción de servicios específicos en el plano medioambiental y/o de productos medioambientales de única finalidad, el empleo en actividades económicas clave y/o en las empresas más significativas, etc.). Donde únicamente se requieran datos agregados, una alternativa eficiente a las encuestas podría ser el uso de ejercicios de modelamiento, por ejemplo basados en cuadros de insumo-producto.
- 20) Al implementar los conceptos y definiciones y la metodología para estimar el empleo en el sector del medio ambiente y los empleos verdes, la agencia responsable de las estimaciones debería consultar a los representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores, así como a otros usuarios y expertos.

Trabajo futuro

- 21) La OIT, en colaboración con los países y las organizaciones interesados, deberá:
 - organizar la puesta a prueba de los conceptos y definiciones presentados en las directrices, y
 - continuar trabajando en el desarrollo y el perfeccionamiento de los conceptos y la metodología para generar estimaciones fiables del empleo en el sector del medio ambiente y los empleos verdes.

Apéndice

Relaciones esquemáticas entre el empleo total, el empleo en el sector del medio ambiente y el trabajo decente



- Empleo en el sector del medio ambiente = $A \cup B$
- Empleo creado gracias a la ecologización = $A \cup B \cup D$
- Empleos verdes (los empleos decentes en actividades medioambientales) = $(A \cup B) \cap C$

Anexo II

Informe de la Comisión sobre Estadísticas del Trabajo

1. La Comisión se reunió por primera vez en la sesión de la mañana del jueves 3 de octubre de 2013 y, tras ocho sesiones, finalizó su trabajo el martes 8 de octubre de 2013.
2. La Presidenta de la Comisión, Sra. M. Quintslr (Brasil), abrió la primera sesión recordando a los participantes los objetivos de las labores de la Comisión, a saber: velar por la coherencia, precisión y utilidad para los países de la versión de la resolución que se sometería a la Conferencia para su aprobación el jueves 9 de octubre. Con el propósito de garantizar que el texto de la resolución enmendada reflejara correctamente las deliberaciones de la Comisión, se estableció un Comité de Redacción.
3. Durante la discusión del proyecto que preparó la Oficina, los participantes se mostraron a favor del enfoque global adoptado. No obstante, señalaron que debían realizarse varias mejoras. El presente informe resume la discusión y las principales inquietudes suscitadas. Se propusieron otras mejores terminologías más detalladas, que se incorporaron en la resolución final.

Preámbulo, objetivos y ámbito de aplicación

4. Hubo consenso en cuanto a que el preámbulo, los objetivos y el ámbito de aplicación propuestos en la resolución proporcionaban una explicación adecuada del marco y el propósito general. No obstante, se propuso que el preámbulo se ampliase para referirse a la resolución concerniente al desarrollo de medidas de subutilización de la mano de obra de la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), así como a la necesidad de facilitar estadísticas que reflejaran mejor el mundo del trabajo en constante evolución.
5. Preocupaba a numerosos participantes que el título del proyecto de resolución fuese demasiado corto y que no reflejara adecuadamente los objetivos y el ámbito de aplicación descritos en los párrafos 1 a 5. Algunos consideraron que el título «Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo» era más apropiado para el Informe II o que debían emplearse términos como «estadísticas del trabajo y del mercado laboral». Se manifestaron inquietudes similares en relación con el significado de los términos en los diferentes idiomas. Por ejemplo, varios participantes expresaron preocupación en cuanto a que en algunos idiomas no se podía establecer la distinción entre las «estadísticas del trabajo», y las «estadísticas laborales». Algunos sugirieron reemplazar el término «trabajo» por «actividades laborales».
6. Más allá de la significación conceptual del término «trabajo», algunas delegaciones plantearon la cuestión relativa a la medición cuantitativa e interpretación del trabajo, del mismo modo en que la ocupación y la desocupación se pueden medir e interpretar cuantitativamente. ¿Qué representaría el «trabajo» en términos de cifras y porcentajes, y en qué medida se comprendería?
7. Algunos participantes sugirieron que debe tenerse en cuenta en la sección «Preámbulo, objetivos y ámbito de aplicación» que el marco de estadísticas del trabajo proporcionó la flexibilidad que facilitaría a los Estados Miembros implementar las normas, conforme a las prioridades y a los recursos nacionales. Se estimó que debía hacerse hincapié en que los países se beneficiarían de las normas propuestas, mejorando a nivel nacional el seguimiento del mercado laboral así como la comparabilidad internacional de las estadísticas. Por ejemplo, contribuiría a evitar la actual subestimación de la desocupación en el marco de determinadas economías en desarrollo o agrícolas o en el contexto de las actividades estacionales.

Conceptos de referencia

8. La introducción de las tres formas de trabajo y los conceptos propuestos recibieron amplio apoyo por parte de los participantes, que en su mayoría acogieron las definiciones propuestas. Varios participantes mostraron preocupación por el hecho de que las fronteras entre los conceptos de referencia no estaban lo suficientemente claras, según las definiciones proporcionadas en la sección.

Una posible solución a esta problemática consistiría en hacer mención, en el párrafo 6, de los párrafos pertinentes de la sección relativos a las definiciones operativas.

9. Varios participantes subrayaron la importancia de asegurar, en la medida de lo posible, la coherencia de los conceptos enunciados en la presente resolución con los definidos en otros sistemas de estadística, como el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Consideraban que conceptos tales como «trabajo», «fuerza de trabajo» y «ocupación», utilizados en la presente resolución, no sólo exigían mayor clarificación sino que poseían el mismo significado que en el SCN. Muchos participantes sugirieron que se indicara claramente a qué aludía «estar en conformidad con el SCN», y que se hiciera constar que se hacía referencia específicamente a ese sistema en relación con la versión actual (SCN 2008). Asimismo sugirieron que se hacía necesario que, en alguna parte de la resolución, se definiesen conceptos tales como «unidades económicas de mercado y de no mercado» que se mencionaban en varias partes del proyecto. Un participante sugirió que la inclusión del diagrama 1, párrafo 60 del Informe II. Clasificación de las actividades productivas por forma de trabajo, permitiría esclarecer la relación que existía entre los conceptos de referencia y su relación con el SCN.
10. Algunos delegados estimaron que era necesario aclarar que las tareas domésticas, independientemente de que las realizaran hombres o mujeres, eran consideradas actividades laborales en la producción de servicios para el autoconsumo. Los participantes advirtieron que los miembros de la familia podían realizar este tipo de trabajo o bien contratar a otros para realizarlo como ocupación asalariada. Ello tendría un significativo impacto en la oferta y la demanda del mercado laboral, que sería necesario medir.
11. Varios delegados estimaron que el término «trabajo en una ocupación» planteaba dificultades. Asimismo consideraron que, en esta parte de la resolución, era necesaria una aclaración respecto al sentido de «a cambio de remuneración o beneficios». Existía especial temor sobre la ambigüedad de estos términos en los distintos idiomas. Se propuso emplear el término «trabajo orientado al mercado» y se sugirió que las directrices sobre el tipo, nivel y umbral de la remuneración o compensación podrían esclarecer convenientemente la frontera establecida entre el trabajo en una ocupación y otras formas de trabajo.
12. Varios participantes manifestaron preocupación en cuanto a incluir en el trabajo a personas de cualquier edad, ya que no deseaban incluir a los niños en las estadísticas del mercado laboral. También hubo sugerencias sobre la necesidad de aclarar más los motivos para incluir en el concepto de «trabajo» a las actividades ilegales. El representante del Secretario General explicó que el concepto de referencia relativo al trabajo se empleaba a los fines de la medición estadística en todos los ámbitos estadísticos, incluido el trabajo infantil, sin realizar juicios de valor acerca de la legalidad o pertinencia del trabajo realizado.
13. Varios delegados señalaron que era necesario un mayor esclarecimiento sobre el tratamiento del servicio militar obligatorio y el servicio militar alternativo, remunerados y no remunerados y sobre las circunstancias en las cuales debían incluirse en la ocupación.

Unidades estadísticas

14. Los delegados se mostraron complacidos con la inclusión en el proyecto de resolución de una sección relativa a las unidades estadísticas, que consideraron muy útil. Agradecieron las correcciones realizadas al proyecto que se debatió en la Reunión de expertos celebrada en enero de 2013. Se sugirió agregar una breve introducción al inicio de la sección, a fin de clarificar que el objeto de las unidades estadísticas presentadas consistía en medir el trabajo, tanto dentro como fuera del mercado laboral.
15. Numerosos delegados subrayaron la necesidad de encontrar un término más idóneo, tanto en francés como en español, para el término en inglés «job» (puesto de trabajo), de modo que no se interpretara erróneamente o confundiera con el término «employment» (ocupación). En español, en particular, parecía inevitable la necesidad de utilizar una expresión más larga en lugar de una sola palabra. Los participantes de habla francesa insistieron en que si la actual terminología en francés utilizada para referirse a «job» (puesto de trabajo) no se afinaba, la resolución en francés resultaría incomprendible sin leer primero la versión inglesa.
16. Varios delegados manifestaron preocupación por el número de puestos de trabajo que desempeñaban las personas con ocupación independiente, que igualaba al número de unidades económicas que poseían en propiedad o copropiedad. Se advirtió que, en realidad, una persona con

una ocupación independiente no podía poseer más de una unidad económica, en todo caso, no sin asociarse con otros. La medición de todos los puestos de trabajo que desempeñaban las personas con más de uno, en la ocupación independiente y en el trabajo remunerado, planteaba varios desafíos para la recopilación de datos.

17. Se expresó preocupación respecto a la naturaleza y finalidad del concepto «grupos de actividades». En opinión de varios delegados, éste no representaba una unidad estadística, sino más bien un concepto analítico. Se estimó, además, que sería muy difícil y poco conveniente elaborar estimaciones sobre el número de grupos de actividades y que la finalidad de este concepto consistía en facilitar una unidad de análisis para la derivación de variables de clasificación, tales como ocupaciones y actividades económicas. Algunos delegados temían que este concepto no se aplicaría con frecuencia para la recopilación y la presentación de estadísticas.
18. Se hizo hincapié en la necesidad de aclarar la definición de algunos términos y conceptos, entre otros, de «puesto de trabajo», «ocupación», «única unidad económica» y «grupos de actividades». En particular, se hizo notar que sería conveniente señalar que las actividades realizadas en las ocupaciones eran por remuneración o beneficios y que las realizadas en los grupos de actividades no se desempeñaban con la finalidad principal de ser remunerados.
19. Además, en opinión de algunos delegados, la definición de «puesto de trabajo» debía aportar mayor claridad sobre la distinción entre el puesto de trabajo y la ocupación. En esa definición también se debía indicar de manera más explícita el tratamiento que había de darse a los trabajadores ocasionales, los cuales podían tener varios puestos de trabajo durante el período de referencia, aunque no necesariamente al mismo tiempo. Se apuntó la necesidad de utilizar una terminología uniforme en relación con el hecho de que la palabra «puesto de trabajo» por lo visto se refería a personas con una ocupación «remunerada», mientras que la expresión «buscador de trabajo» podía aplicarse igualmente a personas en busca de actividades no remuneradas.
20. También se propuso referirse al «establecimiento» como unidad estadística. Sin embargo, dado que para ello hubiera sido necesario remitirse a la normativa que definía las unidades organizativas empleadas en estadística económica, y considerando que esa normativa experimentaría diversos cambios a lo largo de la vida de la resolución de la 19.^a CIET, quizás fuera preferible optar por formular una observación general sobre el concepto de unidad económica.
21. Algunos delegados aludieron a varias normas que podían servir para identificar el trabajo principal de una persona: al que correspondiera el mayor número de horas trabajadas, el que requiriese mayor cualificación, el mejor pagado o el que se pudiera considerar más estable. Sugirieron que había una necesidad de mayor clarificación.
22. Por último, suscitaba una particular inquietud la intención de las palabras «o que se prevé que una persona desempeñe» en el párrafo relativo a la definición de ocupación, ya que se podía entender que las personas ausentes del trabajo mantenían su situación de ocupado. Convendría aclarar este punto.

Clasificaciones de la población

23. Varios delegados eran de la opinión de que la expresión «situación de trabajo principal» empleada en las clasificaciones de las formas de trabajo podía generar confusión, puesto que ya existían clasificaciones previas de la situación en la ocupación y la situación en la fuerza de trabajo. Algunos se mostraron a favor de establecer una regla de prioridades para dar preponderancia a la ocupación como principal forma de trabajo. Se observó que quizá resultara conveniente indicar en la Resolución que algunas personas se clasificarían en función de su situación de trabajo principal como productores para el autoconsumo o voluntarios, y sin embargo tendrían la situación en la fuerza de trabajo de ocupados.
24. Algunos delegados cuestionaron la referencia a la autoevaluación y a la noción de «principalmente» en la clasificación de las personas en una forma de trabajo. Entre los ejemplos cabía citar a los alumnos que asistían a la escuela a tiempo completo, o a aquellos que acababan de finalizar los estudios y que estaban en busca de trabajo, pero que en ocasiones ya desempeñaban alguno. El concepto de «principal forma de trabajo» podía también resultar problemático para la recopilación de datos según la propia percepción ya que, por ejemplo, los encuestados podían considerar el estudio como su actividad principal y no así las tareas domésticas. No obstante, se confirmó que el objetivo consistía en sacar a la luz la principal actividad laboral sin pretender con ello que tal

clasificación sustituyese a la de la situación en la fuerza de trabajo o condición social. Algunos delegados sugirieron incluir en la Resolución orientaciones específicas para los estudiantes.

25. Se manifestó asimismo preocupación por el uso de la expresión «personas no incluidas en la fuerza de trabajo», como categoría que incluía a personas en la producción de bienes para el autoconsumo pero a las que se había incluido oficialmente en la fuerza de trabajo. Por otra parte, se señaló que resultaría difícil establecer comparaciones internacionales de los indicadores de la fuerza de trabajo cuando algunos países comenzaban a emplear el concepto restringido de ocupación y desocupación, mientras que otros seguían aplicando el concepto más amplio utilizado en la actualidad.

Definiciones y directrices operativas

26. Los miembros de la Comisión encontraron que la sección dedicada a las definiciones y las directrices operativas brindaba aclaraciones y orientaciones operativas útiles para la aplicación de los conceptos de referencia en las recopilaciones estadísticas. Sin embargo, estimaron que había que aclarar una serie de cuestiones, así como introducir cambios más fundamentales en lo relativo al tratamiento estadístico del trabajo no remunerado y las ausencias temporales del trabajo entre otras cosas. A varios delegados les pareció que podía ser útil incluir un párrafo introductorio en la sección para explicar que la sección brindaba directrices para la medición operativa en diversas fuentes, incluidas las encuestas sobre la fuerza de trabajo y otras encuestas de hogares, como las relativas al uso del tiempo y las de gastos e ingresos de los hogares, los censos, las encuestas de establecimientos y los registros administrativos.
27. Algunos participantes dijeron que el orden en que aparecían los conceptos resultaba problemático y propusieron empezar presentando la ocupación, para pasar luego a otras formas de trabajo. Se señaló no obstante que la resolución tenía por objeto la medición de todas las formas de trabajo, sin dar más prioridad a una forma en particular que a otra.
28. Muchos participantes aludieron a la clasificación de las personas que habitualmente desarrollaban varias actividades, algunas para la producción de bienes y servicios a cambio de remuneración o beneficios y algunas para la producción de bienes para el autoconsumo. Había que indicar con mayor claridad que para algunas personas, su situación de trabajo principal sería el trabajo de producción para el autoconsumo, mientras que su situación en la fuerza de trabajo sería la ocupación. Parecía particularmente necesario contar con más orientaciones para determinar la forma de trabajo y discernir si era preciso contabilizar múltiples formas de trabajo en aquellos casos en que una misma persona producía diferentes tipos de productos, o incluso el mismo tipo de producto, con múltiples destinos previstos.

Períodos de referencia

29. En razón de las distintas intensidades y frecuencias de los diversos tipos de actividad, se propusieron diferentes períodos de referencia cortos para cada forma de trabajo. En vista de que el trabajo voluntario solía ser relativamente escaso, se determinó un período de referencia algo más prolongado para ese tipo de trabajo, a fin de garantizar de que éste se tomase debidamente en consideración.
30. Con objeto de clasificar a las personas según su situación en la actividad principal, a juicio de algunos delegados era preferible aplicar un período de referencia coherente para todas las formas de trabajo. Otros señalaron que resultaría difícil aplicar períodos de referencia divergentes en la misma encuesta. Los delegados señalaron que la mejor manera de confirmar si una forma de trabajo, como la prestación de servicios, era más frecuente que otra, como el trabajo voluntario, consistía en aplicar el mismo período de referencia. No obstante, varios delegados señalaron que tenían mucha experiencia empleando períodos de referencia diferentes en las encuestas sobre la fuerza de trabajo, destacando el hecho de que ello no planteaba problema alguno. Lo importante era emplear el período de referencia adecuado para cada forma de trabajo abarcado en la encuesta.
31. Algunos delegados solicitaron orientación sobre la elección entre la semana de referencia y los siete días previos, señalando que esto podía prestarse a diferentes interpretaciones y posiblemente a distintas medidas. Se aclaró el hecho de que se había propuesto, tanto la semana civil fija como los siete días previos, permitiendo así cierta flexibilidad: en el caso de los países con modalidades de trabajo más organizadas, resultaba más conveniente la última semana, mientras que en el caso de los países con modalidades de trabajo menos estructuradas, podía resultar preferible el último período

de siete días más reciente. Tales modalidades podían depender asimismo de la manera cómo se preparaba el trabajo sobre el terreno.

32. Era menester aclarar de qué manera se elegirían los diversos períodos de 24 horas en una semana para la producción de servicios para el autoconsumo. Por ejemplo, podían elegirse dos períodos de 24 horas distintos en una semana, esto es, un día destinado al mercado y otro a actividades de otra índole, o un fin de semana y una jornada de trabajo habitual, a fin de garantizar la inclusión de días con distintos tipos de actividad.

Trabajo de producción para el autoconsumo

33. Los delegados citaron varias de las consecuencias estadísticas que cabía esperar de la introducción del trabajo de producción para el autoconsumo. Una de ellas era que el personal de explotaciones agrarias domésticas de pequeño tamaño en condiciones socioeconómicas similares podría pasar a contabilizarse de manera distinta en términos de la ocupación, cuando las únicas diferencias están relacionadas con la viabilidad económica de sus explotaciones o las diferentes estructuras de producción en sus respectivas regiones. Por ejemplo algunos podrían producir cultivos aptos principalmente para el consumo propio, mientras que otros sólo podrían producir cultivos principalmente adecuados para la venta. Varios delegados aludieron a las consecuencias estadísticas que de ello podían derivarse por cuanto se refería a las estimaciones de ocupación y desocupación en aquellos países en que un elevado número de trabajadores de subsistencia estaban clasificados dentro de la ocupación. Se reconoció en general que los cambios mencionados permitirían reflejar mejor las realidades del trabajo y el mercado laboral a nivel estadístico.
34. Se señaló que sería conveniente indicar que la información relativa al trabajo de producción para el autoconsumo se debía recopilar y contabilizar con referencia a los grupos de actividades.
35. En lo relativo a la definición de la producción para el autoconsumo, varios participantes propusieron utilizar un umbral o conjunto de reglas de prioridad para clasificar a las personas dentro de la producción para el autoconsumo, como por ejemplo la actividad principal. Algunos delegados creían necesario establecer un umbral o conjunto de reglas de prioridad para identificar como productores de alimentos de subsistencia únicamente cuando esa fuera la actividad principal de las personas. No había necesidad de identificar por separado la producción de subsistencia de otros bienes, ya que no resultaba tan interesante a nivel de políticas como la producción de alimentos de subsistencia, que era imprescindible para la supervivencia en muchos países.
36. Algunos delegados cuestionaron la inclusión de los bienes y servicios para el consumo de familiares pertenecientes a otros hogares dentro del trabajo de producción para el autoconsumo y propusieron considerarlos trabajo voluntario. Otros delegados observaron que en sus países la colaboración de los miembros de una misma familia pertenecientes a diferentes hogares era algo corriente en la producción para el autoconsumo, en particular con fines de subsistencia.
37. Se señaló que, en general, cuando una actividad laboral implica la contratación de otros a cambio de remuneración o beneficio, no debería considerarse actividad de subsistencia. Los asistentes consideraron que se trataba de una norma práctica útil y resolvieron agregarla a la definición.

Ocupación

38. Hubo un consenso general en cuanto a que el pago, en metálico o en especie, constituía una característica definitoria de la ocupación y que así debía constar en la resolución. Además, la utilización del pago para definir la ocupación permitiría guardar cierta homogeneidad en el resto de la resolución, ya que también podía usarse como elemento definitorio de las ausencias temporales, así como de las figuras del trabajador estacional, el aprendiz, el pasante y la persona en formación.
39. A muchos delegados les preocupaba que el trabajo no remunerado en contrapartida de una formación no fuera a incluirse en la ocupación. Les parecía que debía considerarse dentro de una cuarta forma de trabajo, ya fuese ésta una categoría residual de trabajo que abarcara las formas citadas en el párrafo 9 o en una forma de trabajo aparte por derecho propio. Un grupo menor de participantes indicó que en sus contextos nacional y regional la formación se consideraba un pago en especie. Este enfoque fue ampliamente adoptado en los países de América Latina, por entenderse que el aprendizaje no remunerado constituía una primera fase en el acceso al mercado de trabajo, y dichas personas han sido consideradas como ocupadas en las estadísticas existentes. No obstante, el tratamiento de la formación como una forma de remuneración contravenía lo dispuesto en la resolución de la 16.^a CIET relativa a los ingresos relacionados con el empleo (1998).

-
40. Hubo consenso en cuanto a la necesidad de identificar por separado en las estadísticas a los aprendices, las personas en formación y los pasantes no asalariados, debido a la creciente demanda de información sobre este grupo. Si bien no hubo un acuerdo total al respecto y se expresaron dos puntos de vista distintos, la opinión predominante fue que ese tipo de trabajo no remunerado no debía contabilizarse como ocupación. Esto permitiría, por ejemplo, contabilizar como desocupadas a las personas que buscan de forma activa y están disponibles para trabajar. En muchos países ése era un grupo importante y si se considera su identificación por separado en las estadísticas, sería posible identificar a los futuros solicitantes de ocupación, lo cual serviría para documentar el debate sobre las políticas de creación de ocupación y formación, y facilitaría la provisión de los datos necesarios para las cuentas nacionales. Así pues, se estimó que el mejor modo de establecer una distinción era definir una cuarta forma de trabajo, esto es el trabajo de personas en formación no remunerado. Aquellos países en los que tradicionalmente se considerase que este grupo mantenía un estrecho vínculo con la ocupación podían optar, a efectos nacionales, por tabular el trabajo en formación no remunerado junto con la ocupación. La gran mayoría de los participantes que se pronunciaron a este respecto indicaron que esta opción les parecía preferible a la posibilidad de incluir opcionalmente este tipo de trabajo en la ocupación en función de las circunstancias nacionales, ya que podía verse afectada la comparabilidad internacional de las estadísticas, especialmente en lo relativo a la ocupación y la desocupación juvenil. Sin embargo, se entendió que había necesidad de directrices sobre los umbrales de pago similares a las facilitadas con respecto al trabajo voluntario.
41. En lo referente a las personas ausentes de su trabajo temporalmente, los delegados convinieron en que la percepción de un pago ininterrumpido y sustancial era un determinante clave, y propusieron añadir las palabras «a no ser que exista un pago sustancial» en el párrafo 23, *d)*, *i)*. Existía la preocupación de que el establecimiento de un vínculo laboral continuo con base en la «expectativa de retorno al trabajo» quedara muy abierto a la interpretación. A los delegados les pareció conveniente usar una norma de duración de manera adicional, como criterio subordinado a los motivos de la ausencia y a la percepción ininterrumpida de un pago. Muchos delegados se sentían incómodos con un umbral estricto de tres meses de duración de la ausencia. La mayoría prefería permitir a cada país decidir por su cuenta el límite de duración en función de los motivos de la ausencia y de sus circunstancias nacionales, sobre todo en relación con las tendencias nacionales en materia de licencias parentales, licencias de estudios y licencias por enfermedad a tenor de la legislación nacional del trabajo y de protección social. Si bien era necesario contar con cierta flexibilidad a la hora de medir las ausencias debido a las grandes disimilitudes existentes entre los diversos países, también hacían falta orientaciones para garantizar un nivel aceptable de uniformidad internacional. En particular, había que aclarar las normas para definir las ausencias de los trabajadores independientes, partiendo de un período de duración más largo en el caso de este colectivo. Asimismo, se destacó el hecho de que en el momento de la recopilación de datos muchas veces las personas ausentes del trabajo desconocían la duración exacta de la ausencia. En tales casos, cabría sustituir dicho criterio por la duración transcurrida.
42. Se realizaron varios comentarios respecto de la redacción y la estructuración de las subsecciones relativas a las ausencias por enfermedad o accidente. No parecía haber motivos de peso para que las enfermedades y los accidentes personales recibieran un tratamiento distinto de los profesionales. En los párrafos en cuestión, los delegados solicitaron que se suprimiesen las expresiones «corta duración» y «larga duración», puesto que la naturaleza de la ausencia parecía ser mejor determinante que su duración. En la enumeración de los ejemplos sobre los motivos de ausencia convendría aclarar que los motivos listados no eran exhaustivos.
43. En lo referente a las personas en ocupación estacional, se señaló que debían seguir incluidas en la ocupación durante la temporada en que no trabajasen si continuaban realizando labores y funciones propias del puesto de trabajo, tanto si seguían como si no seguían recibiendo un pago. Esta situación era corriente en la agricultura estacional, donde la compraventa de las cosechas podía tener lugar una o dos veces al año.
44. En cuanto a los programas de promoción de la ocupación, los delegados concluyeron que, en vista de su amplia variedad, la resolución debía indicar claramente qué tipos de programas se incluían en la ocupación. Se propuso definirlos en función de la realización de un pago a cambio de la labor realizada. El trabajo realizado como condición para la percepción ininterrumpida de una prestación pública debía excluirse de la ocupación. Se mencionó que determinados programas debían considerarse parte de la educación, mientras que otros se acercaban más a las prestaciones de desocupación.

Trabajo voluntario

45. Los delegados insistieron en la necesidad de aclarar el umbral y la naturaleza de la compensación que podía recibirse a cambio del trabajo voluntario, ya que estos aspectos podían variar entre los diversos países en función de las circunstancias nacionales. Cuando la compensación o los estipendios superasen un umbral determinado, como el del salario mínimo, el trabajo debía tratarse como ocupación y no como trabajo voluntario, independientemente de la intención con la que se hubiera llevado a cabo la actividad. Si se proporcionaban comidas y estipendios a modo de compensación por el trabajo realizado, este debía considerarse ocupación. En el caso del trabajo voluntario, los pagos mencionados debían ser ocasionales y no habían de liquidarse como compensación por el trabajo realizado.
46. También era preciso brindar aclaraciones respecto de varias formas de servicio nacional civil o militar, incluido el servicio que puede prestarse como continuación del servicio nacional obligatorio. Si el servicio era obligatorio, generase o no una remuneración, no podía considerarse trabajo voluntario.
47. Se habló brevemente del trabajo no remunerado para familiares de otros hogares, el cual se trataba como trabajo de producción para el autoconsumo y no debía contabilizarse como trabajo voluntario. Se observó que podía ser difícil determinar si el trabajo realizado fuera del hogar iba en beneficio de familiares y se indicó que la recopilación de datos era más fácil si esa forma de trabajo se contabilizaba como trabajo voluntario. Convenía aclarar la naturaleza de la relación familiar a la que se iba a dar consideración, la cual en cualquier caso debía reflejar lo que generalmente se entendía por familia en el contexto nacional. También parecía preciso aclarar que el trabajo voluntario podía darse en organizaciones con y sin ánimo de lucro, y en contextos formales o informales.
48. Varios delegados señalaron la necesidad de aclarar el significado del inciso en el que se indicaba que «no obligatorio» significaba que el trabajo se realizaba sin que interviniera ninguna obligación o coerción legal o administrativa, así como las condiciones que habían de darse para que el cumplimiento de las responsabilidades sociales se pudiera considerar trabajo voluntario.
49. También se señaló que una buena parte del trabajo voluntario, tanto de naturaleza formal como informal, solía darse tras un desastre natural o un desastre provocado por el ser humano. Si bien normalmente era posible determinar las proporciones de la intervención voluntaria organizada mediante fuentes administrativas, resultaba muy difícil calibrar la intervención voluntaria informal o directa en esas circunstancias.

Medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo

50. Una importante preocupación expresada por varios delegados, que algunos manifestaron como una gran decepción, fue la ausencia de recomendaciones sobre el conjunto completo de medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo solicitada por la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Si bien se reconocieron las dificultades conceptuales y prácticas y la medición de la inadecuación de las competencias y la baja remuneración o baja productividad, se recalcó que estas medidas no sólo se asociaban a la calidad de la ocupación sino también a la cantidad de ocupaciones. Por ejemplo, la escasa disponibilidad en las ocupaciones para las que se estaba calificado era un problema de orden cuantitativo.
51. Algunos delegados subrayaron la necesidad de que la Oficina abordara esta cuestión en su labor futura, y consideraban que la parte de la Resolución en la que se incluían las medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo debía reflejar con firmeza la necesidad de medidas de la inadecuación de las competencias y la baja remuneración. La Oficina reconoció la importancia de elaborar un conjunto más completo de medidas de la subutilización, y acogió con agrado las orientaciones de la Comisión relativas a esta cuestión.

Subocupación por insuficiencia de horas

52. La cuestión relativa a qué concepto de tiempo de trabajo debería emplearse para determinar la subocupación por insuficiencia de horas se debatió con cierto detenimiento. La mayoría de los delegados convino en que sería preferible emplear las horas habituales de trabajo, habida cuenta de las prácticas actuales de los países y del hecho de que la subocupación por insuficiencia de horas basado en horas reales resultaba difícil de determinar. No obstante, se señaló que, en el contexto de las actuales estadísticas del mercado del trabajo, el concepto más conveniente correspondía a las

«horas efectivamente trabajadas», especialmente cuando se trabajaba en horarios reducidos por motivos económicos.

53. Debido a que en las encuestas de hogares a menudo se registraban tanto las horas de trabajo habituales como las reales, se permitía cierta flexibilidad en cuanto a qué concepto aplicar, y era posible combinar ambos conceptos de horas según los motivos de inconformidad respecto a las horas trabajadas. Se observó asimismo que a aquellas personas que solían trabajar a tiempo parcial y que deseaban trabajar más horas en forma periódica, aunque en realidad trabajaban más horas durante la semana de referencia, se las podía excluir fácilmente de la subocupación por insuficiencia de horas cuando se aplicaba un enfoque de horas combinadas reales. Se señaló asimismo que es necesario incluir directrices sobre el tratamiento de las personas ausentes durante el período de referencia por razones personales (por ejemplo ausencia por enfermedad).
54. Varios delegados consideraron que era necesaria una mayor orientación respecto a la definición de un umbral de horas para precisar la subocupación por insuficiencia de horas, a fin de facilitar una comparabilidad internacional. Los delegados cuestionaron la utilidad de un umbral basado en el tiempo de trabajo con arreglo a valores medianos o modales y optaron por un umbral basado en normas comunitarias para establecer la distinción entre la ocupación a tiempo completo y el trabajo a tiempo parcial. Se sugirió que, en el caso en el que el umbral de trabajo a tiempo parcial se hallara consignado en las normas nacionales relativas al tiempo de trabajo, esto podría emplearse para definir un umbral.
55. Se expresó preocupación en cuanto a que la disposición o el deseo de las personas de trabajar más horas fuese un criterio subjetivo. Era necesario averiguar sobre tal disposición lo más objetivamente posible. Un delegado consideró que sería preferible limitar la medición de la subocupación por insuficiencia de horas a las personas que habían adoptado medidas dinámicas para trabajar más horas, empleando, por ejemplo, un criterio de búsqueda de trabajo, ya que ello sería más objetivo.
56. Varios delegados cuestionaron la utilidad y fiabilidad de un criterio basado en la disponibilidad de trabajar más horas. Otros consideraron que agregaba objetividad a la medida y que era coherente con el enfoque aplicado para medir la desocupación.
57. Algunos delegados expresaron preocupación por el hecho de que en las medidas de la subocupación por insuficiencia de horas no se tuviesen en cuenta a los trabajadores a tiempo completo que deseaban trabajar más horas, lo cual podía ser un indicador de una remuneración insuficiente. No obstante, se observó que los trabajadores a tiempo completo podrían desear trabajar más horas por motivos que no estuviesen asociados a una remuneración baja, sobre todo en los países desarrollados. Se sugirió que en las estadísticas sobre trabajadores a tiempo completo que deseaban trabajar más horas debían determinarse por separado a aquellos cuyo motivo se vinculaba a una remuneración baja, a fin de distinguirlos de los que deseaban trabajar más horas por otros motivos.

Desocupación

58. La eliminación de la medida amplia de desocupación fue un motivo de preocupación común entre varios delegados, especialmente de países africanos. Los delegados recalcaron que tal medida reflejaba mejor la realidad del mercado del trabajo en sus países. En particular, pidieron que se volvieran a examinar los criterios de una búsqueda activa de ocupación utilizada para la comparabilidad internacional, que no se traducían en indicadores significativos en los países donde la infraestructura para dicha búsqueda era limitada o inexistente. Los indicadores que se elaboraron de acuerdo con la definición estricta de desocupación en estos países no se consideraron comparables con los de los países con economías más desarrolladas. Estos delegados recomendaron que se mantuviera la opción de emplear la definición más amplia que permitía reflejar mejor las condiciones del mercado del trabajo a nivel nacional. La Oficina señaló que el antiguo concepto de desocupación amplio estaba abarcado en el nuevo concepto de la fuerza de trabajo potencial. No obstante, se temía que los políticos y los medios de comunicación no entenderían este nuevo concepto ni la terminología o no los considerarían aceptables.
59. A algunos delegados se les hacía difícil aceptar el uso de diferentes períodos de referencia para la ocupación, la búsqueda de ocupación y la disponibilidad para la ocupación, por cuanto se veía afectada la validez de la desocupación como medida actual. Otros señalaron que podía pasar cierto tiempo desde que una persona empezaba a buscar trabajo activamente hasta que se conocían los resultados. La decisión de establecer un período de referencia de una semana con respecto a la disponibilidad para empezar a trabajar podía además redundar en un sesgo negativo para las poblaciones que quizá necesitarán tiempo para organizarse, por ejemplo en cuanto al cuidado de los

hijos. Unos delegados observaron que un período de referencia de cuatro semanas en el caso de la búsqueda activa de ocupación resultaba en cambio demasiado prolongado para que los destinatarios de una encuesta de hogares respondieran de manera precisa. Algunos indicaron que, siempre que fuera posible, debía mantenerse la uniformidad en los períodos de referencia y, en particular, que todos los criterios de disponibilidad empleados en la Resolución debían tener un período de referencia normalizado de dos semanas.

60. Los delegados observaron que no convenía dar flexibilidad a los países para que eligieran un período de referencia para la disponibilidad en función de sus circunstancias nacionales, ya que ello tendría efectos negativos en la comparabilidad internacional. Algunos delegados dijeron que la utilización de un período de referencia futuro para la disponibilidad provocaría confusión entre los destinatarios, por lo que pensaban que era preferible remitirse a un período de referencia pasado o presente.
61. Parecía deseable indicar de modo explícito que la lista de actividades de búsqueda de ocupación no era exhaustiva, en particular a fin de dar cabida a las novedades que pudieran producirse en un futuro a este respecto. Se solicitó añadir en los elementos de la lista «con la finalidad de buscar una ocupación» dentro del subpárrafo relativo al registro en un servicio de búsqueda de ocupación, puesto que el mero registro a fines de recibir fondos del gobierno no constituía una actividad de búsqueda de ocupación.
62. Por lo que se refería a los iniciadores, varios delegados recomendaron que se estableciera un período de referencia para la disponibilidad en estos casos que fuese claro y de preferencia más bien corto, así como que se aplicaran los criterios de disponibilidad a todos los iniciadores. Varios delegados opinaban que los iniciadores no debían representar una excepción en relación con el resto de las personas desocupadas y que, por lo tanto, debían someterse igual que aquellas a los criterios de búsqueda de ocupación, o que un período de espera de tres meses era demasiado largo. También se planteó la posibilidad de aplicar un plazo de tres meses a los iniciadores que participasen en cursos de formación y readaptación profesional. Uno de los delegados señaló la necesidad de aclarar la aplicabilidad y la relación del párrafo sobre los iniciadores por lo que se refería a los trabajadores estacionales durante la temporada en que no trabajaban.
63. Se indicó que la traducción en español de «unemployment» como «desempleo» no era la más adecuada, y que quizá conviniese sustituirla por una expresión más larga, como «desocupación del mercado laboral».
64. Con respecto a la medición de la duración de la desocupación, algunos delegados señalaron la necesidad de aclarar el tratamiento que correspondía dar a los períodos en que la búsqueda de ocupación se interrumpía por períodos distintos de la ocupación. También se señaló la necesidad de distinguir entre las personas desocupadas anteriormente ocupadas y quienes buscaban su primera ocupación.

Fuerza de trabajo potencial

65. Se observó que la fuerza de trabajo potencial era un grupo muy heterogéneo, y algunos delegados indicaron que les parecía necesario contar con una categoría más minuciosa o con recomendaciones que facilitarían la realización de desgloses más detallados. También se señaló que era conveniente brindar información sobre las personas que estaban fuera de la fuerza de trabajo y fuera de la fuerza de trabajo potencial, y en particular sobre el grupo de personas que no hacían nada.
66. En lo tocante a las mediciones, suscitaba preocupación la pérdida de comparabilidad internacional que podía producirse de dejar en manos de los países el establecimiento de un período, en función de las circunstancias nacionales, para la futura disponibilidad de buscadores no disponibles en la actualidad. La expansión de la disponibilidad y los criterios de búsqueda de trabajo a todas las personas fuera de la ocupación también conllevaba una serie de costos. Los delegados estimaron deseable agregar una edad máxima a la definición de la fuerza de trabajo potencial, a fin de evitar la inclusión de personas que hubieran sobrepasado la edad de jubilación.
67. Varios delegados manifestaron su inquietud en relación con los buscadores potenciales que desean trabajar. Muchos eran de la opinión de que las ideas de voluntad o deseo resultaban demasiado subjetivas en el terreno de la ocupación. Se reconoció que este grupo revestía especial interés político y social y debía tratarse por separado, pero muchos delegados encontraron que era preferible no incluirlo dentro de la fuerza de trabajo potencial.

-
68. Se formuló una observación sobre la denominación «fuerza de trabajo potencial», en el sentido de que cabía interpretar por la palabra «potencial» que en el concepto entraba la fuerza de trabajo real, lo cual llevaría al público a error. Una alternativa consistía en usar la expresión «fuerza de trabajo potencial adicional».

Programas de recopilación de datos

Estrategias de frecuencia de recopilación de datos y presentación de estadísticas

69. Los delegados respaldaron las propuestas de programas de recopilación de datos. Convinieron en que los programas de recopilación frecuente de datos con un período de referencia corto era lo ideal. No obstante, se expresó profunda preocupación por el hecho de que muchos países en desarrollo no tenían la capacidad ni los recursos para llevarlos a cabo. Se afirmó que solamente cinco países en África contaban con este tipo de programas. Cuando no era posible la recopilación frecuente de datos, en varios países se había empleado con éxito, en una sola encuesta, un período de referencia corto y un período más largo de observación basado en la memoria. Se necesitaba más orientación en la Resolución para tomar debida nota de la opción de combinar ambos períodos de observación, corto y largo, en una sola encuesta.
70. Los delegados advirtieron la necesidad de apoyo para incluir períodos de referencia cortos y largos en los programas de recopilación de datos existentes y para apoyar los programas de recopilación de datos de países cuyos sistemas estadísticos seguían siendo débiles. El Banco Mundial y la OIT tenían previsto reforzar la colaboración para prestar apoyo a los países con programas de recopilación de datos menos desarrollados, entre otras cosas, por lo que respectaba a la elaboración de directrices claras y manuales apropiados.
71. Algunos delegados recomendaron que en la Resolución se incluyese un párrafo relativo al apoyo requerido para los países por parte de la OIT, los donantes, los países asociados y otros asociados internacionales. Asimismo, los delegados recomendaron a la OIT que preparara un programa de apoyo para la aplicación de la Resolución, tan pronto como fuera adoptada.

Cobertura de la población y límites de edad

72. Si bien el límite de edad inferior dependería de los objetivos de la recopilación de datos y de las circunstancias de cada país, varios delegados recomendaron que en la Resolución se incluyese un umbral como edad mínima para la recolección de estadísticas de la fuerza de trabajo y del trabajo, por ejemplo, de la población comprendida en el grupo de edad de 15 años o más, tal como se establecía en el párrafo 201 del Informe II.
73. Otros delegados aconsejaron armonizar el límite de edad con el que se empleaba en las cuentas nacionales y, en consecuencia, acordaron mediante recomendaciones que no se establecieran edades máximas. A otros les preocupaba los costos relativos a la recopilación de datos sobre la fuerza de trabajo de personas que en razón de sus edades probablemente no formaban parte de la fuerza de trabajo, así como los posibles efectos de la comparabilidad de los datos entre los países. La Oficina aconsejó que, debido a que muchos países no tenían sistemas de pensiones y a que el envejecimiento de la población era un indicador de que en todos los países las personas de edad eran cada más activas, era importante proporcionar información sobre las diversas formas de trabajo en las que participaban. No obstante, las estadísticas y los indicadores podrían seguir compilándose empleando grupos de edad específicos y edades máximas.
74. Varios delegados solicitaron consejo sobre cómo tratar con trabajadores no formales y trabajadores no residentes y migrantes, en particular al evaluar a la población residente habitual. Se mostraron preocupados por las poblaciones en viviendas colectivas y por las obras de construcción. Algunos pidieron que en la Resolución se agregara un párrafo específico al tratamiento de la situación de los migrantes, tanto internos como internacionales, con orientaciones específicas para los países de origen sobre cómo evaluar a los residentes que trabajaban fuera del país. Asimismo, se expresó preocupación por la comparabilidad de los datos entre los países que empleaban conceptos diferentes sobre la población residente.
75. Se observó que el proyecto de resolución proporcionaba orientaciones sobre la aplicación de las normas internacionales vigentes relativas a las estadísticas demográficas. La Oficina se encargaría

de evaluar la necesidad de mayor esclarecimiento o de recomendaciones fuera del ámbito de la presente Resolución, como en los futuros manuales. La población residente se refería al concepto de estadística de medición y abarcaba todos los grupos, independientemente de su condición de residencia legal.

Fuentes

76. Se estimó necesario hacer mención de los censos económicos como fuentes importantes por pleno derecho que propiciaban el marco para las encuestas de establecimientos. Los delegados subrayaron la importancia de los registros administrativos, así como la necesidad de mayor orientación sobre cómo mejorar su calidad y coherencia. Se observó que las estadísticas de flujos entre las diversas categorías eran muy útiles y que a menudo los registros administrativos eran una buena fuente de información sobre los flujos; por lo tanto, podría ser útil mencionar esto en la Resolución. Otros delegados recomendaron que se hiciera constar en la misma la pertinencia de los registros administrativos como importante fuente de datos sobre ofertas de puestos de trabajo clasificados por industrias y ocupación.
77. Varios delegados recalcaron que era necesario que la OIT proporcionara modelos de instrumentos de recopilación de datos, como cuestionarios estándar de las principales fuentes de datos, esto es, encuestas de la fuerza de trabajo y encuestas de establecimientos, así como manuales de recopilación de datos en los que se reflejaran los cambios propuestos en la Resolución. Se necesitaba también ofrecer asesoramiento sobre muestreos en esos manuales.

Indicadores

78. Los delegados respaldaron la introducción de un conjunto completo de indicadores y, en particular, la provisión de cuatro medidas complementarias de la subutilización de la fuerza de trabajo. Muchos delegados de países desarrollados con mercados de trabajo establecidos recalcaron que en el SU1, la tasa de desocupación era el único indicador basado en criterios totalmente objetivos y que éste era el único que debería considerarse como indicador principal. Por otra parte, muchos delegados de países en desarrollo sostuvieron firmemente que el indicador SU3, que incluía la fuerza de trabajo potencial así como a los desocupados, era más conveniente como indicador principal en sus contextos nacionales. El SU3 era similar a la tasa de desocupación ampliada que se empleaba actualmente en muchos de estos países. Numerosos delegados reiteraron los comentarios formulados durante los debates sobre la desocupación acerca de la inadecuación de la tasa de desocupación en sentido estricto donde no hubiese un mercado de trabajo organizado o un mecanismo de búsqueda de trabajo, y propusieron que se designara el SU3 como tasa de desocupación.
79. La mayoría de los delegados estaban de acuerdo en que un «buscador potencial que desea trabajar», esto es quien desea trabajar pero no emprende ninguna actividad para buscar trabajo y no está disponible actualmente para trabajar, no debería incluirse en ninguno de los indicadores de subutilización de la fuerza de trabajo. El motivo era que estas personas carecían de una vinculación sólida con el mercado laboral, por lo que su inclusión introducía un grado inaceptable de subjetividad en estos indicadores. La eliminación de este elemento de los indicadores apaciguaría muchas de las inquietudes en relación con la subjetividad y haría posible la coincidencia del indicador SU3 con la tasa de desocupación ampliada ya empleada en muchos países.
80. Se debatió ampliamente la cuestión de los denominadores propuestos para los indicadores destinados a medir la subutilización de la fuerza de trabajo en el párrafo 59, c). Varios delegados abogaron por dotar a todos los indicadores de un mismo denominador para así promover la comparabilidad entre los diferentes indicadores. Les parecía que resultaría difícil explicar la utilización de denominadores distintos a quienes no fueran especialistas en la materia. Algunos delegados se mostraron partidarios de utilizar la fuerza de trabajo como denominador para los cuatro indicadores, pues así se facilitaría a los usuarios su comparación con la tasa de desocupación.
81. Numerosos delegados destacaron que el numerador debía estar contenido en el denominador para evitar situaciones donde el indicador podría ser mayor a 100. Si la fuerza de trabajo potencial formaba parte del numerador, ésta debía entonces figurar igualmente en el denominador. Algunos delegados propusieron usar la población en edad de trabajar como denominador de algunos de los indicadores. Otros delegados señalaron la coherencia matemática de los indicadores que empleaban los denominadores presentados en la resolución. A juzgar por la experiencia de los países que habían usado este enfoque, notificar el significado de estos indicadores a los medios de

comunicación, a los responsables de la formulación de políticas y al público en general no representaba problema alguno. De hecho, en muchos países de África, este denominador ya era de uso común para calcular la tasa de desocupación ampliada.

82. Se propuso añadir varios indicadores adicionales, entre ellos: más indicadores del volumen, particularmente con respecto a cada forma de trabajo, al volumen de horas extraordinarias querido entre las personas en subocupación relacionado con el tiempo, e incluso entre los desocupados. Indicadores sobre la desigualdad de los ingresos y sobre los ingresos bajos eran igualmente importantes para evaluar la pobreza; mientras que los indicadores de desocupación juvenil eran esenciales en la formulación de políticas destinadas a favorecer su inserción en el mercado laboral.
83. Los delegados incidieron enérgicamente en la necesidad de conceder a los países un período de transición para producir tanto los nuevos indicadores como los existentes. Antes de difundir los nuevos indicadores, las oficinas estadísticas esperarían hasta que al cabo de un tiempo se hubieran acumulado suficientes observaciones. Esto debía indicarse explícitamente en la Resolución.

Tabulaciones y análisis

84. Las propuestas en materia de tabulación y análisis recibieron la aprobación general. Uno de los delegados sugirió prestar más atención a la promoción de las tendencias y los flujos estadísticos que a los cambios mensuales o trimestrales, los cuales podían verse afectados por los errores de muestreo.

Evaluación, comunicación y difusión

85. Había que indicar de manera explícita que siempre debía difundirse información sobre si los movimientos mensuales o trimestrales son significativos en las estadísticas o no, ya que los medios de comunicación solían dar como significativos pequeños movimientos que probablemente fueran más bien una función de los errores de muestreo.
86. Se recomendó reforzar esta parte de la resolución para que los lectores comprendieran que el motivo por el que se combinaban la evaluación con la comunicación y la difusión era hacer hincapié sobre la importancia de informar sobre la calidad de los datos a los usuarios de las estadísticas.

Presentación a nivel internacional

87. Se plantearon varias preguntas acerca de los elementos sobre los que había que presentar información: si existía la posibilidad de presentar únicamente tasas en lugar de valores absolutos; qué se había de comunicar cuando las estimaciones eran demasiado pequeñas para su difusión; si la definición empleada para presentar el SU4 debía ser la de la OIT o una definición nacional, y si convenía o no presentar el SU3 dada su importancia para muchos países en desarrollo.

Labor futura

88. Los delegados enumeraron una larga lista de posibles temas de trabajo que la OIT podía abordar en el futuro, independientemente o en colaboración con otras entidades internacionales y nacionales. En algunos casos, las propuestas versaban sobre las actividades necesarias para facilitar la ejecución de la resolución actual, tales como la prestación de servicios de apoyo técnico y el suministro de materiales y directrices a los países; la labor metodológica, la elaboración de cuestionarios modelo, el estudio del funcionamiento sobre el terreno de las nuevas recomendaciones y la evaluación de la utilidad de las nuevas medidas propuestas; la organización de reuniones y eventos para promover las nuevas normas, y la posibilidad de formar una comisión internacional para asistir a las oficinas estadísticas y dar seguimiento a la labor realizada. Se destacó la necesidad de producir y distribuir los materiales disponibles mencionados lo antes posible, al menos en inglés, francés y español.
89. Los delegados también señalaron que la OIT debía elaborar directrices para derivar medidas a partir de fuentes distintas de las encuestas de hogares, en particular las encuestas de establecimientos y los registros administrativos.
90. Asimismo, se hizo mención de otras cuestiones que no guardaban una relación directa con la ejecución de la resolución propuesta, con vistas a posteriores mejoras. Entre estas figuraban los

indicadores que reflejaban las situaciones de ocupación inadecuada, especialmente las relativas a la subutilización de las competencias, las horas de trabajo excesivas y los bajos ingresos, pendientes de las resoluciones de la 16.^a y la 18.^a CIET. Entre los temas propuestos estaban además los flujos de la fuerza de trabajo, ofertas laborales, la migración laboral, la productividad de la fuerza de trabajo y la calidad de la ocupación.

91. El Secretario General reconoció la importancia de los temas que se habían planteado, pero indicó que era preciso establecer un orden de prioridades. Dejó claro que la resolución tendría absoluta prioridad en el Departamento de Estadística. La OIT se había movido en varios frentes con el fin de elaborar un plan de apoyo a la ejecución de la resolución, el cual incluía la creación de alianzas con asociados internacionales.

Anexo III

Texto de las resoluciones adoptadas en la Conferencia

Resolución I: Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo

Resolución II: Resolución sobre la labor de estadísticas sobre el trabajo forzoso

Resolución III: Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas

Resolución IV: Resolución sobre la labor futura en materia de estadística sobre migración laboral

Resolución V: Resolución sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y la actualización de su Reglamento

Resolución I

Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación * y la subutilización de la fuerza de trabajo

Preámbulo

La 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo:

Habiendo examinado los textos pertinentes de la Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la 13.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1982), y la enmienda de su párrafo 5 aprobada por la 18.^a Conferencia (2008); de la Resolución concerniente a la medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado, adoptada por la 16.^a Conferencia (1998), así como las Directrices sobre ausencias del trabajo de larga duración: su tratamiento en las estadísticas del empleo y del desempleo, adoptadas por la misma Conferencia; y las Directrices sobre la incidencia de los programas de promoción del empleo sobre la medición del empleo y del desempleo, aprobadas por la 14.^a Conferencia (1987),

Recordando las disposiciones del Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160), y la Recomendación sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 170), que complementa dicho Convenio, así como la necesidad de asegurar la coherencia con otras normas estadísticas internacionales, en particular por lo que respecta al Sistema de Cuentas Nacionales, el tiempo de trabajo, los ingresos relacionados con la ocupación, el trabajo infantil, la situación en la ocupación y el trabajo en la economía informal,

Reconociendo la necesidad de revisar y ampliar las normas vigentes a fin de facilitar una mejor medición estadística de la participación de todas las personas en todas las formas de trabajo y en todos los sectores de la economía, de la subutilización de la fuerza de trabajo y de las interacciones entre las diferentes formas de trabajo, y también la necesidad de proporcionar directrices sobre un mayor número de medidas que las que se ha definido previamente en el ámbito internacional, mejorando así la pertinencia y la utilidad de las normas para los países y territorios¹ en todas las etapas del desarrollo,

Haciendo notar la utilidad de estas normas para aumentar la comparabilidad internacional de las estadísticas, para su contribución a la medición del trabajo decente y del nivel de bienestar de los hogares y de la sociedad en general, apoyando y facilitando de esta manera la implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015, así como para lograr la justicia de género,

Reconociendo que la pertinencia de las medidas del trabajo para un país dado dependerá de la naturaleza de su sociedad, de sus mercados laborales y de las necesidades de todos sus usuarios, y que por lo tanto, su aplicación será determinada hasta cierto punto por las circunstancias nacionales,

Adopta, con fecha 11 de octubre de 2013, la siguiente resolución, que sustituye a las Resoluciones de 1982 y 2008, y a los párrafos 8.1 y 9.1 de la Resolución de 1998, así como a las Directrices de 1987 y 1998 antes citadas.

* La ocupación, anteriormente denominada «el empleo» en las normas estadísticas internacionales. (Esta nota sólo afecta a la versión española.)

¹ Denominados en lo sucesivo como «países».

Objetivos y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto establecer normas sobre estadísticas del trabajo que sirvan para orientar a los países en la actualización e integración de los programas estadísticos que existen en este campo. Define el concepto estadístico de *trabajo* a título de referencia e incluye conceptos, definiciones y directrices de carácter operativo para:
 - a) subconjuntos distintos de actividades productivas, denominadas *formas de trabajo*;
 - b) clasificaciones de la población según su *situación en la fuerza de trabajo* y su *forma de trabajo principal*, y
 - c) medidas de la *subutilización de la fuerza de trabajo*.
2. Estas normas deberían facilitar la producción de diferentes subconjuntos de estadísticas del trabajo para diversos fines en el marco de un sistema nacional integrado basado en conceptos y definiciones comunes.
3. Cada país debería procurar establecer un sistema de estadísticas del trabajo, incluidas las relativas a la fuerza de trabajo, a fin de proporcionar una base adecuada de información para los diversos usuarios de las estadísticas, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales específicas. Dicho sistema debería diseñarse de modo que permita alcanzar una serie de objetivos, en particular:
 - a) hacer un seguimiento de los mercados laborales y de la subutilización de la fuerza de trabajo, incluida la desocupación, con el fin de formular, poner en práctica y evaluar las políticas y los programas económicos y sociales relacionados con la creación de empleo, la generación de ingresos, el desarrollo de competencias, incluidas la educación y formación profesionales, y las políticas conexas en materia de trabajo decente;
 - b) proporcionar una medición completa de la participación en todas las formas de trabajo con el fin de estimar el volumen o insumo de trabajo para las cuentas nacionales de producción, incluidas las cuentas «satélites» existentes, y la contribución de todas las formas de trabajo al desarrollo económico, al sustento de los hogares y al bienestar de los individuos y la sociedad, y
 - c) evaluar la participación en las diferentes formas de trabajo de grupos de población como las mujeres y los hombres, los jóvenes, los niños, los migrantes y otras categorías que son objeto de políticas específicas, y estudiar las relaciones entre las diferentes formas de trabajo y sus resultados económicos y sociales.
4. Para alcanzar estos objetivos, el sistema debería desarrollarse en consulta con los diferentes usuarios de las estadísticas y en consonancia con otras estadísticas económicas y sociales; asimismo, el sistema debería diseñarse de modo que permita obtener estadísticas coyunturales para necesidades a corto plazo, así como estadísticas compiladas a intervalos más largos destinadas a la realización de análisis estructurales y más detallados y a su uso como estadísticas de referencia:
 - a) las decisiones sobre los conceptos y los temas abarcados, sus diversas frecuencias de medición y/o sobre la presentación de datos dependerán de su pertinencia para los países y de los recursos disponibles, y
 - b) cada país debería establecer una estrategia apropiada de recolección y presentación de datos, como se recomienda en el párrafo 56, que garantice el progreso y la sostenibilidad del sistema.
5. Cuando elaboren sus estadísticas del trabajo, los países deberían esforzarse por incorporar estas normas con el fin de promover la comparabilidad internacional y permitir la evaluación de las tendencias y diferencias a efectos de los análisis económicos, sociales y del mercado laboral, en particular con respecto a la medición de la fuerza de trabajo, la subutilización de la fuerza de trabajo y las diferentes formas de trabajo.

Conceptos de referencia

6. El **trabajo** comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio.
 - a) El trabajo se define independientemente de la legalidad de la actividad y de su carácter formal o informal.

-
- b) El trabajo excluye las actividades que no entrañan la producción de bienes o servicios (por ejemplo la mendicidad y el robo), las actividades de cuidado personal (por ejemplo la higiene y el aseo personales) y las actividades que no pueden ser realizadas por terceros para el beneficio de una persona (por ejemplo dormir, aprender y las actividades para el entretenimiento propio).
 - c) El concepto de trabajo está en conformidad con la frontera general de la producción tal como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) y su concepto de unidad económica que distingue entre:
 - i) unidades de mercado (es decir, sociedades, cuasi-sociedades y empresas de mercado no constituidas como sociedades ²);
 - ii) unidades no de mercado (es decir, administración pública e instituciones sin fines de lucro), y
 - iii) hogares que producen bienes o servicios para uso final propio.
 - d) El trabajo puede realizarse en cualquier tipo de unidad económica.
7. Con el fin de alcanzar diferentes objetivos se identifican cinco **formas de trabajo** mutuamente excluyentes para su medición por separado. Se distinguen en función del destino previsto de la producción (es decir, para uso final propio o para el consumo de terceros, esto es, de otras unidades económicas) y de la naturaleza de la transacción (esto es, transacciones monetarias o no monetarias y transferencias):
- a) *trabajo de producción para el autoconsumo*, que comprende la producción de bienes y servicios para uso final propio;
 - b) *trabajo en la ocupación*, que comprende el trabajo realizado para terceros a cambio de remuneración o beneficios;
 - c) *trabajo en formación no remunerado*, que comprende el trabajo realizado para terceros, sin remuneración, para adquirir experiencia o competencias en el lugar de trabajo;
 - d) *trabajo voluntario*, que comprende el trabajo sin remuneración y no obligatorio realizado para terceros;
 - e) *otras actividades productivas* (no definidas en esta Resolución).
8. Estas «otras actividades productivas» incluyen actividades tales como los servicios no remunerados prestados a la comunidad o el trabajo en prisión no remunerado impuestos por un tribunal o autoridad similar, y el servicio militar o civil alternativo no remunerados, que podrían considerarse como una forma de trabajo específica a efectos de la medición (por ejemplo, trabajo obligatorio no remunerado para terceros).
9. Las personas pueden desempeñar simultánea o sucesivamente una o más formas de trabajo, es decir, pueden estar ocupadas, realizar trabajo voluntario, trabajo en formación no remunerado y/o producir para el autoconsumo, en cualquier combinación.
10. El trabajo de producción de bienes para el autoconsumo, el trabajo en la ocupación, el trabajo en formación no remunerado, una parte de las actividades del trabajo voluntario, y las «otras actividades productivas», constituyen la base para la preparación de las cuentas nacionales dentro la frontera de producción del SCN 2008. La producción de servicios para el autoconsumo y la parte restante de las actividades del trabajo voluntario completan las cuentas nacionales de producción, es decir, se encuentran más allá de la frontera de producción del SCN 2008, pero dentro de la frontera general (diagrama 1).

² Que engloban, como un subgrupo, a las unidades del sector informal.

Diagrama 1. Formas de trabajo y el Sistema de Cuentas Nacionales 2008

Destino previsto de la producción	Para uso final propio		Para el consumo de terceros					
	Formas de trabajo	Trabajo de producción para el autoconsumo		Trabajo en la ocupación (trabajo a cambio de remuneración o beneficio)	Trabajo en formación no remunerado	Otras actividades productivas	Trabajo voluntario	
de servicios		de bienes	En unidades de mercado y no de mercado				En hogares productores	
						de bienes	de servicios	
Relación con el SCN 2008	Actividades dentro de la frontera de producción del SCN							
	Actividades dentro de la frontera general del SCN							

11. La forma de trabajo denominada trabajo en la ocupación establece el alcance de las actividades de referencia para las estadísticas de la fuerza de trabajo. El concepto de **fuerza de trabajo** se refiere a la oferta de trabajo disponible en un momento dado para la producción de bienes y servicios a cambio de remuneración o beneficios. La fuerza de trabajo se calcula tal como se describe en el párrafo 16.

Unidades estadísticas y de análisis

12. Varias unidades son pertinentes para la producción de las estadísticas sobre cada forma de trabajo. Las tres unidades básicas para la recolección y difusión son las *personas*, los *puestos de trabajo* o *actividades productivas*, y las *unidades de tiempo*:

- a) las **personas** son la unidad básica para elaborar estadísticas sobre la población que participa en cada forma de trabajo;
- b) el **puesto de trabajo** o **actividad productiva**, que se define como el conjunto de tareas y obligaciones desempeñado por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe, para una sola unidad económica, tal como se especifica en el párrafo 6, c):
 - i) la noción de *puesto de trabajo* se utiliza en relación con el trabajo en la ocupación. Las personas pueden tener uno o varios puestos de trabajo. Para los trabajadores independientes, el número de puestos de trabajo se refiere al número de unidades económicas de las que son propietarios o copropietarios, sin importar el número de clientes a los que presten servicios. En el caso de las personas que tienen más de un puesto de trabajo, el **puesto de trabajo principal** se define como aquel al que corresponde el mayor número de horas habitualmente trabajadas, conforme a la definición establecida en las normas estadísticas internacionales sobre tiempo de trabajo;
 - ii) esta unidad estadística, cuando se refiere al trabajo de producción para el autoconsumo, al trabajo en formación no remunerado y al trabajo voluntario, se denomina *actividad productiva*;
- c) las **unidades de tiempo** se utilizan para producir estadísticas sobre el volumen de trabajo en relación con cada forma de trabajo o con cualquier combinación de estas formas de trabajo. Estas unidades pueden ser cortas, como los minutos o las horas, o largas, como los medios días, los días, las semanas o los meses.

13. Adicionalmente, se definen **grupos de actividades**, como subconjuntos de actividades productivas, las cuales son una unidad útil para analizar la participación de las personas en las formas de trabajo distintas a la ocupación.

Clasificaciones de la población en edad de trabajar

14. Pueden elaborarse clasificaciones de gran utilidad de la *población en edad de trabajar*, tal como se especifica en el párrafo 65, de acuerdo con la participación en el mercado laboral y en las diferentes formas de trabajo.
15. En función de su **situación en la fuerza de trabajo**, las personas en edad de trabajar, pueden clasificarse durante un período de referencia corto, tal como se especifica en el párrafo 19 a), como:
 - a) en la ocupación, según la definición del párrafo 27;
 - b) en la desocupación, según la definición del párrafo 47, o
 - c) fuera de la fuerza de trabajo, según la definición del párrafo 16; y dentro de ella, en la *fuerza de trabajo potencial*, según la definición del párrafo 51.
16. La categoría de la ocupación tiene prioridad sobre las otras dos categorías, y la categoría de la desocupación sobre fuera de la fuerza de trabajo. Estas tres categorías de la situación en la fuerza de trabajo son, pues, mutuamente excluyentes y exhaustivas. La suma de las personas en la ocupación y las personas en la desocupación equivale a la fuerza de trabajo. Las **personas fuera de la fuerza de trabajo** son aquellas personas en edad de trabajar que durante el período de referencia corto no estaban ni en la ocupación ni en la desocupación.
17. Para facilitar el análisis social, también se puede clasificar a las personas en función de su autodeclaración, según su relación con la **forma de trabajo principal**, durante un período de referencia corto o largo, como:
 - a) principalmente en la producción de bienes o servicios para el autoconsumo;
 - b) principalmente en la ocupación;
 - c) principalmente en el trabajo en formación no remunerado;
 - d) principalmente en el trabajo voluntario;
 - e) principalmente en otras actividades productivas, y
 - f) exclusivamente dedicadas a actividades no productivas.
18. Estas categorías de la forma de trabajo principal son mutuamente excluyentes. Las actividades productivas tienen prioridad sobre las actividades no productivas y, entre las diferentes formas de trabajo, se concede prioridad a la forma de trabajo que se considera como la principal.

Definiciones y directrices operativas

Formas de trabajo

19. Las distintas formas de trabajo se miden en relación con un período de referencia corto. El período de referencia apropiado para cada forma de trabajo se basa en la intensidad de la participación y en la organización del tiempo de trabajo:
 - a) siete días o una semana para el trabajo en la *ocupación* y *el trabajo en formación no remunerado*;
 - b) cuatro semanas o un mes civil para el trabajo de *producción de bienes para el autoconsumo*, *el trabajo en formación no remunerado* y *el trabajo voluntario*, y
 - c) una o más jornadas de 24 horas en un período de siete días o una semana para la *prestación de servicios para uso final propio*.
20. Para permitir el análisis de la participación en múltiples formas de trabajo se necesita superponer estos diferentes períodos de referencia. Además, estos períodos de referencia cortos se pueden combinar con una medición en un período de observación largo, tal como se describe en el párrafo 57, c).
21. Se considera que una persona participa en una determinada forma de trabajo si la desempeña por lo menos durante una hora en el período de referencia pertinente. La aplicación del criterio de una hora asegura la cobertura de todas las actividades productivas llevadas a cabo, incluidas las actividades a

tiempo parcial, o con carácter temporal, ocasional o esporádico, y asegura una medición exhaustiva de todos los insumos de trabajo relacionados con la producción.

Trabajo de producción para el autoconsumo

22. Las **personas en la producción para el autoconsumo** se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante un período de referencia corto, realizaron alguna actividad para producir bienes o prestar servicios para uso final propio. En esta definición:
- a) la expresión «alguna actividad» se refiere a trabajo en las diversas actividades bajo los párrafos 22, b) y c), realizadas por una duración acumulada de al menos una hora;
 - b) la producción de «bienes» (incluida dentro de la frontera de producción del SCN 2008) abarca:
 - i) la producción y/o procesamiento para el almacenamiento de productos de la agricultura, la caza, la pesca y la recolección;
 - ii) la recogida y/o procesamiento para el almacenamiento de productos de la minería y la silvicultura, incluidas la leña y otros combustibles;
 - iii) el acarreo de agua desde fuentes naturales y de otra índole;
 - iv) la fabricación de bienes domésticos (tales como muebles, textiles, vestuario y calzado, cerámica y otros bienes duraderos, como botes y canoas);
 - v) la construcción o trabajos de reparación importantes en la propia vivienda, dependencias agrícolas, etc.;
 - c) la prestación de «servicios» (incluida más allá de la frontera de producción del SCN 2008 pero dentro de la frontera general) abarca:
 - i) la contabilidad y administración del hogar, la compra y/o transporte de bienes del hogar;
 - ii) la preparación y/o servicio de comidas, eliminación de desechos y reciclaje de residuos del hogar;
 - iii) la limpieza, decoración, y tareas de mantenimiento de la vivienda y las instalaciones, de los bienes duraderos del hogar y de otros bienes, y las labores de jardinería;
 - iv) el cuidado y educación de los niños, el transporte y cuidado de los miembros del hogar (mayores, dependientes u otros), y de los animales domésticos o mascotas del hogar, etc.;
 - d) la expresión «para uso final propio» se debe interpretar como la producción cuyo destino previsto es *principalmente* para uso final del propio productor, como formación de capital fijo, o el consumo final de los miembros del hogar o de familiares que viven en otros hogares:
 - i) el destino previsto de la producción se establece en relación con los bienes o servicios específicos producidos o prestados basándose en la autodeclaración (es decir, principalmente para el autoconsumo o uso final propio), y
 - ii) en el caso de los productos de la agricultura, la caza, la pesca y la recolección, destinados principalmente para el autoconsumo, es posible sin embargo que una parte o excedente se destine a la venta o al trueque.
23. Las variables fundamentales que deberían recolectarse del trabajo de producción para el autoconsumo, utilizando diferentes fuentes, tal como se especifica en el párrafo 67, para elaborar cuentas nacionales y para llevar a cabo análisis a nivel sectorial y de los hogares, son las siguientes:
- a) el tiempo de trabajo de los productores para el autoconsumo asociado a cada grupo de actividades, medido en unidades de tiempo breves (como minutos u horas, de acuerdo con la fuente);
 - b) el valor estimado de la producción (es decir, de los bienes o servicios) y/o la cantidad de bienes, consumidos o conservados por el hogar o por los familiares que viven en otros hogares;
 - c) la cantidad y/o el valor estimados de la parte o excedente de producción vendido o intercambiado, según proceda, y

-
- d) los gastos incurridos en relación con esta producción.
24. Los **productores de alimentos de subsistencia** constituyen un subgrupo importante de las personas en la producción para el autoconsumo. Estos trabajadores se definen como:
- a) todas aquellas personas que se dedican a cualquiera de las actividades indicadas en el párrafo 22, b, i), con el fin de producir alimentos derivados de la agricultura, la pesca, la caza o la recolección, que contribuyen al sustento del hogar o de la familia;
 - b) excluidas aquellas personas que se dedican a este tipo de producción a título de actividades recreativas o de ocio.
25. A efectos operativos, para verificar que la naturaleza de la actividad es de subsistencia, una prueba importante es que ésta se lleve a cabo sin trabajadores contratados a cambio de remuneración o beneficio.
26. Para evaluar el funcionamiento del mercado laboral, tanto en lo que se refiere al acceso o la integración inadecuados al mercado, como a otros factores de producción, se deberían identificar y presentar por separado las estadísticas sobre este grupo a fin de satisfacer las necesidades en materia de políticas, como se recomienda en el párrafo 73, a) y b).

Ocupación

27. Las **personas en la ocupación, o personas ocupadas**, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante un período de referencia corto, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Se clasifican en esta categoría:
- a) las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora, y
 - b) las personas ocupadas pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).
28. La expresión «a cambio de remuneración o beneficios» se refiere al trabajo realizado en el contexto de una transacción a cambio de ingresos a ser pagados en forma de sueldos o salarios por el tiempo trabajado o el trabajo efectuado, o en forma de beneficios derivados de los bienes producidos y servicios prestados a través de transacciones de mercado, de acuerdo con las normas estadísticas internacionales más recientes sobre los ingresos relacionados con la ocupación.
- a) Incluye la remuneración en efectivo o en especie, ya sea efectivamente recibida o no, y también puede incluir componentes adicionales de ingresos en efectivo o en especie.
 - b) La remuneración puede ser pagada directamente a la persona que realiza el trabajo o indirectamente a un miembro del hogar o de la familia.
29. Las personas ocupadas «ausentes temporalmente» durante el período de referencia corto son aquellas que, habiendo trabajado en su puesto de trabajo actual, se encontraban «sin trabajar» durante un período corto pero que durante su ausencia mantenían un vínculo con el puesto de trabajo. En tales casos:
- a) el «vínculo con el puesto de trabajo» se establece teniendo en cuenta el motivo de la ausencia y, para ciertos motivos, la percepción ininterrumpida de un ingreso y/o la duración total de la ausencia, sobre la base de la autodeclaración o de su registro, según cuál sea la fuente estadística;
 - b) los motivos de ausencia, que por su naturaleza son habitualmente de corta duración, durante la cual se mantiene el «vínculo con el puesto de trabajo», incluyen aquéllos, tales como: las licencias por enfermedad o accidentes (incluidas las lesiones profesionales), los días festivos, las vacaciones o licencias anuales, y los períodos de las licencias de maternidad o de paternidad especificados en la legislación;
 - c) los motivos de ausencia en los que el «vínculo con el puesto de trabajo» requiere pruebas adicionales, incluyen entre otros: las licencias parentales, las licencias de formación, la prestación de cuidados a terceros, otras ausencias por motivos personales, las huelgas y cierres patronales, la reducción de la actividad económica (por ejemplo, la suspensión temporal del trabajador y la escasez de trabajo), la desorganización o suspensión del trabajo (por razones

tales como el mal tiempo; las averías mecánicas, eléctricas, o en las comunicaciones; problemas con las tecnologías de la información y la comunicación; la escasez de materias primas o combustibles, etc.):

- i) para estos motivos, se debería comprobar la existencia de una remuneración o beneficio y/o utilizar un umbral de duración. Por regla general, el umbral recomendado no debería ser superior a tres meses, tomando en cuenta la duración de las licencias legales especificadas en la legislación o la práctica habitual y/o la duración de la temporada de trabajo a fin de facilitar el seguimiento de las pautas de trabajo estacionales. En aquellos casos en que el regreso a la ocupación en la misma unidad económica está garantizado, el umbral puede ser mayor a tres meses;
- ii) por razones operativas, cuando se desconoce la duración total que tendrá la ausencia, debería utilizarse el tiempo de ausencia ya transcurrido.

30. Las personas ocupadas *incluyen*:

- a) las personas que trabajan a cambio de remuneración o beneficios mientras participan en actividades de formación o de perfeccionamiento por exigencia de su puesto de trabajo o para otro puesto de trabajo en la misma unidad económica; estas personas se clasifican como personas ocupadas y «trabajando», en conformidad con las normas estadísticas internacionales sobre el tiempo de trabajo;
- b) los pasantes, aprendices y personas en formación que trabajan a cambio de una remuneración en efectivo o en especie;
- c) las personas que trabajan a cambio de una remuneración o beneficios a través de programas de promoción del empleo;
- d) las personas que trabajan en sus propias unidades económicas para producir bienes destinados principalmente a la venta o el trueque, aun cuando parte de la producción se destine al consumo del hogar o la familia;
- e) las personas con puestos de trabajo estacionales y que durante la temporada baja continúan desempeñando algunas de las tareas y obligaciones de sus puestos de trabajo, a excepción de las obligaciones legales o administrativas (por ejemplo, el pago de impuestos), independientemente de si perciben una remuneración o beneficios;
- f) las personas que trabajan a cambio de remuneración o beneficios pagaderos al hogar o familia:
 - i) en unidades de mercado dirigidas por un miembro de la familia que vive en el mismo o en otro hogar; o
 - ii) realizando las tareas u obligaciones de un puesto de trabajo asalariado desempeñado por un miembro de la familia que vive en el mismo o en otro hogar;
- g) los miembros permanentes de las fuerzas armadas, las personas que realizan el servicio militar y las personas en el servicio civil alternativo que realizan este trabajo a cambio de remuneración en efectivo o en especie.

31. Las personas ocupadas *excluyen*:

- a) los pasantes, aprendices y personas en formación que trabajan sin recibir remuneración, en dinero o especie;
- b) los participantes en programas de formación o de actualización de competencias en el marco de programas de promoción del empleo, cuando no participan en el proceso de producción de la unidad económica;
- c) las personas que deben trabajar como condición para seguir recibiendo un beneficio social del gobierno como por ejemplo el seguro de desocupación;
- d) las personas que reciben transferencias, en efectivo o en especie, las cuales no están relacionadas con el trabajo en la ocupación;
- e) las personas con puestos de trabajo estacionales durante la temporada baja, si dejan de desempeñar sus tareas y obligaciones;
- f) las personas que tienen derecho a reintegrarse en la misma unidad económica pero que estuvieron ausentes por los motivos indicados en el párrafo 29, c), si la duración total de la ausencia sobrepasa el umbral especificado y/o si no se comprueba la existencia de una

remuneración o beneficio. Por razones analíticas, puede ser útil recolectar información sobre la duración total de la ausencia, los motivos de la ausencia, las prestaciones otorgadas, etc., y

g) las personas que han sido suspendidas por tiempo indefinido sin ninguna garantía de regreso a la ocupación en la misma unidad económica.

32. Para facilitar el análisis relativo a los puestos de trabajo, debería recolectarse información sobre el número de puestos de trabajo desempeñados por las personas ocupadas en el período de referencia corto. Cuando el número de puestos de trabajo secundarios en el país sea considerable, quizás convenga recolectar información sobre sus características, en particular: rama de actividad (industria), grupo ocupacional, situación en la ocupación, tipo de unidad económica (de mercado formal/de mercado informal/no de mercado/hogares), tiempo de trabajo e ingresos relacionados con la ocupación.

Trabajo en formación no remunerado

33. Las **personas en trabajo de formación no remunerado** se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante el período de referencia corto, realizaban alguna actividad no remunerada para producir bienes o prestar servicios para terceros, con el objeto de adquirir experiencia en el lugar de trabajo o competencias en un oficio o profesión, donde:

a) el «período de referencia corto» se interpreta como especificado en el párrafo 19, de acuerdo con la fuente usada;

b) la expresión «alguna actividad» se refiere a trabajo realizado durante al menos una hora;

c) una actividad «no remunerada» significa que no existe remuneración, en efectivo o en especie, a cambio del trabajo efectuado o las horas trabajadas; no obstante, estos trabajadores pueden recibir alguna forma de apoyo monetario, tal como transferencias de estipendios educativos o becas, o apoyo ocasional en efectivo o especie (como alimentación, bebidas);

d) la producción «para terceros» se refiere al trabajo realizado en unidades de mercado y no de mercado que son propiedad de personas ajenas al hogar o la familia;

e) la adquisición de «experiencia o competencias en el lugar de trabajo» podría ocurrir a través de acuerdos tradicionales, formales o informales, para obtener o no una certificación o calificación específica.

34. El trabajo en formación no remunerado *incluye* personas en:

a) pasantías, aprendizajes, formación u otros tipos de programas de acuerdo con las circunstancias nacionales, cuando su participación en el proceso de producción de la unidad económica no es remunerado, y

b) esquemas de formación o de actualización de competencias no remunerados en el marco de un programa de promoción del empleo, cuando participan en el proceso de producción de la unidad económica.

35. El trabajo en formación no remunerado *excluye*:

a) períodos de prueba asociados al comienzo de un puesto de trabajo;

b) la adquisición de competencias generales o el aprendizaje continuo como parte de la ocupación, incluso cuando sucede en unidades de mercado y no de mercado propiedad de miembros del hogar o la familia;

c) orientación y aprendizaje que forma parte de un trabajo voluntario;

d) aprendizaje que forma parte de un trabajo de producción para el autoconsumo.

36. Para facilitar el análisis de las características y condiciones del trabajo de las personas en trabajo en formación no remunerado, las variables básicas fundamentales que deberían recolectarse incluyen: rama de actividad, grupo ocupacional, tiempo de trabajo, tipo y duración del programa, características y cobertura del contrato, existencia de cuotas de participación, y naturaleza de la certificación.

Trabajo voluntario

37. Las **personas en trabajo voluntario** se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante el período de referencia corto, realizaban alguna actividad no remunerada y no obligatoria con la finalidad de producir bienes o prestar servicios para terceros. En esta definición:
- a) la expresión «alguna actividad» se refiere al trabajo realizado durante al menos una hora;
 - b) una actividad «no remunerada» significa que no existe remuneración, en efectivo o en especie, a cambio del trabajo efectuado o de las horas trabajadas; no obstante, las personas en trabajo voluntario pueden recibir algún pequeño apoyo o estipendio en efectivo, siempre y cuando esté por debajo de un tercio del salario local de mercado (por ejemplo, para gastos personales o para cubrir los gastos incurridos mientras realizan la actividad), o en especie (por ejemplo, alimentación, transporte y regalos simbólicos);
 - c) una actividad «no obligatoria» significa que el trabajo se realiza sin que exista un requerimiento civil, legal o administrativo; lo cual debe distinguirse de las obligaciones derivadas de responsabilidades sociales, incluyendo las comunitarias, culturales o de naturaleza religiosa;
 - d) la producción «para terceros» se refiere a trabajo realizado:
 - i) para o mediante organizaciones que abarcan unidades de mercado y no de mercado (es decir, trabajo voluntario a través de una organización) e incluye el trabajo realizado a través de, o para, grupos de autoayuda, de ayuda mutua y de trabajo comunitario de los que forma parte el trabajador voluntario, y
 - ii) para otros hogares, distintos del hogar del voluntario o de los miembros de su familia que viven en otros hogares (es decir, trabajo voluntario directo).
38. El trabajo voluntario *excluye*:
- a) el servicio a la comunidad o el trabajo en prisión impuesto por un tribunal o una autoridad similar, el servicio militar o civil alternativo obligatorios;
 - b) el trabajo no remunerado obligatorio que forma parte de programas de educación o de formación profesional (esto es, trabajo en formación no remunerado), y
 - c) el trabajo para terceros efectuado por personas ocupadas durante el tiempo de trabajo asociado a su puesto de trabajo o durante una licencia remunerada concedida a un asalariado por su empleador para realizar dicho trabajo.
39. Las variables fundamentales que deberían recolectarse para elaborar las cuentas nacionales y realizar análisis sectoriales del trabajo voluntario incluyen: el tiempo de trabajo asociado a cada grupo pertinente de actividades voluntarias, la rama de actividad, el grupo ocupacional y el tipo de unidad económica (de mercado/no de mercado/hogares).

Medidas de la subutilización de la fuerza de trabajo

40. La **subutilización de la fuerza de trabajo** se refiere a la inadecuación entre la oferta y la demanda, lo que se traduce en situaciones de necesidad insatisfecha de trabajo a cambio de remuneración o beneficios en la población. La subutilización de la fuerza de trabajo incluye las siguientes medidas, aunque no se limita a ellas:
- a) *subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo*: cuando el tiempo de trabajo de las personas ocupadas es insuficiente en relación con otras situaciones alternativas de la ocupación que ellas desean y están disponibles para desempeñar;
 - b) *desocupación*: refleja la búsqueda activa de un puesto de trabajo por parte de personas no ocupadas que se encuentran disponibles para esta forma de trabajo, y
 - c) *fuerza de trabajo potencial*: se refiere a las personas no ocupadas que expresan interés en esta forma de trabajo pero cuyas circunstancias limitan su búsqueda activa y/o su disponibilidad.
41. Estas medidas son la base para producir indicadores principales para el seguimiento del mercado laboral. Se pueden utilizar junto con otros indicadores relacionados con el mercado laboral para un examen más completo como se recomienda en el párrafo 76, en particular, con la ocupación

inadecuada en relación con las competencias y con los bajos ingresos de acuerdo con las normas estadísticas internacionales pertinentes.

42. Otras dimensiones de la subutilización de la fuerza de trabajo, tanto a nivel de los individuos como de la economía, son la inadecuación de las competencias y la escasez del trabajo, en particular en el caso de los trabajadores independientes.

Subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo

43. Las **personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo** se definen como todas aquellas personas ocupadas que, durante el período de referencia corto, deseaban trabajar horas adicionales, cuyo tiempo de trabajo en todos los puestos de trabajo era inferior a un valor umbral especificado de horas, y que estaban disponibles para trabajar horas adicionales de haber tenido la oportunidad de trabajar más. En esta definición:
- el concepto de «tiempo de trabajo» es el de horas efectivamente trabajadas o de horas habitualmente trabajadas, dependiendo del objetivo de la medición (situaciones a corto o a largo plazo) de acuerdo con las normas estadísticas internacionales sobre el tema;
 - las «horas adicionales» pueden ser horas en el mismo puesto de trabajo, en un puesto o puestos de trabajo adicionales o en un puesto o puestos de trabajo sustitutorios;
 - el valor «umbral de horas» se basa en la frontera establecida entre la ocupación a tiempo completo y a tiempo parcial, en los valores medianos o modales de las horas habitualmente trabajadas de todas las personas ocupadas o en las normas de tiempo de trabajo tal cual se especifican en la legislación o en las prácticas nacionales pertinentes, y que se hayan fijado para grupos específicos de trabajadores;
 - estar «disponible» para trabajar horas adicionales debería determinarse en relación con un período de referencia corto establecido, que refleje el plazo que, en el contexto nacional, se requiere habitualmente para dejar un puesto de trabajo y comenzar otro.
44. Dependiendo del concepto de tiempo de trabajo utilizado, es posible identificar dentro de las personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (esto es, que deseaban «trabajar horas adicionales» y están «disponibles»), los siguientes grupos:
- las personas cuyas horas habitualmente y efectivamente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas»;
 - las personas cuyas horas habitualmente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas» pero cuyas horas efectivamente trabajadas estaban por encima del «umbral de horas»;
 - las personas ocupadas «sin trabajar» o cuyas horas efectivamente trabajadas estaban por debajo del «umbral de horas», debido a razones económicas (como la reducción de la actividad económica, incluidos la suspensión temporal y la escasez del trabajo, o las repercusiones de la temporada baja o inactiva).
45. A los efectos de identificar por separado estos tres grupos de personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo se requiere información tanto de las horas efectivamente trabajadas como de las horas habitualmente trabajadas. Los países que utilizan solamente un concepto de horas, abarcarán a la suma de los grupos *a)* y *b)* conjuntamente si se trata de las horas habitualmente trabajadas, y si las horas recolectadas son sólo las horas efectivamente trabajadas, entonces se abarcará al grupo *c)*, a condición de recolectar información acerca de las razones de estar «sin trabajar» o de haber trabajado por debajo del «umbral de horas».
46. Para evaluar la presión que ejercen sobre el mercado laboral las personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo, conviene identificar por separado a las personas que en un período reciente, que puede abarcar las últimas cuatro semanas o el último mes civil, llevaron a cabo «actividades de búsqueda» de «horas adicionales».

Desocupación

47. Las **personas en desocupación**, o **personas desocupadas**, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que no estaban ocupadas, que habían llevado a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo durante un período reciente especificado, y que estaban actualmente

disponibles para ocupar un puesto de trabajo en caso de que existiera la oportunidad de hacerlo. En esta definición:

- a) las personas «no ocupadas» se determinan en relación al período de referencia corto que se utiliza para medir la ocupación;
- b) las «actividades de búsqueda» de un puesto de trabajo se refieren a cualquier actividad llevada a cabo durante un período reciente especificado que comprende las últimas cuatro semanas o un mes, con el propósito de encontrar un puesto de trabajo, iniciar un negocio o una explotación agrícola. Esto también incluye la ocupación a tiempo parcial, informal, temporal, estacional u ocasional, ya sea dentro del territorio nacional o en el extranjero. Son ejemplos de tales actividades:
 - i) realizar gestiones para conseguir recursos financieros; solicitar permisos, licencias, etc.;
 - ii) buscar terrenos, locales, maquinaria, materiales, insumos agrícolas;
 - iii) solicitar la ayuda de amigos, familiares u otros tipos de intermediarios;
 - iv) registrarse en, o contactar con, oficinas de colocación, públicas o privadas;
 - v) presentar solicitudes directamente a los empleadores, informarse en lugares de trabajo, explotaciones agrícolas, fábricas, mercados u otros lugares de concurrencia;
 - vi) publicar anuncios en la prensa escrita o en medios en línea y responder a ofertas hechas en estos medios, y
 - vii) publicar o actualizar currículos en portales especializados o en redes sociales en línea;
- c) para establecer la distinción entre «actividades de búsqueda» destinadas a iniciar una empresa y la actividad productiva misma, debería utilizarse el momento en que la empresa comienza a existir, según el contexto, tal como cuando la empresa se registra para comenzar a operar, cuando dispone efectivamente de los recursos financieros, cuando se han instalado la infraestructura o los materiales necesarios o cuando se recibe el primer pedido;
- d) estar «actualmente disponible» es un indicio de que las personas están listas para comenzar a trabajar en un puesto de trabajo en el momento; se evalúa con respecto a un período de referencia corto, que incluye el utilizado para medir la ocupación;
 - i) el período de referencia puede ampliarse en función de las circunstancias nacionales de modo que incluya un período posterior corto que en total no exceda las dos semanas; se asegura así una cobertura adecuada de las situaciones de desocupación que afectan a los distintos grupos de población.

48. Las personas desocupadas *incluyen*:

- a) los **iniciadores**, definidos como las personas «no ocupadas» y «actualmente disponibles», que no habían llevado a cabo «actividades de búsqueda», en el sentido indicado en el párrafo 47, porque ya habían tomado medidas oportunas para empezar en un puesto de trabajo en un período posterior corto; dicho período se determina teniendo en cuenta la duración del intervalo que, en el contexto nacional, debe transcurrir antes de empezar a trabajar en un nuevo puesto, pero generalmente no debe ser superior a tres meses;
- b) las personas «no ocupadas» participantes en cursos de formación y reentrenamiento como parte de un programa de promoción del empleo, que no estaban «actualmente disponibles» y que no habían llevado a cabo «actividades de búsqueda» porque tenían ya una oferta para comenzar un puesto de trabajo dentro de un período posterior corto, generalmente no superior a tres meses;
- c) las personas «no ocupadas», que realizaron actividades para migrar al extranjero para trabajar a cambio de una remuneración o beneficios, pero que todavía están esperando la oportunidad para partir.

49. Para llevar a cabo análisis estructurales de la desocupación conviene recolectar información sobre la duración de la búsqueda de un puesto de trabajo, utilizando un período que abarque el tiempo transcurrido desde que se empiezan las «actividades de búsqueda» o desde que se dejó de ejercer su último puesto de trabajo, según cuál sea el período más corto.

50. Entre las personas desocupadas conviene identificar por separado a las **personas en desocupación de larga duración** definidas como aquellas personas cuya duración de búsqueda de un puesto de

trabajo, medida según se indica en el párrafo 49, es de 12 meses o más, incluyendo el período de referencia. Para evaluar las políticas relacionadas con los beneficios sociales se podría utilizar un período más corto (seis meses o más).

Fuerza de trabajo potencial (entrantes)

51. La **fuerza de trabajo potencial** se define como todas las personas en edad de trabajar que, durante el período de referencia corto, no estaban ocupadas ni desocupadas y:
 - a) que habían llevado a cabo «actividades de búsqueda», no estaban «actualmente disponibles» pero lo estarían en un período posterior corto, establecido en función de las circunstancias nacionales (esto es, *los buscadores no disponibles*); o
 - b) que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda», pero que deseaban un puesto de trabajo y estaban «actualmente disponibles» (esto es, *los buscadores potenciales disponibles*).
52. Entre las personas en el párrafo 51, *b*), conviene identificar por separado a los **buscadores desalentados**, que comprende aquellas personas que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda» por motivos relacionados con el mercado laboral indicados en el párrafo 80, *b*).
53. Un grupo aparte que expresa un interés manifiesto en el trabajo a cambio de remuneración o beneficios, que no está incluido en la fuerza de trabajo potencial, pero que es pertinente para el análisis social y de género en contextos particulares, es el de los **no buscadores dispuestos**, definidos como aquellas personas «no ocupadas» que desean un puesto de trabajo pero que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda» ni estaban «actualmente disponibles».
54. A fin de identificar a las dos categorías de la fuerza de trabajo potencial, así como a los no buscadores dispuestos, las preguntas para determinar si las personas llevaron a cabo «actividades de búsqueda» y si estaban «actualmente disponibles» se deberían hacer a todas las personas «no ocupadas» en el período de referencia corto. La pregunta para determinar si la persona desea un puesto de trabajo debe hacerse sólo a las personas que no realizaron «actividades de búsqueda».
55. Con el propósito de calcular indicadores de subutilización de la fuerza de trabajo (SU3 y SU4, tal como se definen en el párrafo 73 *c*)), la población de referencia utilizada es la **fuerza de trabajo ampliada**, que se define como la suma de la fuerza de trabajo más la fuerza de trabajo potencial.

Programas de recolección de datos

Estrategias para la frecuencia de recolección de datos y la presentación de estadísticas

56. Con el fin de satisfacer la necesidad de información para hacer un seguimiento de los mercados laborales y de las pautas de trabajo, debería adoptarse una estrategia nacional de recolección de datos que permita divulgar diferentes conjuntos de estadísticas con diferentes periodicidades, según proceda:
 - a) con una *periodicidad subanual*, agregados principales sobre la ocupación, la fuerza de trabajo, la subutilización de la fuerza de trabajo, en particular la desocupación, y los productores de alimentos de subsistencia, que permitan el seguimiento de las tendencias a corto plazo y las variaciones estacionales (por ejemplo, temporada alta/baja, por trimestre);
 - b) con una *periodicidad anual*, estadísticas detalladas sobre la fuerza de trabajo y la subutilización de la fuerza de trabajo, en particular la desocupación, que permitan realizar análisis estructurales de los mercados laborales, y estadísticas sobre el tiempo de trabajo con respecto al número total de puestos de trabajo/actividades que contribuyen a la producción dentro de la frontera de producción del SCN, para permitir la elaboración de las cuentas nacionales, y
 - c) *con una menor frecuencia*, estadísticas que permitan preparar análisis en profundidad, constituir estadísticas de referencia y estimaciones macroeconómicas y sociales completas, en función de las circunstancias nacionales, sobre:
 - i) la participación y el tiempo de trabajo en la producción para el autoconsumo, el trabajo en formación no remunerado y el trabajo voluntario;

-
- ii) temas particulares, como la migración laboral, el trabajo infantil, las transiciones hacia y desde la ocupación, los jóvenes, las cuestiones de género en el trabajo, las características de los hogares, el trabajo en las zonas rurales, la relación entre la ocupación, los ingresos y otras características económicas y sociales, etc.

Medición en períodos de observación cortos y largos

57. Pueden producirse estadísticas que faciliten el análisis de las tendencias a corto plazo, así como de la situación de los individuos y de la economía en un período de observación largo como un año, aplicando diferentes enfoques de recolección de datos:
- a) Se recomienda la medición de la situación actual durante los períodos de referencia cortos indicados en el párrafo 19, repetida a lo largo de un período de observación largo, para lograr una cobertura óptima de las variaciones estacionales y otras variaciones temporales en las pautas de la actividad productiva, a fin de producir estimaciones subanuales y anuales para efectuar análisis de coyuntura y estructurales. En particular:
 - i) las mediciones repetidas realizadas por medio de registros de población con datos a nivel individual o mediante encuestas de hogares que utilicen muestras o submuestras de panel permiten evaluar la situación actual y a largo plazo de los individuos y la economía;
 - ii) las mediciones realizadas por medio de una única encuesta con una muestra representativa a escala nacional distribuida a lo largo del período de observación largo permiten llevar a cabo evaluaciones de la situación de la economía.
 - b) En los casos en que no sea posible recolectar datos de forma frecuente, se debería procurar incrementar progresivamente la recolección de datos durante el año con el objeto de producir estimaciones para al menos las temporadas alta y baja, en lugar de ampliar los períodos de referencia.
 - c) Alternativamente, se podría utilizar una encuesta transversal única para producir estimaciones de coyuntura y anuales, combinando el período de referencia corto recomendado, que se especifica en el párrafo 19, con métodos recordatorios retrospectivos a lo largo de un período de observación largo. Esto permite aproximar los niveles de participación y el tiempo de trabajo de las personas ocupadas, de los productores de bienes para el autoconsumo, de las personas en trabajo en formación no remunerado y de las personas en trabajo voluntario. En estos casos, el período de observación y el método de recordatorio retrospectivo deberían escogerse de tal manera que se minimice, en la medida de lo posible, la carga impuesta a las personas encuestadas y los errores atribuibles a lagunas de memoria. A tal efecto:
 - i) el período de observación largo puede abarcar los últimos 12 meses, el año civil, la temporada agrícola, educacional o turística o cualquier otra temporada pertinente con respecto a las circunstancias nacionales;
 - ii) los métodos retrospectivos pueden utilizar recordatorios por períodos cortos determinados (por ejemplo mes por mes) o recordatorios por puesto de trabajo/actividad productiva con el objeto de establecer la participación en las diferentes formas de trabajo sobre la base de categorías generales como a tiempo completo y a tiempo parcial (en lugar del criterio de una hora), o de un recordatorio único para todo el período con el objeto de establecer la forma de trabajo principal de las personas, como se recomienda en el párrafo 17.
58. La medición utilizando períodos de observación largos, como los últimos 12 meses o el año civil, es especialmente importante para elaborar las estimaciones de las cuentas nacionales y para examinar la relación de las estadísticas del trabajo con otras estadísticas económicas y sociales que utilizan períodos de observación largos, como las estadísticas sobre los ingresos de los hogares, la pobreza, la exclusión social y la educación.
59. Los países que utilizan mediciones repetidas o métodos recordatorios retrospectivos por períodos deberían esforzarse por:
- a) medir los flujos brutos del mercado laboral (a nivel mensual, trimestral y/o anual) que reflejen las prioridades de las políticas nacionales, con el fin de arrojar luz sobre la dinámica del mercado laboral, la estabilidad en el puesto de trabajo y las transiciones entre las diferentes situaciones en la fuerza de trabajo, la situación en la ocupación, las formas de trabajo, etc., y

-
- b) elaborar estadísticas resumen utilizando, según proceda, la agregación o el promedio estadísticos para los distintos períodos con el objeto de describir la situación de los individuos y de la economía durante el período de observación largo, por ejemplo la situación a largo plazo de las personas ocupadas y las estimaciones anuales sobre la ocupación.

Cobertura de la población

60. En términos generales, las estadísticas del trabajo deberían cubrir a la población residente, que abarca todas las personas que son *residentes habituales* en el país, independientemente de su sexo, su país de origen, nacionalidad, su ciudadanía o de la ubicación geográfica de su lugar de trabajo. Ello incluye a los residentes habituales que trabajan fuera del país (por ejemplo los trabajadores transfronterizos, los trabajadores estacionales, otros trabajadores migrantes temporales, los trabajadores voluntarios, los nómadas).
61. En la medida de lo posible, las estadísticas sobre la ocupación en los países que reciben flujos importantes de trabajadores migrantes de corto plazo o temporeros deberían complementarse con información sobre las características del puesto de trabajo de los residentes no habituales que trabajan en el territorio nacional, de modo que puedan llevarse a cabo análisis de su situación y de su repercusión en el mercado laboral.
62. Para elaborar cuentas nacionales de producción exhaustivas, el volumen de trabajo debería cubrir todas las formas de trabajo realizadas por las personas que trabajan en *unidades de producción residentes*, independientemente de su sexo, país de origen, nacionalidad, ciudadanía o de su lugar de residencia habitual. Ello comprende todos los puestos de trabajo/actividades, ya sea principales o secundarios, incluidos aquellos desempeñados por las personas que no son residentes habituales pero que trabajan en unidades de producción residentes.
63. Cuando especifiquen los conceptos de *residencia habitual* y de *unidades de producción residentes*, los países deberían esforzarse por mantener la coherencia con las normas internacionales sobre estadísticas de población y el Sistema de Cuentas Nacionales. Así pues, en principio, el ámbito de las estadísticas incluye la población que vive en hogares particulares y en viviendas colectivas, abarcando tanto a la población civil como al personal de las fuerzas armadas. Los países deberían procurar utilizar todas las fuentes de datos disponibles para elaborar estadísticas con la más amplia cobertura posible de la población.

Límites de edad

64. En principio, el sistema nacional de estadísticas del trabajo incluye las actividades productivas de toda la población en todos los grupos de edad. Para abordar las cuestiones relacionadas con las diferentes políticas se requieren estadísticas separadas de la población en edad de trabajar y, en su caso, de los niños que realizan actividades productivas, tal como se especifica en las normas estadísticas internacionales sobre el tema.
65. Para determinar la **población en edad de trabajar**:
- a) el límite de edad inferior debería tener en cuenta la edad mínima para acceder al mercado laboral, con las excepciones previstas en la legislación nacional, o la edad en que cesa la enseñanza obligatoria,
- b) no debería establecerse un límite de edad máxima con el fin de garantizar la cobertura completa de las actividades productivas de toda la población adulta y el estudio de las transiciones desde la ocupación a la jubilación.
66. El límite de edad inferior para la recolección de estadísticas, sin embargo puede variar, según exista o no un programa independiente de estadísticas del trabajo infantil.

Fuentes

67. Las estadísticas del trabajo pueden compilarse utilizando una sola fuente de datos o diversas fuentes. Las encuestas de hogares son generalmente las más adecuadas para recolectar estadísticas sobre el trabajo y la fuerza de trabajo que abarquen a la población residente, tal como se especifica en el párrafo 60, su participación en todos los puestos de trabajo y en todas las formas de trabajo — en particular, el trabajo en la economía informal, el trabajo de producción para el autoconsumo, el trabajo en formación no remunerado y el trabajo voluntario.

-
- a) Las encuestas sobre la fuerza de trabajo son la principal fuente estadística para fines de seguimiento de los mercados laborales, la subutilización de la fuerza de trabajo, incluida la desocupación, y la calidad de los puestos de trabajo y las condiciones de trabajo de las personas ocupadas y las personas en trabajo en formación no remunerado. Asimismo, son una fuente útil para captar los patrones generales de participación en las diferentes formas de trabajo. A estos efectos, es posible añadir a las encuestas sobre la fuerza de trabajo pequeños módulos o suplementos sobre el trabajo de producción para el autoconsumo, el trabajo en formación no remunerado y el trabajo voluntario, los cuales se someterán de forma periódica o continua, según corresponda, a todas las personas encuestadas o a una submuestra de las mismas, teniendo debidamente en cuenta la carga que supone para ellas y la calidad general de la encuesta, incluidos los errores muestrales y no muestrales.
- b) Las encuestas especializadas de hogares sobre temas tales como el uso del tiempo, la educación y capacitación, el trabajo voluntario, la agricultura, el trabajo infantil y la migración laboral pueden ser más apropiadas para medir exhaustivamente y analizar en profundidad la participación en formas específicas de trabajo, o para centrarse en determinados subgrupos de la población. Las encuestas sobre el uso del tiempo en particular constituyen una de las principales fuentes estadísticas sobre la participación y el tiempo dedicado al trabajo de producción para el autoconsumo y al trabajo voluntario, que son necesarias para realizar análisis sobre los individuos, los hogares y macroeconómico. Su metodología, basada en el uso de diarios detallados para registrar la forma en que los encuestados distribuyen su tiempo realizando las diversas actividades a lo largo de las 24 horas de uno o varios días, durante un determinado período de referencia, hace que estas encuestas permitan captar adecuadamente las actividades productivas y no productivas, realizadas de forma simultánea o sucesiva. De ahí que sean una fuente potencialmente útil para elaborar estimaciones del tiempo de trabajo total, abarcando a todas las diferentes formas de trabajo. Dichas encuestas también pueden servir para evaluar la calidad de las estimaciones sobre el número de personas ocupadas y el volumen de trabajo deducidos de otras encuestas, y para mejorar los cuestionarios de otras encuestas de hogares.
- c) Las encuestas generales de hogares sobre temas relacionados, como las condiciones de vida, los presupuestos familiares y los ingresos y gastos de los hogares, pueden utilizarse para producir estadísticas del trabajo y de la fuerza de trabajo mediante la inclusión de módulos específicos, siempre que la muestra permita calcular las estimaciones con un grado de precisión adecuado. Aparte de ser una alternativa rentable cuando no resulta factible realizar encuestas específicas sobre la fuerza de trabajo, estas encuestas constituyen una fuente importante para analizar la relación entre las diferentes formas de trabajo y el sustento del hogar, la pobreza y otros factores económicos y sociales. Otras encuestas de hogares centradas en temas que no se relacionan directamente con el trabajo, como la salud o la vivienda, pueden servir también para medir, como variables explicativas, el número de personas ocupadas, la situación en la fuerza de trabajo o la forma de trabajo principal en un período de referencia corto o largo, como variables explicativas.
- d) Los censos de población son una de las fuentes principales para producir estadísticas de referencia, para preparar marcos de muestreo utilizados en las encuestas de hogares y para dar estimaciones para zonas geográficas pequeñas y grupos reducidos. Esto último es particularmente aplicable a los extranjeros residentes en el país, a las personas en viviendas colectivas y a las personas sin residencia fija, así como a grupos ocupacionales detallados. Sin embargo, las consideraciones operativas y de longitud de los cuestionarios imponen límites en cuanto a los temas laborales que pueden incorporarse, de manera que la medición puede quedar restringida a preguntas básicas para determinar la situación en la fuerza de trabajo y la forma de trabajo principal de la población, y para captar las características esenciales de las personas ocupadas, de los trabajadores de producción para el autoconsumo, y de las personas en trabajo en formación no remunerado con arreglo a las recomendaciones internacionales más recientes sobre esta fuente.
68. Los registros administrativos, cuando se han desarrollado para ser utilizados como fuentes estadísticas, pueden ser útiles para producir estadísticas frecuentes y detalladas que permitan el análisis de flujos. Los registros, tales como aquellos asociados a los servicios de empleo, los regímenes de pensiones, la seguridad social, el sistema tributario, y los programas de formación profesional y de educación, proporcionan estadísticas sobre las personas en cada régimen o registro de que se trate durante períodos de referencia de un mes, un trimestre o un año. En función de las circunstancias nacionales, las estadísticas pueden abarcar a las personas ocupadas en unidades de

mercado formales y no de mercado, a los participantes en programas de promoción del empleo, en programas de aprendizaje remunerados y no remunerados, en programas organizados de formación remunerados y no remunerados, así como a los beneficiarios de prestaciones de desocupación. Las estadísticas sobre los residentes habituales que son trabajadores transfronterizos, trabajadores de corta duración, o trabajadores migrantes contratados en el extranjero, pueden obtenerse de las administraciones de empleo en el extranjero y de los titulares de permisos de trabajo de las oficinas laborales.

69. Los censos económicos son esenciales para desarrollar marcos de listas y de áreas para las encuestas de establecimientos. Estas encuestas son una fuente importante de estadísticas, en particular para los asalariados, incluyendo a las personas que no son residentes habituales pero que trabajan en unidades de producción residentes, para períodos de referencia de una semana, un mes, un año u otro período de pago. Junto con los registros administrativos, son esenciales para producir estimaciones del número total de puestos de trabajo por rama de actividad económica en el país, los puestos de trabajo vacantes, las ganancias de los asalariados y los costes laborales. Asimismo, estas encuestas son una fuente potencial de información sobre los pasantes, aprendices y personas en formación, y sobre el trabajo voluntario a través de organizaciones.
70. Estas distintas fuentes estadísticas deberían considerarse como complementarias entre sí y, de ser posible, deberían utilizarse de forma combinada para obtener un conjunto completo de estadísticas. El programa nacional de estadística debería velar por que se utilicen conceptos, definiciones y clasificaciones comunes, así como que se utilicen períodos de referencia solapados en las diversas fuentes, y debería evaluar la coherencia y la comparabilidad de los resultados.

Indicadores

71. Los países deberían seleccionar un conjunto de indicadores que contribuyan al logro de los objetivos principales de las estadísticas para su difusión conforme a las periodicidades adecuadas, tal como se recomienda en el párrafo 56. Los indicadores deberían calcularse para la población en su conjunto y desglosarse por sexo, grupos especificados de edad (incluyendo una o más categorías separadas para los jóvenes), nivel de educación alcanzado, región geográfica, zona urbana y rural y otras características relevantes, teniendo en cuenta la precisión estadística de las estimaciones.
72. Con objeto de reflejar las circunstancias nacionales, el conjunto debería incluir indicadores seleccionados entre los tres grupos de indicadores que se mencionan en el párrafo 73, para poder evaluar la situación del mercado laboral, la participación en el trabajo de producción para el autoconsumo, el trabajo en formación no remunerado, el trabajo voluntario, y el volumen de trabajo.
73. Los tres grupos de indicadores para evaluar la situación del mercado laboral son los siguientes:
 - a) el número de personas en la fuerza de trabajo, de personas fuera de la fuerza de trabajo, de personas ocupadas, de personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo, de personas desocupadas, de personas en la fuerza de trabajo potencial y de productores de alimentos de subsistencia;
 - b) las tasas que se calculan con respecto a la población en edad de trabajar (como la razón ocupación-población, la tasa de participación en la fuerza de trabajo, la tasa de productores de alimentos de subsistencia);
 - c) las medidas de subutilización de la fuerza de trabajo, de las cuales se necesita más de una entre los siguientes indicadores principales para reflejar la naturaleza de la subutilización en diferentes contextos y fases del ciclo económico:

SU1: tasa de desocupación:

$$[\text{personas desocupadas} / \text{fuerza de trabajo}] \times 100$$

SU2: tasa combinada de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo y desocupación:

$$[(\text{personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo} + \text{personas desocupadas}) / \text{fuerza de trabajo}] \times 100$$

SU3: tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial ³:

$$\frac{[(\text{personas desocupadas} + \text{fuerza de trabajo potencial}) / (\text{fuerza de trabajo ampliada})]}{\times 100}$$

SU4: medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo:

$$\frac{[(\text{personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo} + \text{personas desocupadas} + \text{fuerza de trabajo potencial}) / (\text{fuerza de trabajo ampliada})]}{\times 100}$$

- d) otras medidas para evaluar la subutilización de la fuerza de trabajo son:
- i) la tasa de desocupación de larga duración calculada en relación con la fuerza de trabajo, y
 - ii) la tasa de volumen de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo, de conformidad con las normas estadísticas internacionales sobre la materia.
74. Los indicadores para la población en edad de trabajar en la producción para el autoconsumo, el trabajo en formación no remunerado y el trabajo voluntario, incluyen:
- a) el número de personas, las tasas de participación y las medidas de volumen por grupo de actividad de los productores de bienes para el autoconsumo;
 - b) el número de personas, las tasas de participación y las medidas de volumen por grupo de actividad de los prestadores de servicios para el autoconsumo;
 - c) el número de personas, las tasas de participación y las medidas de volumen por tipo de programa de las personas en trabajo en formación no remunerado, y
 - d) el número de personas, las tasas de participación y las medidas de volumen por tipo de unidad económica (de mercado/no de mercado/hogares) de las personas en trabajo voluntario.
75. Deberían elaborarse, en conformidad con las normas estadísticas internacionales sobre el tiempo de trabajo, indicadores de volumen de trabajo para cada forma de trabajo y para las actividades productivas comprendidas:
- a) dentro de la frontera de producción del SCN 2008, y
 - b) más allá de la frontera de producción del SCN 2008 pero dentro de la frontera general.
76. Como parte del conjunto de indicadores nacionales, los países deberían incluir medidas adicionales de seguimiento del mercado laboral, en particular para:
- a) el trabajo en la economía informal, en particular la ocupación en el sector informal y la ocupación informal, de conformidad con las normas estadísticas internacionales pertinentes;
 - b) las «actividades de búsqueda» que llevan a cabo las personas ocupadas, como indicador de presión en el mercado laboral;
 - c) las situaciones de ocupación inadecuada relacionadas con los bajos ingresos, con las competencias y con el tiempo de trabajo excesivo, según las normas estadísticas internacionales pertinentes;
 - d) la escasez de trabajo en el grupo de los trabajadores independientes;
 - e) los flujos brutos del mercado laboral entre las categorías de la situación en la fuerza de trabajo y dentro de la ocupación.
77. Para el seguimiento de las condiciones de trabajo y la medición de las relaciones entre las diferentes formas de trabajo, la pobreza y el sustento del hogar, los países deberían esforzarse por calcular de forma regular indicadores relacionados con el trabajo decente y la calidad de la ocupación, en consonancia con las nuevas necesidades en materia de políticas, en particular medidas de la pobreza y la desigualdad de ingresos, tales como tasas de baja remuneración y de trabajadores pobres y distribución de los ingresos.

³ Que reemplaza la opción de suprimir el criterio de «actividades de búsqueda» en las normas anteriores.

Tabulaciones y análisis

78. Las estadísticas del trabajo deberían tabularse sistemáticamente según las características significativas, en especial el sexo, los grupos específicos de edad, el nivel de educación alcanzado y la región, incluidas las zonas urbanas y rurales.
79. Para analizar la participación en el mercado laboral, deberían prepararse tabulaciones con respecto a:
- la población en edad de trabajar según su situación en la fuerza de trabajo y la categoría de subutilización de la fuerza de trabajo; y cuando sea posible, las transiciones (flujos brutos) entre situaciones;
 - las personas ocupadas, desocupadas o fuera de la fuerza de trabajo según las características de su puesto de trabajo principal, ya sea el actual o el último, tales como rama de actividad económica, grupo ocupacional, situación en la ocupación, tipo de unidad económica (de mercado formal/de mercado informal/no de mercado/hogares), sector institucional, ubicación geográfica del lugar de trabajo, tipo de remuneración, tramos de ingresos relacionados con la ocupación y tramos especificados de tiempo de trabajo, de conformidad con las normas estadísticas internacionales pertinentes;
 - las personas desocupadas según intervalos de duración de las «actividades de búsqueda» con el fin de facilitar la identificación por separado de las personas en desocupación de larga duración.
80. Para analizar a las personas fuera de la fuerza de trabajo, se pueden utilizar por separado o en combinación, las siguientes clasificaciones alternativas con el fin de arrojar luz sobre subgrupos específicos de personas desalentadas o perjudicadas por los obstáculos económicos, sociales o de género que impiden su acceso a la ocupación:
- el grado de vinculación al mercado laboral de las personas fuera de la fuerza de trabajo:
 - personas que llevaron a cabo «actividades de búsqueda» pero no están «actualmente disponibles»;
 - personas que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda» pero están «actualmente disponibles»;
 - personas que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda» ni están «actualmente disponibles» pero que desean un puesto de trabajo;
 - personas que no llevaron a cabo «actividades de búsqueda», no están «actualmente disponibles» y no desean un puesto de trabajo;
 - el motivo principal para no realizar «actividades de búsqueda», para no estar «actualmente disponibles» o para no desear un puesto de trabajo: motivos personales (enfermedad, discapacidad, estudios); motivos de índole familiar (embarazo, cuidado de niños pequeños, oposición de la familia); motivos vinculados al mercado laboral (fracaso anterior para encontrar un puesto de trabajo adecuado; falta de experiencia, calificaciones o de puestos de trabajo adaptados a las competencias laborales de la persona; escasez de puestos de trabajo en la zona; la persona es considerada demasiado joven o demasiado mayor por los posibles empleadores); infraestructura insuficiente (recursos, carreteras, medios de transporte, servicios de empleo); disponibilidad de otras fuentes de ingresos (pensiones, rentas); exclusión social;
 - la situación en la actividad principal, en función de su autodeclaración, en las siguientes categorías: producción de bienes para el autoconsumo, prestación de servicios para el autoconsumo, trabajo en formación no remunerado, trabajo voluntario, estudios, cuidado personal (debido a enfermedad o discapacidad), actividades de ocio (sociales, culturales, recreativas).
81. Para el análisis de las características y condiciones de trabajo de las personas en trabajo en formación no remunerado, las tabulaciones podrían presentarse por rama de actividad, grupo ocupacional, tramos específicos de tiempo de trabajo, tipo y duración del programa, características y cobertura del contrato, existencia de cuotas de participación y naturaleza de la certificación.
82. Para la participación en el trabajo de la producción para el autoconsumo y en el trabajo voluntario, así como para evaluar su contribución a la economía, las tabulaciones deberían presentarse por grupos de actividad y tramos específicos de tiempo de trabajo; en el caso del trabajo voluntario, las

tabulaciones también deberían presentarse por tipo de unidad económica (de mercado/no de mercado/hogares).

83. Convendría clasificar a las personas que se dedican al trabajo de producción para el autoconsumo como:
- a) productores tanto de bienes como de servicios para el autoconsumo;
 - b) prestadores de servicios para el autoconsumo que no producen ningún bien; o
 - c) productores de bienes para el autoconsumo que no prestan ningún servicio.
84. Para averiguar el grado de integración en el mercado laboral, se requieren tabulaciones acerca de los productores para el autoconsumo, de los productores de alimentos de subsistencia y de las personas en trabajo voluntario, según su situación en la fuerza de trabajo, la categoría de subutilización de la fuerza de trabajo y otras características afines.
85. Con fines macroeconómicos, y para la formulación de políticas laborales y otras políticas sociales relacionadas con la calidad de la ocupación, se necesitan tabulaciones sobre el número total de puestos de trabajo desempeñados por las personas ocupadas en las unidades de producción residentes en función de características determinadas, en particular por rama de actividad económica, tramos especificados de tiempo de trabajo y tipo de unidad económica (de mercado formal/de mercado informal/no de mercado/hogares).
86. Dado que la participación en la ocupación y en otras formas de trabajo depende a menudo de las características de la familia o del hogar, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo donde el trabajo se organiza esencialmente en torno al hogar o la familia extendida, es fundamental preparar tabulaciones para:
- a) las personas ocupadas, según su estado civil y la presencia de personas dependientes u otras personas que requieren cuidados (niños pequeños, personas mayores y otros);
 - b) los hogares, según el número de miembros en edad de trabajar, su situación en la fuerza de trabajo, su forma de trabajo principal y su principal fuente de ingresos (incluidos los ingresos relacionados con el trabajo independiente, el trabajo asalariado, el trabajo de producción para el autoconsumo y otras fuentes), y según tramos de ingresos de los hogares, y
 - c) los hogares sin miembros ocupados y los hogares con miembros que son productores de alimentos de subsistencia, según su tamaño, composición, su principal fuente de ingresos y otras características económicas y sociales pertinentes.

Evaluación, comunicación y difusión

87. Al producir estadísticas del trabajo, los países deberían atenerse a las normas estadísticas y demás requisitos establecidos en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas y en las Directrices sobre las prácticas de las estadísticas del trabajo aprobadas en la 16.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).
88. Con el fin de facilitar y promover una interpretación cuidadosa de los resultados estadísticos producidos en el marco del sistema nacional de estadística, deberían aplicarse procedimientos para controlar la calidad del proceso de producción de las estadísticas en todas sus etapas, desde la planificación y el diseño hasta la recolección, el procesamiento, la estimación y la difusión de los datos, y para explicar los cambios en las series temporales que son estadísticamente significativos.
89. La puesta en práctica de una estrategia de comunicación idónea y de gran resonancia para difundir las estadísticas oficiales, dirigida a los gobiernos, a los interlocutores sociales y al público en general, es tan importante como los propios programas de recolección de datos. Esta estrategia debe garantizar que los organismos estadísticos oficiales difundan las estadísticas del trabajo de manera imparcial a todos los usuarios, incluidas otras entidades gubernamentales.
90. Las estadísticas oficiales sobre las distintas formas de trabajo, la fuerza de trabajo, y la subutilización de la fuerza de trabajo deberían difundirse en diferentes formatos, incluido el formato electrónico, en la medida de lo posible y permitido. Estos datos pueden ser difundidos por etapas, comenzando con informes preliminares rápidos sobre los principales agregados estadísticos, seguidos por informes completos y detallados de las estadísticas definitivas, presentadas según las tabulaciones recomendadas. Los archivos de dominio público existentes que garanticen la confidencialidad de las personas y los establecimientos (es decir, los ficheros de microdatos

anonimizados con garantía de confidencialidad) también deberían ponerse a disposición de los analistas y otros usuarios interesados.

91. En aras de la transparencia estadística — ya se trate de estadísticas relativas a períodos inferiores a un año, estadísticas anuales o con una periodicidad menos frecuente —, se insta a los países a que las difundan, junto con la información metodológica adecuada, prestando especial atención a: su alcance y cobertura; los conceptos y definiciones utilizados; el método aplicado de recolección de datos; el tamaño y diseño de la muestra, cuando proceda; los métodos de estimación o de ajuste, incluidos los de ajuste estacional y los procedimientos de imputación, y, de ser posible, las medidas de calidad y precisión de los datos, en particular las tasas de respuesta, los coeficientes de variación que permiten valorar los resultados de diseños muestrales complejos, y los errores ajenos al muestreo.
92. El impacto de las revisiones, las nuevas series temporales o los nuevos indicadores que se deriven de la presente resolución, así como el impacto de los cambios en las series ya existentes, deberían evaluarse durante un período de tiempo adecuado, antes de su comunicación. Esto debería indicarse y documentarse con toda claridad, por ejemplo, mediante la publicación de estimaciones o series en paralelo, durante al menos un año tras su implementación.

Difusión a nivel internacional

93. Para la difusión internacional, los países deberían presentar de forma sistemática estadísticas del trabajo y de la fuerza de trabajo, en particular de los indicadores principales de la subutilización de la fuerza de trabajo (seleccionados entre SU1, SU2, SU3 y SU4) con respecto a la población en su conjunto, por sexo, por zona urbana o rural y, en la medida de lo posible, por niveles educativos agregados y grupos de edad normalizados. Deberían utilizar intervalos quinquenales de edad para los agregados principales, cuyo grupo de edad inferior se refiere a las personas entre 15 y 19 años y el grupo de edad superior, a las personas de 75 años o más. Cuando la precisión de las estimaciones impida su desglose en intervalos quinquenales de edad, se podrán utilizar intervalos más amplios; en todos los casos, se deberían incluir los tramos de 15 a 24 años, 25 a 34 años, 35 a 54 años, 55 a 64 años, 65 a 74 años y 75 años o más.
94. Las clasificaciones aplicadas a las estadísticas del trabajo y de la fuerza de trabajo deberían atenerse — o ser convertibles — a las versiones más recientes de las clasificaciones internacionales uniformes, como la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU), la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (ICATUS), la Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO), y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), según proceda.
95. Con el fin de mejorar y promover la transparencia y la comparabilidad de las estadísticas difundidas internacionalmente, se insta a los países a que compilen y transmitan información adecuada sobre la fuente, la cobertura y la metodología utilizadas, en particular sobre los conceptos, las definiciones y los períodos de referencia utilizados en el ámbito nacional, indicando todas las desviaciones con respecto a las normas estadísticas internacionales pertinentes. Por consiguiente, los países deberían diseñar o ajustar sus procedimientos de recolección y procesamiento de datos de forma que puedan documentar plenamente cualquier diferencia entre la presente resolución y los conceptos y definiciones estadísticas o administrativos nacionales pertinentes y, dentro de lo posible, calcular y transmitir los principales agregados basándose tanto en las definiciones nacionales como en las definiciones internacionales.

Labor futura

96. Para promover la aplicación de la presente resolución, la OIT debería llevar a cabo su trabajo mediante mecanismos de colaboración entre los países, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y los representantes de los trabajadores y de los empleadores, con énfasis en:
 - a) la amplia difusión y comunicación de estas normas, su impacto e interpretación;

-
- b)* la elaboración oportuna de manuales técnicos, e instrumentos modelo para la recolección de datos, disponibles en los tres idiomas oficiales, y en otros idiomas adicionales con el apoyo de instituciones colaboradoras;
 - c)* la continuación del trabajo metodológico y conceptual, incluyendo pruebas piloto;
 - d)* el intercambio de buenas prácticas entre los países;
 - e)* la asistencia técnica mediante la formación y la capacitación, especialmente a las oficinas estadísticas nacionales y los servicios estadísticos ministeriales pertinentes, y
 - f)* el análisis y presentación de las estadísticas del trabajo.
97. La OIT debería proseguir su labor metodológica respecto a la presente Resolución, en colaboración con los países, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y los representantes de los trabajadores y de los empleadores interesados, en la medición de la subutilización o de la ocupación inadecuada en relación con las competencias, los ingresos relacionados con la ocupación y con los horarios de trabajo excesivos, y presentar informes al respecto a la 20.^a CIET con vistas a la adopción de futuras normas estadísticas internacionales.

Resolución II

Resolución sobre la labor de estadísticas sobre el trabajo forzoso

La 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo:

Reconociendo la necesidad de seguir mejorando las metodologías de estadísticas sobre el trabajo forzoso existentes;

Tomando nota del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) en el que se exhorta a los Estados Miembros a suprimir el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, y que se tipifique como delito, y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), en el que se exhorta la supresión del trabajo forzoso como medio de coerción política, medida de disciplina en el trabajo o de discriminación racial, social, nacional o religiosa; como método de movilización y utilización de la mano de obra con fines de fomento económico; y como castigo por haber participado en huelgas;

Tomando nota de que la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo recordó la necesidad de establecer criterios más fácilmente perceptibles para su posible uso como indicadores directos o indirectos de la existencia de una situación de trabajo forzoso;

Recordando la observación de la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo relativa a la necesidad de consultar a interlocutores sociales para elaborar indicadores de medición del trabajo forzoso;

Habiendo examinado la labor que ha llevado a cabo la OIT sobre ese tema,

Recomienda que la Oficina establezca un grupo de trabajo con la finalidad de compartir las mejores prácticas de las encuestas sobre trabajo forzoso, a fin de fomentar tales encuestas en un mayor número de países.

El grupo de trabajo deberá hacer participar a los mandantes de la OIT y a otros expertos en el debate y la elaboración de directrices internacionales, a fin de armonizar los conceptos, formular definiciones estadísticas, listas normalizadas de criterios e instrumentos de investigación sobre el trabajo forzoso, e informar a la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre los progresos realizados.

Resolución III

Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas

La 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo,

Reconociendo la necesidad de producir estadísticas sobre las cooperativas en todos los países del mundo;

Recordando los requisitos de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), y en particular la necesidad de que las políticas nacionales mejoren las estadísticas nacionales sobre las cooperativas con miras a su uso en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo;

Reconociendo que a tales efectos las estadísticas sobre las cooperativas más pertinentes versan sobre el número y las características de las cooperativas, de los miembros de las cooperativas, de las personas que en ellas trabajan y del valor añadido de las cooperativas;

Tomando nota de la labor que ya se ha llevado a cabo en muchos países, en particular por lo que se refiere a la elaboración de registros nacionales de cooperativas;

Habiendo examinado la labor realizada por la OIT sobre la cuestión,

Recomienda a la Oficina que:

- a) en cooperación con los mandantes de la OIT y con las oficinas estadísticas nacionales interesadas, prosiga la labor de perfeccionamiento en relación con la medición de las cooperativas mediante registros administrativos y encuestas de establecimientos y hogares;
- b) lleve a cabo estudios piloto en los países interesados para poner a prueba las diversas formas de medición;
- c) prepare un informe sobre los avances realizados para someterlo a la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, de conformidad con su orden del día y teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, con el fin de brindar más orientaciones sobre la cuestión.

Resolución IV

Resolución sobre la labor futura en materia de estadística sobre migración laboral

La 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo:

Reconociendo la necesidad de promover la formulación de normas, metodologías y enfoques comunes a nivel internacional en materia de estadística sobre migración laboral;

Tomando nota del mandato constitucional de la OIT de protección de «los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero» (Constitución de la OIT, 1919, preámbulo, párrafo 2), y de las normas internacionales de la OIT que versan específicamente sobre la gobernabilidad de la migración laboral y la protección de los trabajadores migrantes, Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), así como del Plan de Acción de la OIT sobre los trabajadores migrantes adoptado en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2004, en el cual se considera prioritario mejorar la base de información y conocimientos sobre las tendencias mundiales en migración laboral, idea reafirmada en el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales (2006), «Los conocimientos y la información son fundamentales para formular, aplicar y evaluar las políticas y las prácticas sobre migraciones laborales» (Principio 3 – Base global de conocimientos), y en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (2013) de las Naciones Unidas que destaca «la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración internacional, incluso cuando sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo tanto de sus países de origen como de destino [...]»;

Habiendo examinado la labor realizada por la OIT sobre la cuestión,

Recomienda a la Oficina que:

- a) establezca un grupo de trabajo con la finalidad de intercambiar buenas prácticas, debatir y configurar un plan de actividades para definir normas internacionales relativas a las estadísticas sobre migración laboral que puedan fundamentar las políticas sobre el mercado de trabajo y la migración, y
- b) prepare un informe sobre los avances realizados para su discusión en la próxima CIET.

Resolución V

Resolución sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y la actualización de su Reglamento

La decimonovena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo:

Reconociendo que sería deseable mejorar el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) y actualizar su Reglamento, y

Teniendo en cuenta la Resolución relativa a la igualdad de género y el uso del lenguaje en los documentos jurídicos de la OIT, adoptada el 9 de junio de 2011 por la Conferencia Internacional del Trabajo en su centésima reunión,

Recomienda que:

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo considere: i) evaluar mecanismos para dinamizar la labor de la CIET y fomentar la coordinación y las consultas entre reuniones, y ii) modificar el Reglamento de la CIET, en particular para reflejar la práctica de invitar a expertos empleadores y trabajadores, así como actualizar su texto y adaptarlo en consonancia con los reglamentos de otras reuniones de la OIT, incluyendo por ejemplo una nota introductoria en que figuren la naturaleza, la finalidad y el funcionamiento de la CIET, el uso de un lenguaje apropiado para reflejar la igualdad de género y la participación de observadores adicionales.

Participantes y Secretaría de la Conferencia

- Lista de participantes
- Lista de miembros de la Comisión
- Miembros del Comité de Redacción
- Mesa de la Conferencia
- Secretaría de la Conferencia

Members representing Governments
Membres représentant les gouvernements
Miembros representantes de los gobiernos

ALGERIA ALGÉRIE ARGELIA

M. Allel Amrouni, sous-directeur des études, des statistiques et des programmes, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

Conseillers

M. Mourad Boukadoum, conseiller, mission permanente de la République algérienne démocratique et populaire auprès de l'Office des Nations Unies à Genève et des autres organisations internationales en Suisse.

M. Othmane Mokhtari, sous-directeur de la normalisation et des méthodes, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

ANGOLA

Ms Ana Machado, Deputy Director-General, National Institute of Statistics.

Adviser

Mr Ezequiel Luis, Head of Division of Labour Statistics, National Institute of Statistics.

ARGENTINA ARGENTINE

Sr. Claudio Comari, Director Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Consejera

Sra. Lila Schachtel, Investigadora principal de empleo y relaciones laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ARMENIA ARMÉNIE

Ms Lusine Kalantaryan, Head, Labour Statistics Division, National Statistical Service of RA.

AUSTRALIA AUSTRALIE

Ms Kirsty Leslie, Director, Labour Market Statistics, Australian Bureau of Statistics.

AUSTRIA AUTRICHE

Ms Cornelia Moser, Project Management Labour Force Survey, Statistics Austria.

Advisers

Ms Eva Auer, Adviser, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

Ms Melitta Fasching, Deputy Project Manager of Austrian Labour Force Survey, Statistics Austria.

AZERBAIJAN AZERBAĪDJAN AZERBAIYÁN

Ms Natella Guliyeva, Head of the Labour Statistics Department, State Statistical Committee of the Republic of Azerbaijan.

Advisers

Ms Afag Babayeva, Leading Adviser of the Labour Statistics Department, State Statistical Committee of the Republic of Azerbaijan.

Mr Ali Burjaliyev, Senior Consultant of the Department of Law and Human Resources, State Employment Service.

Mr Elchin Salimov, Head of Statistics Sector, State Employment Service.

Mr Anar Badalbayli, Chief, State Employment Service.

BAHAMAS

Ms Carmen Dawkins, Deputy Director, Department of Statistics.

Adviser

Ms Cypreanna Winters, Statistician, Department of Statistics.

BANGLADESH

Mr Nojibur Rahman, Secretary, Statistics and Informatics Division.

Adviser

Mr Kabir Ahmed, Deputy Director, Bangladesh Bureau of Statistics.

BELARUS BÉLARUS BELARÚS

Ms Alena Kuharevich, Deputy Chair, National Statistical Committee.

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

M^{me} Virginie Vaes, attachée, direction générale Emploi et marché du travail du Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

Conseillers

M^{me} Valérie Burnel, attachée, direction générale Emploi et marché du travail du Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} Marilyne De Spiegeleire, attachée, direction générale Emploi et marché du travail du Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

BELIZE BELICE

Ms Miriam Moralez, Manager, Census, Survey and Administrative Statistics Unit, Statistical Institute of Belize.

BENIN BÉNIN

M. Appolinaire Tollegbe, chef Service statistique de l'emploi, Institut national de la statistique et de l'analyse économique – INSAE.

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Ms Marcia Quintslr, Director of Research, Brazilian Institute of Geography and Statistics.

Adviser

Mr Francisco Figueiredo de Souza, Second Secretary, Permanent Mission of Brazil to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

BURKINA FASO

M. Matthieu Ouedraogo, ingénieur statisticien, Service des statistiques sociales, Institut national de la statistique et de la démographie (INSD).

Conseiller

M. Karim Bonkougou, inspecteur du travail, ministère de la Fonction Publique, du Travail et de la Sécurité sociale (MFPTSS).

BURUNDI

M. Vénérand Nizigiyimana, chef de Cellule méthodologies et coordination statistiques, Institut de statistiques et d'études économiques du Burundi – ISTEEDU.

CAMBODIA CAMBODGE CAMBOYA

Mr Heang Kanol, Deputy Director-General, National Institute of Statistics Cambodia.

Adviser

Mr Tith Vong, Director, Social Statistics Department, National Institute of Statistics Cambodia.

CAMEROON CAMEROUN CAMERÚN

M. Nicolas Dassi, ingénieur statisticien économiste, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

Conseiller

M^{me} Rosalie Ndjoukam Epse, chef de Cellule du suivi des conditions de vie des ménages, Institut national de la statistique (INS).

CANADA CANADÁ

Ms Christel Le Petit, Assistant Director, Labour Force Survey, Statistics Canada/Statistique Canada.

CAPE VERDE CAP-VERT CABO VERDE

M. René Charles Sylva, directeur du Département des statistiques démographiques et sociales, Institut national de statistique.

CHILE CHILI

Sra. Alexandra Rueda, Jefa del Departamento de Estudios Laborales, Instituto Nacional de Estadísticas.

Consejero

Sr. David Niculcar Castillo, Jefe, Tercera Encuesta de Microemprendimiento, Instituto Nacional de Estadísticas.

CHINA CHINE

Mr Ruifeng Ming, Deputy Director General, Planning and Finance Department, Ministry of Human Resources and Social Security.

Advisers

Mr Qing He, Director, Centre for Statistics and Survey, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms Wei Chen, Director-General, Center for Statistics and Survey, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr Zhigang Rao, Director, Planning and Finance Department, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms Jianchun Yang, Director, Population and Employment Department, National Bureau of Statistics.

Mr Zhibin Zhang, Deputy Director-General, Population and Employment Department, National Bureau of Statistics.

COLOMBIA COLOMBIE

Sra. Paola Montenegro Ramírez, Coordinadora Mercado Laboral, Departamento Nacional de Estadística (DANE).

COMOROS COMORES COMORAS

M. M'soma Bastoine, chargé des statistiques sociales, Direction générale de la statistique.

CÔTE D'IVOIRE

M. Emile Kone, directeur de l'Observatoire de l'emploi, des métiers et de la formation, Agence d'études et de promotion de l'emploi (AGEPE).

CYPRUS CHYPRE CHIPRE

Mr George Georgiou, Director, Statistical Service.

DENMARK DANEMARK DINAMARCA

Mr Sven Egmos, Head of Division, Statistics Denmark.

Adviser

Ms Pernille Stender, Chief Consultant, Statistics Denmark.

EGYPT EGYPT EGIPTO

Ms Madiha Saleh, Director of Labour Statistics Department at Statistical Sector, Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS).

Adviser

Ms Mona Mohamed Fahmy Mohamed, Second Information and Statistic Specialist, Ministry of Manpower and Migration.

ESTONIA ESTONIE

Ms Yngve Rosenblad, Principal Analyst, Department of Population and Social Statistics, Statistics Estonia.

ETHIOPIA ETHIOPIE ETIOPIÁ

Mr Teshome Adno, Senior Statistician, Central Statistical Agency.

FIJI FIDJI

Mr Epeli Waqavonovono, Government Statistician, Fiji Bureau of Statistics – Ministry of Strategic Planning, National Development and Statistics.

FINLAND FINLANDE FINLANDIA

Mr Mikko Kauppinen, Ministerial Adviser, Ministry of Employment and Economy.

Advisers

Ms Tarja Nieminen, Senior Statistician, Statistics Finland.

Mr Pertti Taskinen, Senior Statistician, Statistics Finland.

FRANCE FRANCIA

M. Olivier Marchand, chargé de mission auprès du directeur des Statistiques démographiques et sociales, Institut national de la statistique et des études économiques (INSEE).

Conseiller

M. Claude Minni, chargé d'études, DARES – ministère du Travail.

GABON GABÓN

M^{me} Minette Ntsame Engonga, chargée d'études, responsable Coordination statistique, Direction générale des statistiques.

GAMBIA GAMBIE

Ms Ajara Jallow, Labour Economist, Ministry of Trade, Industry, Regional Integration and Employment.

Adviser

Mr Wally Ndow, Statistician, Gambia Bureau of Statistics.

GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA

Ms Constanze Quade, Division of Labour Market Observation and Analysis, Labour Market Statistics, Financial Aspects of Labour Market Policy», Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr Jürgen Warnken, Head of Division «Labour Market Observation and Analysis, Labour Market Statistics, Financial Aspects of Labour Market Policy», Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Advisers

Mr Dirk Richter, Department of Statistics, Federal Employment Agency.

Mr Thomas Körner, Head of Section «Labour Market, Reporting and Analysis Based on the Microcensus and the Labour Force Survey», Federal Statistical Office.

Mr Christian Wingerter, «Labour Market, Reporting and Analysis Based on the Microcensus and the Labour Force Survey», Federal Statistical Office.

Ms Martina Rengers, «Labour Market, Reporting and Analysis Based on the Microcensus and the Labour Force Survey», Federal Statistical Office.

GHANA

Dr Philomena Nyarko, Government Statistician, Ghana Statistical Service (GSS).

Adviser

Mr Johnson Owusu Kagya, Head, Monitoring and Evaluation Information Systems, Ghana Statistical Service (GSS).

Ms Vivian Asempapa, Permanent Mission of the Republic of Ghana to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

GUINEA GUINÉE

M. Mamady Doumbouya, conseiller du ministre, ministère du Travail et de la Fonction publique.

Conseiller

M. Sayon Oulaye, sous-directeur Statistiques économiques, Institut national de la statistique (INS).

HUNGARY HONGRIE HUNGRÍA

Mr Olivér Demkó, Senior Adviser, Ministry for National Economy.

Adviser

Ms Katalin Janák, Director of Living Conditions, Labour Market and Education Statistics Department, Hungarian Central Statistical Office.

INDIA INDE

Prof. Thirumalai Cunnnavakkum Anandan Pillai Anant, Chief Statistician of India and Secretary, Ministry of Statistics and Programme Implementation.

Advisers

Mr Gurucharan Manna, Deputy Director-General, National Accounts Division, Central Statistics Office.

Mr Pramod Kumar Padhy, Principal Labour and Employment Adviser, Ministry of Labour and Employment.

Mr Rajesh Ranjan, First Secretary, Permanent Mission of India to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN, RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL

Mr Ramin Behzad, Counsellor, Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

Advisers

Mr Seyed Mirfallah Nassiril, Head of Cooperative, Labour, and Social Welfare/Centre for Strategic Statistics and Information, Ministry of Cooperation, Labour and Social Affairs.

Ms Kiana Malekpour, Senior Labour Statistician, Ministry of Cooperation, Labour and Social Affairs.

Mr Nariman Yousofi, Leader of Group for Manpower Statistics, Office Population, Labour Force and Census, Statistical Centre of Iran.

IRAQ

Mr Sameer Hadi, Director of Population and Labour Force Statistics, Central Statistical Organization.

IRELAND IRLANDE IRLANDA

Mr Kieran Walsh, Director of Business Statistics, Central Statistics Office.

Adviser

Mr Brian Ring, Statistician, Labour Market Analysis, Central Statistics Office.

ISRAEL ISRAËL

Mr Mark Feldman, Director of Labour Sector, Central Bureau of Statistics.

ITALY ITALIE ITALIA

Ms Linda Sabbadini, Director, Social and Environmental Statistics Department, National Institute of Statistics (ISTAT).

Advisers

Ms Antonella Baldassarini, Chief, Final Demand for Goods and Services, National Institute of Statistics (ISTAT).

Ms Cristina Freguja, Director, Socio-economic Statistics Directorate, National Institute of Statistics (ISTAT).

JAMAICA JAMAÏQUE

Ms Andrea Patterson-Morris, Director, Corporate Planning, Ministry of Labour and Social Security.

Adviser

Mr Shaine Palmer, Director, Social and Economic Research, Ministry of Labour and Social Security.

JAPAN JAPON JAPÓN

Mr Tomoaki Noguchi, Director for Review and Analysis of Statistics, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Advisers

Mr Nobuyuki Takaoka, Senior Staff of Dissemination Section, Ministry of Internal Affairs and Communication – Labour Statistics Office.

Mr Hirofumi Uematsu, Assistant Director of Planning Section, Ministry of Internal Affairs and Communication – Labour Statistics Office.

JORDAN JORDANIE JORDANIA

Mr Mohammad Al-Khreishah, Head of Labour Statistics, Department of Statistics.

KENYA

Ms Lucy Kibiru, Senior Economist, Ministry of Labour, Social Security and Services.

Adviser

Mr Robert Nderitu, Senior Manager, Labour Statistics, Kenya National Bureau of Statistics.

KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE COREA, REPÚBLICA DE

Ms Misuk Kong, Director, Statistics Korea.

Advisers

Mr Pil-hun Son, Director, Ministry of Employment and Labour.

Mr Kiyoungh Jang, Deputy Director, Ministry of Employment and Labour.

Mr Hyunjoon Bin, Senior Deputy Director, Statistics Korea.

Ms Hyangsook Jung, Deputy Director, Ministry of Employment and Labour.

KUWAIT KOWEÏT

Mr Hammad Alenezi, Head of Sample Unit, Central Statistical Bureau.

Advisers

Ms Alaà Ramadhan, Novice Translator, Central Statistical Bureau.

Ms Fatemah Almousa, Accountant, Central Statistical Bureau.

KYRGYZSTAN KIRGHIZISTAN KIRGUISTÁN

Ms Gulnara Dzhaibobaeva, Head of Labour and Employment Statistics Department, National Statistical Committee of the Kyrgyz Republic.

LATVIA LETTONIE LETONIA

Ms Zaiga Priede, Head of Employment Statistics Section, Central Statistical Bureau of Latvia.

LESOTHO

Mr Moseli Khoeli, Senior Statistician, Socio-Economic and Labour Statistics, Lesotho Bureau of Statistics.

LUXEMBOURG LUXEMBURGO

Mr Jean Ries, Head of Unit, Labour Market and Education Statistics, STATEC.

Adviser

Ms Violeta Krsteva, Head of Social Statistics, State Statistical Office.

MADAGASCAR

M. Emi-Haulain Kola, conseiller technique, mission permanente de la République de Madagascar auprès de l'Office des Nations Unies et des institutions spécialisées à Genève.

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Mr Kumaresan Manikam, Statistician, Ministry of Human Resources.

Advisers

Ms Saidah Hashim, Director, Manpower and Social Statistics Division, Department of Statistics.

Mr Roslan Bahari, Labour Attaché, Permanent Mission of Malaysia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

MALI MALÍ

M. Issa Bouaré, chef de la Division d'enquêtes, Institut national de la statistique.

Conseiller

M. Modibo Koly Kéïta, chef de Département, Observatoire de l'emploi et de la formation à l'ANPE.

MEXICO MEXIQUE MÉXICO

Sr. Luis Rodrigo Morales Vélez, Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra.

Consejeros

Sr. Javier Rodríguez Alarcón, Director General de Investigación de Estadísticas del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sra. Eloísa Pulido Jaramillo, Directora de Estadísticas de Empleo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sr. Rodrigo Negrete Prieto, Research Fellow, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**MOLDOVA, REPUBLIC OF MOLDOVA, RÉPUBLIQUE DE
MOLDOVA, REPÚBLICA DE**

Ms Elena Vatcarau, Head, Labour Market Statistics Division, National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova.

Advisers

Mr Vladimir Ganta, Deputy Head, Labour Market Statistics Division, National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova.

Ms Natalia Kleinknecht, Head, Wages Statistics Unit of the Labour Market Statistics Division, National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova.

MONGOLIA MONGOLIE

Ms Oyunchimeg Dandar, Director of Population and Social Statistics Department, National Statistical Office.

Advisers

Mr Dorjgotov Uuganbaatar, Director of Monitoring, Evaluation and Internal Auditing Department, Ministry of Labour.

Ms Bavuu Purevsuren, Financial Officer, Financial Policy and Planning Department, Ministry of Labour.

Ms Sunrevtsoodol Choinorov, Director of Employment Service Center, Ministry of Labour.

MOROCCO MAROC MARRUECOS

M. Abderrazzak El Maqdouri, chef de service des Etudes et synthèses, Direction de l'emploi/ministère de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

Conseiller

M. Jamal Guennouni, chef de la Division des enquêtes sur l'emploi. Haut Commissariat au plan.

MOZAMBIQUE

Mr Xadrique Maunze, Head of Department Demographic Studies, National Institute of Statistics (INE).

Advisers

H.E. Pedro Comissario, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission of the Republic of Mozambique to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

Mr Juvenal Arcanjo Dengo, First Secretary, Permanent Mission of the Republic of Mozambique to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

NAMIBIA NAMIBIE

Ms Liina Kafidi, Director for Demographic and Social Statistics, Namibia Statistics Agency.

Adviser

Mr Stephanus Sanda, Statistician for Labour Market Services Directorate, Ministry of Labour and Social Welfare.

NETHERLANDS PAYS-BAS PAÍSES BAJOS

Mr Arnold Jacobs, Head of Social Statistics, Central Bureau of Statistics Curaçao.

Adviser

Ms Virène Els, Senior Policy Adviser International Labour Affairs, Ministry of Social Development, Labour and Welfare.

NIGER NÍGER

M^{me} Habsou Oumarou Harouna, statisticienne, Agence nationale pour la promotion de l'emploi – ANPE.

Conseillers

M. Mamane Mayaki, directeur général adjoint, Agence nationale pour la promotion de l'emploi – ANPE.

M. Sani Ali, Direction de la coordination et du développement de la statistique, Institut national de la statistique.

M. Oumarou Zakari, directeur des enquêtes et des recensements, Institut national de la statistique du Niger.

NIGERIA NIGÉRIA

Mr Christopher Archibong, Assistant Director (Statistics), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Adviser

Mr Isiaka Olarewaju, Deputy Director, National Bureau of Statistics.

NORWAY NORVÈGE NORUEGA

Mr Helge Naesheim, Head of Division, Labour Market Statistics, Statistics Norway.

Advisers

Mr Steinar Aasnaess, Head of Department, National Institute of Occupational Health.

Mr Magne Bråthen, Head of Statistical Unit, Directorate of Labour and Welfare.

PANAMA PANAMÁ

Sr. Danis Cedeño Herrera, Director Nacional, Instituto de Estadística.

Consejero

Sr. Alejandro Mendoza Gantes, Consejero, Misión Permanente ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales.

PERU PÉROU PERÚ

Sra. Rofilia Ramírez Ramírez, Directora Técnica, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Consejera

Sra. Sara Alvarado, Segunda Secretaria, Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra.

PHILIPPINES FILIPINAS

Ms María Teresa Peralta, OIC Director, Department of Labor and Employment.

Advisers

Mr Manuel Laopao, Chief, Labor and Employment Officer, Department of Labor and Employment.

Dr Socorro Abejo, Director of the Household Statistics Department, National Statistics Office.

Ms Estelita Marquez, Statistician III, National Statistics Office.

Ms Sotera de Guzman, Statistician IV, National Statistics Office.

POLAND POLOGNE POLONIA

Ms Agnieszka Zgierska, Director of the Department of Research and Labour Market, Central Statistical Office.

PORTUGAL

Ms Maria Do Céu Rosa Godinho, Head of Service for the Production of Employment Statistics, Ministry of Economy and Employment.

Adviser

Sra Inês Barata Gonçalves, Head of Division, Direction of Service for the Production of Employment Information, Strategy and Study Office.

QATAR

Mr Saoud Al-Shammari, Head, Social Statistics Section, Ministry of Development Planning and Statistics.

Adviser

Mr Ghanem Al-Marri, Representative of the Ministry of Labour, Permanent Mission of the State of Qatar to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

RUSSIAN FEDERATION FÉDÉRATION DE RUSSIE FEDERACIÓN DE RUSIA

Mr Konstantin Laykam, Deputy Head, Federal State Statistics Service (ROSSTAT).

Advisers

Mr Stanislav Stepakov, Consultant, Department of Law and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr Vadim Rakhmtullin, Deputy Director, Department of Comprehensive Analysis and Forecasting, Ministry of Labour and Social Protection.

Ms Olga Zhikhareva, Deputy Director, Department of Labour, Science, Education and Culture Statistics, Federal State Statistics Service (ROSSTAT).

Ms Zifa Zaynullina, Director, Federal State Statistics Service (ROSSTAT).

Mr Stepan Kuzmenkov, Counsellor, Permanent Mission of the Russian Federation to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

RWANDA

Mr François Ngoboka, Director, Labour Research and Employment Promotion, Ministry of Public Service and Labour.

SAUDI ARABIA ARABIE SAOUDITE ARABIA SAUDITA

Mr Abdullatif Alkhamees, Director-General, Directorate of Planning and Administrative Development, Department of Statistics and Information.

Advisers

Mr Ahmed Alghorri, Legal Adviser, Ministry of Labour.

Mr Turki Alquriny, Director of Social Statistics, Department of Statistics and Information.

Mr Abdullah Alajlan, Director of Labour Statistics, Ministry of Labour.

SENEGAL SÉNÉGAL

M. Harouna Haby Ly, directeur des statistiques du travail et des études, ministre de la Fonction publique, du Travail, du Dialogue social et des Organisations professionnelles.

Conseiller

M. Ousmane Diouf, directeur des études et des statistiques, Caisse de sécurité sociale.

SERBIA SERBIE

Mr Vladan Bozanic, Head of Department for the Households Surveys, Statistical Office.

Adviser

Ms Gojka Zivkovic, Head, International Project Unit, Statistical Office.

SEYCHELLES

Ms Helena De Letourdis, Principal Statistician Census and Survey, National Bureau of Statistics.

SINGAPORE SINGAPOUR SINGAPUR

Ms Leng Leng Yap, Director, Manpower Research and Statistics Department, Ministry of Manpower.

Advisers

Ms Jing Yi Cheng, Statistical Specialist, Ministry of Manpower.

Ms Shu Li Neo, Statistical Specialist, Ministry of Manpower.

SLOVENIA SLOVÉNIE ESLOVENIA

Mr Matej Divjak, Head of Labour Statistics Department, Statistical Office of the Republic of Slovenia.

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Ms Lifina Mayekiso, Deputy-Director, Ministry of Labour.

Adviser

Mr Abrahams Mutedi, Director of Labour Market Information and Statistics, Department of Labour.

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sra. María Dolores Allona Alberich, Subdirectora General de Estadística – Secretaría General Técnica, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Consejeros

Sra. Florentina Álvarez Álvarez, Subdirectora General de Estadísticas del Mercado Laboral, Instituto Nacional de Estadística.

Sr. Miguel Ángel García Martínez, Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral, Instituto Nacional de Estadística.

Sr. Diego Cano Soler, Consejero de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra.

SRI LANKA

Mr Priyadarshana Dharmawardhana, Senior Statistician, Department of Census and Statistics.

SUDAN SOUDAN SUDÁN

Mr Ali Mohamed, Second Secretary, Permanent Mission of the Republic of Sudan to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

SWAZILAND SWAZILANDIA

Mr Fortune Mhlanga, Statistician, Ministry of Labour and Social Security.

SWEDEN SUÈDE SUECIA

Mr Hassan Mirza, Head of Unit, Labour Force Surveys, Statistics Sweden (SCB).

Advisers

Mr Martin Johannsen, Statistician, Statistics Sweden (SCB).

Ms Cecilia Karlsson, Statistics Sweden (SCB).

SWITZERLAND SUISSE SUIZA

M. Alain Vuille, chef de section Travail et vie active, Office fédéral de la statistique – (OFS).

Conseillers

M^{me} Silvia Perrenoud, collaborateur scientifique, Office fédéral de la statistique – (OFS).

M. Urs Meier, collaborateur scientifique, Office fédéral de la statistique – (OFS).

M. Thierry Murier, collaborateur scientifique, Office fédéral de la statistique – (OFS).

TAJIKISTAN TADJIKISTAN TAYIKISTÁN

Mr Qulov Abduvali, Head of Demography, Employment of Population and Social Statistics, Agency on Statistics under the President of the Republic of Tajikistan.

**TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE
TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE**

Mr Ephraim Kwesigabo, Director of Population, Census and Social Statistics, National Bureau of Statistics.

THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA

Ms Patana Bhandhufalck, Minister Counsellor Labour, Permanent Mission of Thailand to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE
EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

Ms Blagica Novkovska, Director-General, State Statistical Office.

TOGO

M. Kokouvi Abbey, directeur de l'Observatoire de l'emploi et de la formation, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

**TRINIDAD AND TOBAGO TRINITÉ-ET-TOBAGO
TRINIDAD Y TABAGO**

Mr Bruce Spencer, Labour Market Statistician, Labour Market Information Unit, Ministry of Labour and Small and Micro-Enterprise Development.

Adviser

Ms Beverly-Ann Serrette-Hutson, Statistical Officer II, Research and Planning Unit, Ministry of Labour and Small and Micro-Enterprise Development.

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ

M. Rachid El-Barouni, directeur général du Centre des recherches et études sociales, ministère des Affaires sociales.

TURKEY TURQUIE TURQUÍA

Mr Şeref Kazancı, Head of Department, Department of Employment Policies and Statistics, Ministry of Labour and Social Security.

Advisers

Ms Elif Bor, Associate Labour, Ministry of Labour and Social Security.

Ms Ceylan Çifçi, Associate Expert, Ministry of Labour and Social Security.

Mr Abdullatif Gökdere, Head of Department, Labour Market and Statistics, Ministry of Labour and Social Security.

**UNITED ARAB EMIRATES EMIRATS ARABES UNIS
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Mr Abdullah Alshaer, Director of Population and Social Statistics, National Bureau of Statistics.

Advisers

Mr Mohammed Al Kaabi, Statistician, Population Section, Statistics Centre Abu Dhabi – (SCAD).

Mr Saeed Younis, Deputy Director of Labour Market Studies and Information Department, Ministry of Labour.

Mr Ali Salem Buharoon, Director of Economic Statistics Department, National Bureau of Statistics.

Mr Abdulhameed Al Wahedi, Manager, Labour Force Statistics, Statistics Centre Abu Dhabi – (SCAD).

UKRAINE UCRANIA

Ms Inesa Senyk, Director of the Department of Labour Statistics, State Statistics Service of Ukraine.

Advisers

Mr Igor Chernyshev, Honorary Statistician of Ukraine.

Mr Igor Mantsurov, Director-General, Scientific and Research Institute of Economics, Ministry of Economic Development and Trade.

Ms Anna Daineko, FPSU Senior Consultant, Federation of Trade Unions of Ukraine.

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI REINO UNIDO

Mr Nicholas Palmer, Labour Market Division, Office for National Statistics.

Advisers

Mr Mark Chandler, Senior Labour Market Analyst, Office for National Statistics.

Mr Ole Black, Deputy Director of Public Policy Analysis, Office for National Statistics.

Mr Jamie Jenkins, Labour Market Analyst, Office for National Statistics.

UNITED STATES ETATS-UNIS ESTADOS UNIDOS

Ms Lisa Brodey, Political Counsellor, Permanent Mission of the United States of America to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

URUGUAY

Sra. Adriana Vernengo, Subdirectora de la División de Estadísticas Sociodemográficas, Instituto Nacional de Estadística.

VIET NAM

Ms Thi Xuan Mai Nguyen, Director, General Statistical Office.

Adviser

Mr Quang Vinh Dao, Counsellor, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.

ZAMBIA ZAMBIE

Ms Nchimunya Nkombo, Principal Statistician, Central Statistical Office.

ZIMBABWE

Mr Samuel Hobwanii, Acting Deputy Director, Ministry of Labour and Social Services.

Members representing the Employers
Membres représentant les employeurs
Miembros representantes de los empleadores

AUSTRALIA AUSTRALIE

Mr Greg Evans, Chief Economist, Australian Chamber of Commerce and Industry.

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Mr Marcelo de Avila, Economist, National Confederation of Industry (CNI).

GERMANY ALLEMAGNE ALEMANIA

Ms Marion Eberlein, Adviser, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Ms Goh Lea Koon, Senior Research Analyst, Malaysian Employers' Confederation.

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Mr David Andreas Maree, Senior Economist, Agri SA.

Members representing the Workers
Membres représentant les travailleurs
Miembros representantes de los trabajadores

AUSTRALIA AUSTRALIE

Mr Grant Douglas Belchamber, International Officer, Australian Council of Trade Unions (ACTU).

BOTSWANA

Mr Austin Muneku, Southern Africa Trade Union Coordinating Council (SATUCC).

BRAZIL BRÉSIL BRASIL

Sra Lucia dos Santos García, Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE)

CANADA CANADÁ

Mr Sylvain Schetagne, National Director, Social and Economic Policy and Chief Economist, Canadian Labour Congress (CLC-CTC).

FRANCE FRANCIA

M. Pierre Concialdi, chercheur, Institut de recherches économiques et sociales (IRES).

**KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE
COREA, REPÚBLICA DE**

Mr Park Ha-soon, Researcher.

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations
Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées et d'autres
organisations internationales officielles
Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

**African Development Bank
Banque africaine de développement
Banco Africano de Desarrollo**

Mr Besa Muwele, Senior Statistician, Task Manager for Labour Statistics.

Mr William Mayaka, Consultant.

Mr Ralf Hussmanns, Consultant on Labour Force Statistics.

**Economic Commission for Latin America and the Caribbean
Commission économique pour l'Amérique latine et les Caraïbes
Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

Mr Fernando Medina, Regional Adviser in Household Surveys and Employment.

Economic and Social Commission for Western Asia

Mr Ismail Lubbad, Statistician, Social Statistics Section.

**European Union
Union européenne
Unión Europea**

Mr Marco Ferreri, First Counsellor, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr Anton Steurer, Team Leader for Monetary Environmental Accounts, Unit Environmental Accounts and Climate Change, EUROSTAT.

Mr Sammy Lauritsen, Statistical Officer, EUROSTAT.

Mr Emmanuel Joseph, Statistical Officer, Unit Employment Analysis, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Ms Constance de Crombrughe, Intern, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

**Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

Ms Sangita Dubey, Senior Statistician and Team Leader, Economic Statistics.

**Interstate Statistical Committee of the Commonwealth
of Independent States**

Ms Irina Zbarskaya, Chief of the Department of Social and Demographic Statistics.

**Organisation for Economic Co-operation and Development
Organisation de coopération et de développement économiques
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**

Mr Pascal Marianna, Administrator, Directorate for Employment, Labour and Social Affairs (DELSA).

Mr Benoit Arnaud, Statistician, Statistics Directorate.

Organisation of Eastern Caribbean States

Mr Sean Mathurin, Statistician, Economic Affairs Officer.

**United Nations Children's Fund
Fonds des Nations Unies pour l'enfance
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

Ms Claudia Cappa, Statistics and Monitoring Specialist.

**United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women
Entité des Nations Unies pour l'égalité des sexes et l'autonomisation des femmes
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

Mr Papa Seck, Statistics Specialist.

**United Nations Industrial Development Organization
Organisation des Nations Unies pour le développement industriel
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

Ms Smeeta Fokeer, Associate Industrial Development Officer.

United Nations Statistics Division

Mr Gulab Singh, Statistician.

**UN Volunteers
UN Volontaires
UN Voluntarios**

Ms Mabel Chao, Volunteerism Policy Adviser.

United Nations Economic Commission for Europe

Mr Carsten Boldsen, Chief of Section.

**World Bank
Banque mondiale
Banco Mundial**

Mr Olivier Dupriez, Lead Statistician in the Data Group.

**World Tourism Organization
Organisation mondiale du tourisme
Organización Mundial del Turismo**

Mr Oliver Herrmann, Director, Statistics and Tourism Satellite Account Programme.

**World Trade Organization
Organisation mondiale du commerce
Organización Mundial del Comercio**

Mr Hubert Escaith, Chief Statistician, Economic Research and Statistics Division.

Representatives of non-governmental organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones no gubernamentales

General Confederation of Trade Unions

Mr Pavel Kuzyakov, Deputy Head of the Public Relations Centre.

Mr Valentin Karasev, Head of the Department for the Protection of Workers' Social and Economic Interests.

**International Organisation of Employers
Organisation internationale des employeurs
Organización Internacional de Empleadores**

Ms Janet Asherson, Adviser, Environment, Health and Safety.

**International Trade Union Confederation
Confédération syndicale internationale
Confederación Sindical Internacional**

Ms Raquel González, Director, Geneva Office.

Ms Esther Busser, Assistant Director.

**Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing –
Harvard Kennedy School**

Ms Joann Vanek, Director, Statistics Programme.

Liberation Movement
Mouvement de libération
Movimiento de liberación

Palestinian Central Bureau of Statistics

Ms Rawan Abufarha, Statistician.

Lista de miembros de la Comisión

Algeria	M. Allel Amrouni Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale M. Mourad Boukadoum Mission permanente de la République algérienne démocratique et populaire auprès de l'Office des Nations Unies à Genève et des autres organisations internationales en Suisse M. Othmane Mokhtari Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale
Angola	Mr Ezequiel Luis National Institute of Statistics Ms Ana Machado National Institute of Statistics
Argentina	Sr. Claudio Comari Instituto Nacional de Estadística y Censos
Armenia	Ms Lusine Kalantaryan National Statistical Service of RA
Australia	Ms Kirsty Leslie Australian Bureau of Statistics
Austria	Ms Melitta Fasching Statistics Austria Ms Cornelia Moser Statistics Austria
Azerbaijan	Ms Afag Babayeva State Statistical Committee of the Republic of Azerbaijan Mr Anar Badalbayli State Employment Service Mr Ali Burjaliyev State Employment Service Ms Natella Guliyeva State Statistical Committee of the Republic of Azerbaijan Mr Elchin Salimov State Employment Service
Bahamas	Ms Carmen Dawkins Department of Statistics Ms Cypreanna Winters Department of Statistics
Bangladesh	Mr Kabir Uddin Ahmed Bangladesh Bureau of Statistics
Belarus	Ms Alena Kuharevich National Statistical Committee
Belgium	Mme Valérie Burnel Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale Mme Maryline De Spiegeleire Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale Mme Virginie Vaes Service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale
Belize	Ms Miriam Moralez Statistical Institute of Belize

Brazil	Sra Márcia Maria Melo Quintslr Brazilian Institute of Geography and Statistics
Burkina Faso	M. Matthieu Ouedraogo Institut national de la statistique et de la démographie (INSD)
Burundi	M. Vénérand Nizigiyimana Institut de statistiques et d'études économiques de Burundi (ISTEEBU)
Cabo Verde	M. René Charles Sylva Institut national de statistique
Cambodia	Mr Heang Kanol National Institute of Statistics Cambodia Mr Tith Vong National Institute of Statistics Cambodia
Cameroon	M. Nicolas Dassi Ministère du Travail et de la Sécurité sociale Mme Rosalie Ndjokam Epse Institut national de la statistique (INS)
Chile	Sr. David Niculcar Castillo Instituto Nacional de Estadísticas Sra. Alexandra Rueda Instituto Nacional de Estadísticas
China	Ms Wei Chen Ministry of Human Resources and Social Security Mr Qing He Ministry of Human Resources and Social Security Mr Ruifeng Ming Ministry of Human Resources and Social Security Mr Zhigang Rao Ministry of Human Resources and Social Security Ms Jianchun Yang National Bureau of Statistics Mr Zhibin Zhang National Bureau of Statistics
Colombia	Sra. Paola Montenegro Ramirez Departamento Nacional de Estadística (DANE)
Côte d'Ivoire	M. Emile Kone Agence d'études et de promotion de l'emploi (AGEPE)
Denmark	Mr Sven Egmose Statistics Denmark
Egypt	Ms Mona Mohamed Fahmy Mohamed Ministry of Manpower and Migration Ms Madiha Saleh Central Agency for Public Mobilization and Statistics (CAPMAS)
France	M. Olivier François Marchand Institut national de la statistique et des études économiques (INSEE) M. Claude Minni DARES – ministère du Travail
Gabon	Mme Minette Ntsame Engonga Direction générale des statistiques

Gambia	Ms Ajara Jallow Ministry of Trade, Industry, Regional Integration and Employment Mr Wally Ndow Gambia Bureau of Statistics
Germany	Mr Thomas Körner Federal Statistical Office Ms Constanze Quade Federal Ministry of Labour and Social Affairs Mr Dirk Richter Federal Employment Agency
Ghana	Dr Philomena Nyarko Ghana Statistical Service (GSS) Mr Johnson Kagya Owusu Ghana Statistical Service (GSS)
Hungary	Mr Olivér Demkó Ministry for National Economy
India	Mr Gurucharan Manna Central Statistics Office
Iran, Islamic Republic of	Mr Ramin Behzad Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations Office and other international organizations in Geneva Ms Kiana Malekpour Ministry of Cooperation, Labour and Social Affairs Mr Nariman Yousofi Statistical Centre of Iran
Iraq	Mr Sameer Hadi Central Statistical Organisation
Ireland	Mr Kieran Walsh Central Statistics Office
Israel	Mr Mark Feldman Central Bureau of Statistics
Italy	Ms Antonella Baldassarini National Institute of Statistics (ISTAT) Ms Cristina Freguja National Institute of Statistics (ISTAT) Ms Linda Laura Sabbadini National Institute of Statistics (ISTAT)
Japan	Mr Tomoaki Noguchi Ministry of Health, Labour and Welfare Mr Nobuyuki Takaoka Ministry of Internal Affairs and Communication – Labour Statistics Office Mr Hirofumi Uematsu Ministry of Internal Affairs and Communication – Labour Statistics Office
Jordan	Mr Mohammad Al-Khreishah Department of Statistics
Kenya	Ms Lucy Kibiru Ministry of Labour, Social Security and Services Mr Robert Nderitu Kenya National Bureau of Statistics

Korea, Republic of	Mr Hyunjoon Bin Statistics Korea Mr Kiyoun Jang Ministry of Employment and Labour Ms Hyangsook Jung Ministry of Employment and Labour Ms Misuk Kong Statistics Korea Mr Pil-hun Son Ministry of Employment and Labour
Kuwait	Mr Hammad Alenezi Central Statistical Bureau
Kyrgyzstan	Ms Gulnara Dzhalobaeva National Statistical Committee of the Kyrgyz Republic
Latvia	Ms Zaiga Priede Central Statistical Bureau of Latvia
Lesotho	Mr Moseli Khoeli Lesotho Bureau of Statistics
Madagascar	M. Emi-Haulain Kola Mission permanente de la République de Madagascar auprès de l'Office des Nations Unies et des institutions spécialisées à Genève
Malaysia	Mr Kumaresan Manikam Ministry of Human Resources
Mali	M. Issa Bouaré Institut national de la statistique M. Modibo Koly Kéïta Observatoire de l'emploi et de la formation de l'ANPE
Mexico	Sr. Rodrigo Negrete Prieto Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Sra. Eloisa Pulido Jaramillo Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sr. Javier Omar Rodríguez Alarcón Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Moldova, Republic of	Mr Vladimir Ganta National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova Ms Natalia Kleinknecht National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova Ms Elena Vatcarau National Bureau of Statistics of the Republic of Moldova
Mongolia	Ms Sunrevtsoodol Choinorov Ministry of Labour Ms Oyunchimeg Dandar National Statistical Office Ms Bavuu Purevsuren Ministry of Labour Mr Dorjgotov Uganbaatar Ministry of Labour
Morocco	M. Abderrazzak El Maqdouri Direction de l'emploi/ministère de l'Emploi et de la Formation professionnelle M. Jamal Guennouni Haut Commissariat au plan

Mozambique	Mr Xadrique Maunze National Institute of Statistics
Namibia	Ms Liina Kafidi Namibia Statistics Agency Mr Stephanus Sanda Ministry of Labour and Social Welfare
Netherlands	Ms Virène Els Ministry of Social Development, Labour and Welfare Mr Arnold Jacobs Central Bureau of Statistics Curaçao
Niger	M. Sani Ali Institut national de la statistique Mme Habsou Oumarou Harouna Agence nationale pour la promotion de l'emploi (ANPE) M. Mamane Mayaki Agence nationale pour la promotion de l'emploi (ANPE) M. Oumarou Zakari Institut national de la statistique
Norway	Mr Helge Naesheim Statistics Norway
Peru	Sra. Rofilia Ramírez Ramírez Instituto Nacional de Estadística e Informática
Philippines	Dr Socorro Abejo National Statistics Office Ms Sotera de Guzman National Statistics Office Mr Manuel Laopao Department of Labor and Employment Ms Estelita Marquez National Statistics Office Ms Maria Teresa Peralta Department of Labor and Employment
Poland	Ms Agnieszka Zgierska Central Statistical Office
Portugal	Sra Maria Do Céu Rosa Godinho Ministry of Economy and Employment
Qatar	Mr Ghanem Al-Marri Permanent Mission of the State of Qatar to the United Nations Office and other international organizations in Geneva Mr Saoud Matar Al-Shammari Ministry of Development Planning and Statistics
Russian Federation	Ms Zifa Zaynullina Federal State Statistics Service (ROSSTAT) Ms Olga Zhikhareva Federal State Statistics Service (ROSSTAT)
Rwanda	Mr François Ngoboka Ministry of Public Service and Labour
Saudi Arabia	Mr Abdullah Alajlan Ministry of Labour Mr Abdullatif Alkhamees Department of Statistics and Information Mr Turki Alquriny Department of Statistics and Information

Senegal	M. Harouna Haby Ly Ministre de la Fonction publique, du Travail, du Dialogue social et des organisations professionnelles
Serbia	Mr Vladan Bozanic Statistical Office Ms Gojka Zivkovic Statistical Office
Seychelles	Ms Helena De Letourdis National Bureau of Statistics
Singapore	Ms Shu Li Neo Ministry of Manpower Ms Leng Leng Yap Ministry of Manpower
Slovenia	Mr Matej Divjak Statistical Office of the Republic of Slovenia
South Africa	Mr Abrahams Mutedi Department of Labour
Spain	Sra. Florentina Alvarez Alvarez Instituto Nacional de Estadística Sr. Miguel Angel García Martínez Instituto Nacional de Estadística
Sri Lanka	Mr Priyadarshana Dharmawardhana Department of Census and Statistics
Sweden	Mr Martin Johannsen Statistics Sweden Ms Cecilia Karlsson Statistics Sweden Mr Hassan Mirza Statistics Sweden
Switzerland	M. Alain Vuille Office fédéral de la statistique
Tajikistan	Mr Qulov Abduvali Agency on Statistics under the President of the Republic of Tajikistan
Tanzania, United Republic of	Mr Ephraim Kwesigabo National Bureau of Statistics
Thailand	Ms Patana Bhandhufalck Permanent Mission of Thailand to the United Nations Office and other international organizations in Geneva
Togo	M. Kokouvi Delali Abbey Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale
Trinidad and Tobago	Ms Beverly-Ann Serrette-Hutson Ministry of Labour and Small and Micro-Enterprise Development Mr Bruce Spencer Ministry of Labour and Small and Micro-Enterprise Development
Turkey	Ms Elif Bor Ministry of Labour and Social Security Ms Ceylan Çifçi Ministry of Labour and Social Security

United Arab Emirates	Mr Mohammed Al Kaabi Statistics Centre Abu Dhabi (SCAD) Mr Abdullah Alshaer National Bureau of Statistics Mr Abdulhameed Al Wahedi Statistics Centre Abu Dhabi (SCAD) Mr Ali Salem Buharoon National Bureau of Statistics Mr Saeed Younis Ministry of Labour
Ukraine	Mr Igor Chernyshev Honorary Statistician Ms Anna Daineko Federation of Trade Unions of Ukraine Mr Igor Mantsurov Ministry of Economic Development and Trade Ms Inesa Senyk State Statistics Service of Ukraine
United Kingdom	Mr Nicholas Palmer Office for National Statistics
Uruguay	Sra. Adriana Vernengo Instituto Nacional de Estadística
Viet Nam	Ms Thi Xuan Mai Nguyen General Statistical Office Mr Dao Quang Vinh Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations Office and other international organizations in Geneva
Zambia	Ms Nchimunya Nkombo Central Statistical Office
Zimbabwe	Mr Samuel Hobwanii Ministry of Labour and Social Services
Employers	Mr Marcelo de Avila National Confederation of Industry Ms Marion Eberlein Confederation of German Employers' Associations Mr Greg Evans Australian Chamber of Commerce and Industry
Workers	Mr Grant Belchamber Australian Council of Trade Unions M. Pierre Concialdi Institut de recherches économiques et sociales (IRES) Sra. Lucía García Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE) Mr Park Ha-soon, Researcher Mr Austin Chiyaze Muneku Southern Africa Trade Union Coordination Council Mr Sylvain Schetagne Canadian Labour Congress (CLS-CTC)

Miembros del Comité de Redacción

Australia	Ms Kirsty Leslie Australian Bureau of Statistics
Brazil	Sra Marcia Maria Melo Quintslr Brazilian Institute of Geography and Statistics
Chile	Sr. David Niculcar Castillo Instituto Nacional de Estadísticas
France	M. Olivier François Marchand Institut national de la statistique et des études économiques (INSEE)
Mexico	Sr. Rodrigo Negrete Prieto Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Morocco	M. Jamal Guennouni Haut Commissariat au plan
South Africa	Mr Abrahams Mutedi Department of Labour
Switzerland	M. Alain Vuille Office fédéral de la statistique
Employer	Mr Marcelo de Avila National Confederation of Industry (CNI).
Worker	Sra. Lucía García Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE)
Observers	Mr Gulab Singh United Nations Statistics Division Mr Sammy Lauritsen Eurostat

Mesa de la Conferencia

Chairperson of the Conference – India	Prof Thirumalai Cunnavakkum Anandan Pillai Anant Chief Statistician of India and Secretary, Ministry of Statistics and Programme Implementation
Vice-Chairperson – Ukraine	Ms Inesa Senyk Director of the Department of Labour Statistics, State Statistics Service of Ukraine
Reporter – South Africa	Mr Abrahams Mutedi Department of Labour
Chairperson of the Committee – Brazil	Sra Marcia Maria Melo Quintslr Brazilian Institute of Geography and Statistics

Secretaría de la Conferencia

Director-General, ILO

Mr G. Ryder

Secretary-General of the Conference

Mr R. Díez de Medina

Assistant Secretary-General of the Conference

Ms D. Walter

Assistant Secretary-General of the Committee

Mr H. Ozel

Representatives of the Secretary-General

Mr C. Agossou

Ms A Beate

Ms E. Benes

Ms M. de Cock

Mr Y. Diallo

Mr H. Djerma

Mr A. Farhan

Mr D. Glejberman

Mr E. Greising

Mr T. Habiyakare

Ms S. Hayter

Mr D. Hunter

Ms S. Lawrence

Ms M. Leighton

Ms A. Mata-Greenwood

Ms N. Pagès

Mr S. Pursey

Mr N. Rogovsky

Mr J. Ribeiro

Ms M.C. Sodergren

Ms V. Stoevska

Ms C. Wieser

Assisted by

Mr H. Clavien

Mr R. Crowe

Mr F. dos Santos Guerreiro

Ms A.M. Fyfe

Ms L.A. Hua

Ms R. Gammarano

Ms C. Gondrand

Mr K. Gueye

Ms O. Gumenna

Mr W. Katjamaki

Ms S. Kazi-Aoul

Ms N. Mahendran

Mr J. Mertens

Ms V. Nesterenko

Mr B. Pino

Mr B. Raychaudhuri

Ms D. Rene

Ms A. Rodríguez-Velasco

	Ms K. Sobeck
	Ms A. Spanu
	Mr G. Tchami
	Mr D. Williams
Report writers	Ms M. Castillo
	Mr D. Hunter
	Ms M. Mottaz-Shilliday
Bureau for Employers' Activities	Mr R. Chacko
Bureau for Workers' Activities	Mr F. Hoffer
Legal Adviser	Mr J. Agustí-Panareda
Official Meetings, Documentation and Relations Department	Mr T. Higgins
	Mr R. Antonietti
	Ms M. Amadou
	Mr S. Greget
Interpretation service secretariat	Mr I. Newton
	Ms D. Bonello
PROTOCOL	Ms T. Powell
	Ms S. Porter
	Ms J. Premat
Library	Ms J. Singh
Translation	Ms L. Bermúdez-Carballo
	Ms V. Dumollard
	Ms B. Mace
	Ms C. Rios-Hamann
Documents section	Ms P. Pinoargote
Unit supervisors:	
English	Ms J. Muñoz
French	Ms F. Nassiet
Spanish	Sr. M. Nicasio
Reprography services	Mr A. Lee
Distribution services	Mr A. Donati
Financial services	Ms V. Nabbout
Internal services	Ms S. Laurent-Juget
	Mr G. Ducret
	Mr J. Berger
	Mr G. Villette
	Mr J.P. Forrat
	Ms H. Grisoni
	Mr V. Monges-Aguilar

Secretariat and support staff

Ms Michelle de Chaumont

Mr Thierry Grange

Ms María Ibarz López

Mr Patrick Jimaja

Ms Agnes Kalinga

Mr Nicolas Pastor

Ms Virginie Woest